

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 036-2025-OCI/6042-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE
VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PIURA - PIURA**

**“CREACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL LOCAL MUNICIPAL DE
LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE -
PIURA - PIURA, CON CUI N° 2336739”**

**HITO DE CONTROL N° 1
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPETITIVO:
LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS
N° 03-2025-MDVO-COMITÉ-1**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 16 DE JULIO DE 2025 AL 2 DE SETIEMBRE DE 2025**

TOMO I DE I

VEINTISÉIS DE OCTUBRE, 11 DE SETIEMBRE DE 2025

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 036-2025-OCI/6042-SCC

**CREACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL LOCAL MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL
VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PIURA - PIURA, CON CUI N° 2336739**

**HITO DE CONTROL N° 1
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPETITIVO: LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS
N° 03-2025-MDVO-COMITÉ-1**

ÍNDICE

	Pág. N°
I. ORIGEN	2
II. OBJETIVOS	2
III. ALCANCE	2
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	4
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	60
VII. INFORMACION DE REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	60
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES.	60
IX. CONCLUSIÓN	60
X. RECOMENDACIONES	60
APÉNDICES	


Firmado digitalmente por
MORE ZAPATA Sandra Maribel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2025 22:50:58 -05:00


Firmado digitalmente por
SALVADOR CASTILLO William
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2025 22:45:41 -05:00


Firmado digitalmente por
GALLO DURAND Miguel Angel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2025 23:00:56 -05:00


Firmado digitalmente por
ALBURQUEQUE OVIEDO Monica
Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2025 23:00:24 -05:00

INFORME DE HITO DE CONTROL

N° 036-2025-OCI/6042-SCC

CREACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL LOCAL MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PIURA - PIURA, CON CUI N° 2336739.

HITO DE CONTROL N° 1 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPETITIVO: LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS N° 03-2025-MDVO-COMITÉ-1

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre, mediante oficio n.º 000664-2025-CG/OC6042 de 3 de setiembre de 2025, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.º 6042-2025-037, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.



Firmado digitalmente por
MORE ZAPATA Sandra Maribel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2025 22:50:58 -05:00



Firmado digitalmente por
SALVADOR CASTILLO William
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2025 22:45:41 -05:00



Firmado digitalmente por
GALLO DURAND Miguel Angel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2025 23:00:56 -05:00

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Determinar si los actos preparatorios, convocatoria, otorgamiento de la buena pro, suscripción de contrato, ejecución, recepción y liquidación de la ejecución de la obra: "Creación y equipamiento del local municipal de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre - Piura - Piura", con CUI n.º 2336739, se viene efectuando de acuerdo a la normatividad establecida, bases integradas expediente técnico de Obra y estipulaciones contractuales.

2.2. Objetivo específico

Determinar si el procedimiento de selección competitivo de Licitación Pública de Obras n.º 03-2025-MDVO-COMITÉ-1 para la ejecución de la obra "Creación y equipamiento del local municipal de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre - Piura - Piura", con CUI n.º 2336739, comprende todos los aspectos técnicos y administrativos para la convocatoria y la posterior ejecución de la obra.

III. ALCANCE

El Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control n.º 1 –Procedimiento de selección competitivo: Licitación Pública de Obras n.º 03-2025-MDVO-COMITÉ-1 para la ejecución de la obra: "Creación y equipamiento del local municipal de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre - Piura - Piura", con CUI n.º 2336739, ha sido ejecutado de 3 al 10 de setiembre de 2025, en la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre, en adelante la "Entidad", ubicada en prolongación Av. Grau Mz. N Lote. 01 AA.HH. Las Capullanas en el distrito Veintiséis de Octubre, provincia y departamento de Piura.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

Con el objetivo de mejorar la calidad del servicio a la población la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre, a través de la Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano n.º 215-2025-MDVO/GDU de 16 de julio de 2025, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto: "Creación y equipamiento del local municipal de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre - Piura - Piura", con CUI n.º 2336739, por S/ 30 315 134,85, con un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días calendario y bajo el sistema de contratación a zuma alzada.



Firmado digitalmente por
ALBURQUEQUE OVIEDO Monica
Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2025 23:00:24 -05:00

A fin de ejecutar el proyecto mencionado con Resolución Administrativa n.º 097-2025-OGA/MDVO de 11 de agosto de 2025, se aprobó el Expediente de Contratación para convocar el procedimiento de selección destinado a la ejecución de la obra "Creación y equipamiento del local municipal de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre - Piura – Piura", con CUI n.º 2336739, a través del procedimiento de selección de Licitación Pública de Obras n.º 03-2025-MDVO-COMITÉ-1.

Mediante Resolución de Gerencia Municipal n.º 233-2025-MDVO-GM de 11 de agosto de 2025, se conformó el Comité evaluador de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro n.º 1
Miembros del comité evaluador

Miembro	Nombre y apellidos	Cargo	Dependencia
Titulares	Felipe Iván Sánchez Cumbicus	Presidente	Gerencia de Desarrollo Urbano
	Johny Henry Castillo Calderón	Primer miembro	Subgerente de Infraestructura
	Adin Saul Velasco Campoverde	Segundo miembro	Subgerente de Logística
Suplentes	Eliana Yerina Maza Echevarría	Presidente	Gerente de Desarrollo Económico Local
	Emma Ludomila Saavedra Gómez	Primer miembro	Subgerente de Unidad Formuladora
	Franklin Peña Chanta	Segundo miembro	Especialista en Contrataciones

Fuente: Resolución de Gerencia Municipal n.º 233-2025-MDVO-GM de 11 de agosto de 2025.

Elaborado por: Comisión de control

Conformado el Comité responsable de la conducción del procedimiento de selección, se elaboraron las bases administrativas y se convocó en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, de acuerdo al siguiente cronograma:

Imagen n.º 1
Cronograma de procedimiento de selección

Cronograma		
Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	12/08/2025	12/08/2025
Registro de participantes(Electronica)	13/08/2025 00:01	10/09/2025 23:59
Formulación de consultas y observaciones(Electronica)	13/08/2025 00:01	21/08/2025 23:59
Absolución de consultas y observaciones(Electronica)	02/09/2025	02/09/2025
Integración de las Bases OFICINA DE ABASTECIMIENTO	02/09/2025	02/09/2025
Presentación de propuestas(Electronica)	11/09/2025 00:01	11/09/2025 23:59
Calificación y Evaluación de propuestas OFICINA DE ABASTECIMIENTO	12/09/2025	12/09/2025
Otorgamiento de la Buena Pro OFICINA DE ABASTECIMIENTO	15/09/2025 11:30	15/09/2025

Entidad Contratante	
Nº Ruc	Entidad Contratante
20529997401	MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISEIS DE OCTUBRE

Fuente: Bases administrativas

En ese contexto, y de acuerdo con lo informado por la Entidad, la materia del presente hito de control denominado Procedimiento de selección competitivo: Licitación Pública de Obras n.º 03-2025-MDVO-COMITÉ-1, se realiza con el objetivo de determinar si han sido realizados de acuerdo con la normativa aplicable.



Firmado digitalmente por
MORE ZAPATA Sandra Maribel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2025 22:50:58 -05:00



Firmado digitalmente por
SALVADOR CASTILLO William
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2025 22:45:41 -05:00



Firmado digitalmente por
GALLO DURAND Miguel Angel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2025 23:00:56 -05:00



Firmado digitalmente por
ALBURQUEQUE OVIEDO Monica
Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2025 23:00:24 -05:00

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión a la documentación publicada en el SEACE, correspondiente al procedimiento de selección para la ejecución de la obra “Creación y equipamiento del local municipal de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre - Piura – Piura”, con CUI n.º 2336739, en adelante la “Obra”, se han identificado nueve (9) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, los resultados y el logro de los objetivos de la Obra.

1. EXPEDIENTE TÉCNICO REGISTRADO EN EL SEACE Y LAS BASES INTEGRADAS NO CONTEMPLA LAS MEMORIAS DE CÁLCULO DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES QUE CONFORMAN LA EDIFICACIÓN, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE INCERTIDUMBRE EN EL DISEÑO DE DICHOS ELEMENTOS PROYECTADOS, COSTO Y TIEMPO DE LA OBRA.

De la revisión al expediente técnico contenido en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el link consignado en el numeral 3.2., del capítulo III de la sección específica de las bases integradas, respecto a los anexos técnicos, se advierte que no se contempla los documentos referidos a las memorias de cálculo, correspondiente a las estructuras de concreto armado proyectadas, conforme de describe a continuación:

➤ Respecto a lo consignado en las bases integradas.

Se verificó que en las bases integradas se consignó un link, a través del cual se puede descargar el expediente técnico de Obra aprobado por la Entidad, el mismo que se encuentra publicado y disponible para todos los posibles postores.

“[...]
REQUERIMIENTO CON SISTEMA DE ENTREGA DE SOLO CONSTRUCCIÓN
[...]
CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO CON SISTEMA DE ENTREGA DE SOLO CONTRUCCIÓN
[...]
3. CONDICIONES CONTRACTUALES
[...]
3.2 ANEXOS TÉCNICOS
EXPEDIENTE TÉCNICO

Es el conjunto de documentos que comprende memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, Valor Referencial, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas, estado de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios. Las prescripciones, condiciones, precisiones, y todo aquello establecido en el Expediente Técnico Aprobado por la entidad es de obligatorio cumplimiento para el participante, postor y/o contratista ante la Entidad

Se anexa mediante link el Expediente Técnico de obra completo: https://drive.google.com/drive/folders/1tXN_m3o9YcyUUJpuQBQoYfEQXAKGXSJwK?usp=drive_link.
[...].”

Sin embargo, de la revisión al expediente técnico descargado del link antes mencionado, se verificó que no cuenta con documento alguno relacionado a la memoria de cálculo de los elementos estructurales de concreto armado.



Firmado digitalmente por
MORE ZAPATA Sandra Maribel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2025 22:50:58 -05:00



Firmado digitalmente por
SALVADOR CASTILLO William
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2025 22:45:41 -05:00



Firmado digitalmente por
GALLO DURAND Miguel Angel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2025 23:00:56 -05:00



Firmado digitalmente por
ALBURQUEQUE OVIEDO Monica
Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2025 23:00:24 -05:00

➤ **Respecto a lo registrado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.**

De la verificación a la ficha de selección de Licitación Pública de Obra n.º 03-2025-MDVO-COMITÉ-1, contenida en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en el cual se ha registrado el expediente técnico aprobado por la Entidad, no se advirtió la existencia de los documentos relacionados a la memoria de cálculo de los elementos estructurales de concreto armado.

Tales hechos, fueron confirmados en el acta de recopilación de información suscrita el 9 de setiembre de 2025, en la cual el gestor de obra de la Subgerencia de Infraestructura indicó lo siguiente:

“[...] se verificó en dos (2) computadoras, la información registrada en el SEACE, constándose la falta de algunos documentos como la memoria de cálculo de cimentación y la factibilidad eléctrica, [...] la información escaneada y entregada a la Subgerencia de Abastecimiento, es toda aquella que se encontró en el expediente técnico entregada por el consultor responsable de su elaboración. [...]”

Asimismo, el gestor precisó que el consultor se comprometió a entregar la información completa del expediente técnico el 10 de setiembre de 2025; sin embargo, en la fecha antes indicada se reunieron el consultor, personal de la Subgerencia de Infraestructura y la comisión de control en donde nuevamente se indicó que la información faltante relacionada a los elementos estructurales de concreto armado, sería entregada por el consultor el viernes 12 de setiembre de 2025, situación que ha sido consignada en el acta de recopilación de información de 11 de setiembre de 2025.

Lo indicado en los párrafos precedentes confirma que, el expediente técnico consignado en la ficha de selección y en las bases integradas no contiene las memorias de cálculos de los elementos estructurales del proyecto, siendo este un documento relevante, considerando que el diseño arquitectónico contempla construcción de sótano.

Al respecto, cabe mencionar que a través de la memoria de cálculo se permite conocer previo a la construcción bajo qué metodología, parámetros técnicos y normativas vigentes se emplearon para el análisis y diseño de los elementos estructurales, de esa forma se aseguraría que estos elementos a construir serían los adecuados para soportar las cargas de la edificación, claro está que, al no existir memoria de cálculo podría conllevar a formulación de consultas que implicarían modificaciones contractuales durante el plazo de ejecución de obra.

✓ **Reglamento de la Ley n.º 32069, Ley General de las Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo n.º 009-2025-EF, publicado en el diario oficial el peruano el 22 de enero de 2025.**

“[...] 44.2 El área usuaria remite el requerimiento a la DEC. El requerimiento contiene las condiciones de contratación, que incluye como mínimo lo siguiente, de corresponder:

a) El alcance de la contratación, y las condiciones de ejecución, en función de su desempeño y funcionalidad.
[...].



Firmado digitalmente por
MORE ZAPATA Sandra Maribel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2025 22:50:58 -05:00



Firmado digitalmente por
SALVADOR CASTILLO William
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2025 22:45:41 -05:00



Firmado digitalmente por
GALLO DURAND Miguel Angel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2025 23:00:56 -05:00



Firmado digitalmente por
ALBURQUEQUE OVIEDO Monica
Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2025 23:00:24 -05:00

- ✓ Bases integradas de la Licitación Pública de Obras n.º 03-2025-MDVO-COMITÉ – 1, Creación y equipamiento del local Municipalidad de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre, distrito de Veintiséis de Octubre - Piura – Piura”, con CUI N° 2336739.

“[...]

REQUERIMIENTO CON SISTEMA DE ENTREGA DE SOLO CONSTRUCCIÓN

[...]

CAPÍTULO III

REQUERIMIENTO CON SISTEMA DE ENTREGA DE SOLO CONTRUCCIÓN

[...]

3. CONDICIONES CONTRACTUALES

[...]

3.2 ANEXOS TÉCNICOS

EXPEDIENTE TÉCNICO

Es el conjunto de documentos que comprende memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, Valor Referencial, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas, estado de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios. Las prescripciones, condiciones, precisiones, y todo aquello establecido en el Expediente Técnico Aprobado por la entidad es de obligatorio cumplimiento para el participante, postor y/o contratista ante la Entidad



Firmado digitalmente por
MORE ZAPATA Sandra Maribel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2025 22:50:58 -05:00

Se anexa mediante link el Expediente Técnico de obra completo: https://drive.google.com/drive/folders/1tXN_m3o9YcyUUpuQBQoYfEQXAKGXSJwK?usp=drive_link.
[...].



Firmado digitalmente por
SALVADOR CASTILLO William
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2025 22:45:41 -05:00



Firmado digitalmente por
GALLO DURAND Miguel Angel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2025 23:00:56 -05:00



Firmado digitalmente por
ALBURQUEQUE OVIEDO Monica
Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2025 23:00:24 -05:00

2. PROYECTO NO CUENTA CON APROBACIÓN DE PARTE DEL CONCESIONARIO RESPECTO DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, GENERANDO EL RIESGO DE RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA AL SER TRAMITADOS CON POSTERIORIDAD AL CONTRATO Y EN CONSECUENCIA AFECTAR SU OPERATIVIDAD.

En la elaboración de proyectos y ejecución de obras en sistemas de distribución y sistemas de utilización en media tensión en zonas de concesión de distribución, la Resolución Directoral n.º 018-2002-EM-DGE de 25 de setiembre de 2022, que aprueba la “Norma de Procedimientos para la Elaboración de Proyectos y Ejecución de Obras en Sistemas de Distribución y Sistemas de Utilización en Media Tensión en Zonas de Concesión de Distribución”, tiene por objetivo establecer los requisitos, procedimientos, responsabilidades y plazos a cumplir por los interesados, proyectistas, contratistas y concesionarios en la elaboración de proyectos y ejecución de obras correspondiente a los sistemas de distribución y utilización de media tensión, que se desarrollen dentro de la zona de concesión de un Concesionario de Distribución.

Además, la referida norma comprende los siguientes proyectos y obras a ejecutarse dentro de la zona de concesión de los concesionarios de electricidad:

“[...]

* Subsistema de Distribución Primaria.

* Subsistema de Distribución Secundaria.

* Instalaciones de Alumbrado Público.

* Conexiones domiciliarias.

* Sistemas de Utilización en Media Tensión.

[...]. (Lo resaltado es agregado)

Asimismo, esta norma estableció en su punto 5 “[...] **cumplimiento obligatorio para Interesados, Proyectistas, Contratistas Especialistas y Concesionarios de Distribución.** [...]” (Lo resaltado es agregado), adicional a ello, el punto 6.19 referente al sistema de utilización en media tensión prescribe lo siguiente:

“[...]

Es aquel constituido por el conjunto de instalaciones eléctricas de Media Tensión, comprendida desde el punto de entrega hasta los bornes de Baja Tensión del transformador, destinado a suministrar energía eléctrica a un predio.

Estas instalaciones pueden estar ubicadas en la vía pública o en propiedad privada, excepto la subestación, que siempre deberá instalarse en la propiedad del Interesado. Se entiende que quedan fuera de este concepto las electrificaciones para usos de vivienda y centros poblados. [...]” (Lo resaltado es agregado).

Además, en el punto 7.2 la norma determina los requisitos para la elaboración de un proyecto para los sistemas de utilización en media tensión, y, en el punto 7.3 para la etapa de construcción de obras determina cuales son los documentos que deben constar para su ejecución, conforme se aprecia a continuación:

“[...]

7.2 Se requiere la elaboración de un proyecto para los Sistemas de Utilización en Media Tensión en los siguientes casos:

*** Dotación de suministro eléctrico en media tensión a un predio único.**

*** Modificación sustancial de un proyecto, con conformidad vigente otorgada por el Concesionario.**

*** Ampliaciones de potencia, en los casos que el Concesionario determine.**

7.3 Para la etapa de construcción de obras, se debe contar con el proyecto vigente aprobado por el Concesionario, con resolución de aprobación para los Sistemas de Distribución o Conformidad de Proyecto para los Sistemas de Utilización en Media Tensión.

[...].” (Lo resaltado es agregado).

Asimismo, la citada norma determina los procedimientos y requisitos que debe contar la Entidad para la factibilidad de suministro eléctrico, fijación del punto de diseño y elaboración de proyectos para los sistemas de utilización en media tensión.

Sin embargo, de la revisión al expediente técnico de la Obra, se advierte que en la memoria descriptiva de instalaciones eléctricas establece que, el objetivo del proyecto es “[...] describir el diseño de la red eléctrica interior de la edificación [...]”, además, indica que “[...] la energía eléctrica será suministrada por la Empresa Concesionaria Distribuidora de Electricidad Electronoroeste SA – ENOSA. El suministro eléctrico será en media tensión [...]” (Lo resaltado es agregado).

Asimismo, en la citada memoria descriptiva, también se indica que “[...] debido a que no se cuenta con la factibilidad eléctrica emitida por ENOSA, el diseño se ha considerado desde la subestación interior. Por lo que el contratista deberá verificar las especificaciones técnicas de la subestación e implementar una acometida de media tensión y el sistema de medición correspondiente, que no han sido considerados en el metrado desarrollado [...]” (Lo resaltado es agregado).

Del enunciado anterior se observa que la especialidad de instalaciones eléctricas del proyecto no cuenta con factibilidad de suministro emitida por el concesionario, y por ende no cuenta con la fijación de punto de diseño.



Firmado digitalmente por
MORE ZAPATA Sandra Maribel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2025 22:50:58 -05:00



Firmado digitalmente por
SALVADOR CASTILLO William
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2025 22:45:41 -05:00



Firmado digitalmente por
GALO DURAND Miguel Angel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2025 23:00:56 -05:00



Firmado digitalmente por
ALBURQUEQUE OVIEDO Monica
Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2025 23:00:24 -05:00

Asimismo, en las especificaciones técnicas de las instalaciones eléctricas en su punto 4.10.01 “Pruebas y Puesta en Servicio” se indica que la “[...] *puesta en servicio del sistema de baja tensión [...]*”; es decir, las especificaciones técnicas del proyecto no consideran el sistema de media tensión, existiendo una contradicción con lo establecido en la memoria descriptiva.

A su vez, el presupuesto del proyecto solo ha considerado el suministro e instalación de los componentes de la celda de media tensión, transformador trifásico seco, banco de condensadores, tableros, entre otros; es decir, el proyecto no ha considerado el sistema de media tensión que va desde el transformador trifásico hasta el punto de diseño, tal como se advierte a continuación:

Imagen n.º 2
Equipos y componentes de la celda de media tensión

04.08	OTROS EQUIPOS			
04.08.01	SUMINISTRO E INSTALACION CELDA DE MEDIA TENSIÓN (LLEGADA + PROTECCIÓN) 24KV	und	1.00	
04.08.02	SUMINISTRO E INSTALACION TRANSFORMADOR TRIFASICO SECO DE 250 KW - 22.9-10/0.38-0.22 kV con neutro disponible	und	1.00	
04.08.03	SUMINISTRO E INSTALACION TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO DE 100 KVA 0.38/0.38-0.22 Kv	und	1.00	
04.08.04	SUMINISTRO E INSTALACION BANCO DE CONDENSADORES TRIFÁSICO 380V - 70 kVAR CON 5 PASOS (10-20-20-20 kVAR)	glb	1.00	
04.08.05	SUMINISTRO E INSTALACION MOTOGENERADOR 170kW - 380/220V con neutro	glb	1.00	
04.08.06	SUMINISTRO E INSTALACION TABLERO DE TRANSFERENCIA TRIFÁSICO DE 170 Kw	glb	1.00	
04.08.07	SUMINISTRO E INSTALACION TABLERO DE TRANSFERENCIA TRIFÁSICO DE 40 Kw	und	1.00	

Fuente : Expediente Técnico aprobado con Resolución de la Gerencia de Desarrollo Urbano n.º 215-2025-MDVO/GDU, de 16 de julio de 2025.

Igualmente, de la revisión de todo el expediente técnico, no se ha evidenciado la factibilidad de suministro eléctrico, fijación del punto de diseño y proyecto para el sistema de utilización en media tensión aprobada por la empresa concesionaria ENOSA, tal como lo establece la “Norma de Procedimientos para la Elaboración de Proyectos y Ejecución de Obras en Sistemas de Distribución y Sistemas de Utilización en Media Tensión en Zonas de Concesión de Distribución”, aprobada con resolución directoral n.º 018-2002-EM-DGE, de 25 de setiembre de 2002.

Por lo tanto, en el proyecto no se ha contemplado los requisitos obligatorios (factibilidad de suministro eléctrico, fijación del punto de alimentación y proyecto de media tensión), aprobados por el concesionario, para el suministro de energía eléctrica.

La situación descrita precedentemente no es concordante con la siguiente normativa:

- ✓ **Reglamento de la Ley n.º 32069, Ley General de las Contrataciones Pùblicas, aprobado por Decreto Supremo n.º 009-2025-EF, publicado en el diario oficial el peruano el 22 de enero de 2025.**

“[...]
TÍTULO II
ACTORES INVOLUCRADOS
EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
 [...]”
CAPÍTULO II
ENTIDADES CONTRATANTES
 [...]”



Firmado digitalmente por
 MORE ZAPATA Sandra Maribel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 22:50:58 -05:00



Firmado digitalmente por
 SALVADOR CASTILLO William
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 22:45:41 -05:00



Firmado digitalmente por
 GALLO DURAND Miguel Angel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 23:00:56 -05:00



Firmado digitalmente por
 ALBURQUEQUE OVIEDO Monica
 Janet FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 23:00:24 -05:00

Artículo 20. Área usuaria

El área usuaria es responsable, entre otras que establezca la Ley y el Reglamento, de las siguientes funciones:

a) Formular adecuadamente su requerimiento de bienes, servicios u obras, en coordinación con la DEC, el cual debe estar previsto en el CMN.

[...]

TÍTULO III

DISPOSICIONES GENERALES A BIENES, SERVICIOS Y OBRAS

CAPÍTULO I

ACTUACIONES PREPARATORIAS

[...]

Artículo 44. Requerimiento

44.1. Al determinar sus requerimientos las entidades contratantes atienden una necesidad para el cumplimiento de la finalidad pública, promoviendo el valor por dinero.

[...]

TÍTULO V

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE OBRAS Y CONSULTORÍA DE OBRAS

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES ESPECIALES PARA LA FASE DE ACTUACIONES PREPARATORIAS EN OBRAS Y CONSULTORÍA DE OBRAS

[...]

Artículo 158. Tipos de sistemas de entrega de obras

158.1. La entidad contratante determina uno de los siguientes sistemas de entrega de obra:

a) Solo construcción: se contrata solo la ejecución de la obra, una vez que se cuenta con el expediente técnico aprobado. La responsabilidad del contratista corresponde al componente que ejecuta. La entidad contratante es responsable de los errores o deficiencias del expediente técnico.

[...]

ANEXO

I. DEFINICIONES

[...]

31. Expediente técnico: conjunto de documentos que definen, principalmente, las características, alcance y permiten la adecuada ejecución de una obra. Debe proporcionar información coherente y técnica, incluyendo memoria descriptiva, planos de ejecución de obra, especificaciones técnicas, metrados, presupuesto de obra con su fecha de determinación, análisis de precios unitarios y de gastos generales, fórmulas polinómicas, programa de ejecución de obra, calendario de avance de obra valorizado, y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, estudio hidrológico, estudio de impacto ambiental, calendario de adquisición de materiales o insumos, calendario de utilización de equipos u otros complementarios. Asimismo, puede incluir otros como las obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación.

[...]

Artículo 51. Expediente de contratación

El expediente de contratación contiene la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual.

[...]".



Firmado digitalmente por
MORE ZAPATA Sandra Maribel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2025 22:50:58 -05:00



Firmado digitalmente por
SALVADOR CASTILLO William
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2025 22:45:41 -05:00



Firmado digitalmente por
GALLO DURAND Miguel Angel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2025 23:00:56 -05:00



Firmado digitalmente por
ALBURQUEQUE OVIEDO Monica
Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2025 23:00:24 -05:00

- ✓ Resolución Directoral n.º 018-2002-EM-DGE de 25 de setiembre de 2002, que aprueba la “Norma de Procedimientos para la Elaboración de Proyectos y Ejecución de Obras en Sistemas de Distribución y Sistemas de Utilización en Media Tensión en Zonas de Concesión de Distribución”.

“[...]

AMBITO DE APLICACIÓN

Lo establecido en la presente norma es de cumplimiento obligatorio para Interesados, Proyectistas, Contratistas Especialistas y Concesionarios de Distribución.

[...]

6.19 Sistema de Utilización en Media Tensión

Es aquel constituido por el conjunto de instalaciones eléctricas de Media Tensión, comprendida desde el punto de entrega hasta los bornes de Baja Tensión del transformador, destinado a suministrar energía eléctrica a un predio.

Estas instalaciones pueden estar ubicadas en la vía pública o en propiedad privada, excepto la subestación, que siempre deberá instalarse en la propiedad del Interesado. Se entiende que quedan fuera de este concepto las electrificaciones para usos de vivienda y centros poblados.

[...]

7.2 Se requiere la elaboración de un proyecto para los Sistemas de Utilización en Media Tensión en los siguientes casos:

* Dotación de suministro eléctrico en media tensión a un predio único.

* Modificación sustancial de un proyecto, con conformidad vigente otorgada por el Concesionario.

* Ampliaciones de potencia, en los casos que el Concesionario determine.

7.3 Para la etapa de construcción de obras, se debe contar con el proyecto vigente aprobado por el Concesionario, con resolución de aprobación para los Sistemas de Distribución o Conformidad de Proyecto para los Sistemas de Utilización en Media Tensión.

[...]"

Lo antes expuesto genera el riesgo de retrasos en la ejecución de la obra al ser tramitada la aprobación del suministro de energía eléctrica de manera posterior al contrato y en consecuencia afectar su operatividad debido a que el proyecto no cuenta con aprobación de parte del concesionario.

3. LA POTENCIA CALCULADA EN LA MÁXIMA DEMANDA ELÉCTRICA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, NO HA CONSIDERADO LA POTENCIA DE ALGUNOS EQUIPOS DEL PROYECTO, LO QUE GENERA EL RIESGO DE PRESENTAR FALLAS EN EL SISTEMA ELÉCTRICO DISEÑADO CON ESTA POTENCIA, AFECTANDO EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y CON ELLO LA OPERATIVIDAD DEL NUEVO PALACIO MUNICIPAL.

Respecto al cálculo de la máxima demanda, la “Norma de Procedimientos para la Elaboración de Proyectos y Ejecución de Obras en Sistemas de Distribución y Sistemas de Utilización en Media Tensión en Zonas de Concesión de Distribución”, aprobado con resolución directoral n.º 018-2002-EM-DGE de 25 de setiembre de 2002, señala lo siguiente:

“[...]

10. FIJACIÓN DEL PUNTO DE DISEÑO

10.1 Requisitos

[...]

Para Sistemas de Utilización en Media Tensión

Solicitud del Interesado dirigida al Concesionario, adjuntando lo siguiente:

a) Copia del documento que acredita la representatividad legal del Interesado.

b) Dos (2) copias del plano de ubicación en escala 1/ 5 000 ó 1/ 10 000 con indicación de las vías de acceso al área a electrificar o referencias físicas que permitan su fácil ubicación con respecto a las instalaciones existentes.



Firmado digitalmente por
MORE ZAPATA Sandra Maribel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2025 22:50:58 -05:00



Firmado digitalmente por
SALVADOR CASTILLO William
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2025 22:45:41 -05:00



Firmado digitalmente por
GALLO DURAND Miguel Angel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2025 23:00:56 -05:00



Firmado digitalmente por
ALBURQUEQUE OVIEDO Monica
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2025 23:00:24 -05:00

c) Copia del documento que acredita la propiedad del predio. En caso de predios alquilados, presentar adicionalmente la autorización escrita del propietario para solicitar el suministro eléctrico ante el Concesionario.

d) **Máxima demanda, factor de simultaneidad y relación de equipos.** [...]” (Lo resaltado es agregado).

No obstante, de la revisión a la memoria descriptiva de la especialidad de instalaciones eléctricas del expediente técnico del proyecto, se advierte el siguiente cálculo de la máxima demanda para el proyecto:

Imagen n.º 3
Máxima Demanda del proyecto

Cálculo de demanda máxima [Según CNE Sección 050-204]							
Local municipal de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre Distrito Veintiséis de Octubre, Provincia y Departamento Piura							
	Regia		m2	W/m2	Potencia Instalada [W]	F.D.	Demanda Máxima [W]
1	050-210 (a)	Área total de local municipal	4353.02				
2	050-210 (a)	Área total de oficinas	1560.53				
		Primeros 930 m2 de oficinas	930.00	50	46500.00	0.90	41850.00
		Área restante de oficinas	630.53	50	31526.25	0.70	22068.38
3	050-210 (a)	Área de estacionamiento	1307.84	10	13078.38	1.00	13078.38
4	050-210 (a)	Área de almacen	213.80	5	1069	0.70	748.31
5	050-210 (a)	Área restante	1270.85	20	2541.7	0.80	20333.66
6	050-210 (b)	Otras cargas					
7	050-210 (b)	Centro de cómputo [200 computadoras]			60000	0.90	54000.00
8	050-210 (b)	Ascensores de 8 personas [2]			22000	0.80	17600.00
9	050-210 (b)	Extractor de monóxido			10000	0.70	7000.00
10	050-210 (b)	Secamanos [10]			15000	0.80	12000.00
11	050-210 (b)	Aire acondicionado 60000 BTU [16]			81600	0.75	61200.00
		Demandia máxima					249878.73
					Demandia máxima	250.00	kW
Tabla 4.- Cálculo de la demanda eléctrica máxima							

Fuente: Expediente Técnico aprobado con Resolución de la Gerencia de Desarrollo Urbano n.º 215-2025-MDVO/GDU, de 16 de julio de 2025.

De la imagen precedente, se advierte que el cálculo de la máxima demanda del proyecto, en lo que respecta los equipos, solo ha considerado computadoras, ascensores, extractores, secamanos y aires acondicionados; sin embargo, la relación de estos equipos difiere con la relación de insumos del expediente técnico, como, por ejemplo, se indica que se instalarán diecisésis (16) aires acondicionados de 60 000 BTU; sin embargo, en el proyecto se ha considerado una cantidad superior de aires acondicionados, tal como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.º 4
Equipos de aire acondicionado del proyecto

0258070006	SPLIT PISO/TECHO 60,000 BTU INVERTER	und	2.0000
0258070017	SPLIT PISO/TECHO 12,000 BTU INVERTER	und	9.0000
0258070018	SPLIT PISO/TECHO 56,000 BTU INVERTER	und	24.0000
0258070020	SPLIT PISO/TECHO 9,000 BTU INVERTER	und	31.0000
0258070021	SPLIT PISO/TECHO 24,000 BTU INVERTER	und	7.0000
0258070022	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE ALTA PRESIÓN INVERTER	und	1.0000
	KW		CIP: 140000

Fuente : Expediente Técnico aprobado con Resolución de la Gerencia de Desarrollo Urbano n.º 215-2025-MDVO/GDU, de 16 de julio de 2025.

Asimismo, de la revisión a la relación de insumos se advierte que existen otros equipos que no están considerados como por ejemplo en las instalaciones sanitarias, las electrobombas sumergibles, las electrobombas de alta presión, electrobomba principal; y en las instalaciones eléctricas: bombas de condensado, bombas sumergibles, motor de tranquera, debiéndose precisar que estos equipos son algunos de los que no han sido considerados para el cálculo de la potencia eléctrica.

Firmado digitalmente por
MORE ZAPATA Sandra Maribel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 22:50:58 -05:00

Firmado digitalmente por
SALVADOR CASTILLO William
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 22:45:41 -05:00

Firmado digitalmente por
GALLO DURÁND Miguel Angel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 23:00:56 -05:00

Firmado digitalmente por
ALBURQUEQUE OVIEDO Monica Janet
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 23:00:24 -05:00

Lo antes expuesto, denota que, el cálculo de la potencia de la demanda máxima del proyecto no cuenta con la potencia de todos los equipos del proyecto, lo que podría originar fallas en el sistema eléctrico y con ello la operatividad del nuevo Palacio Municipal.

La situación antes expuesta no es concordante con la normativa siguiente:

- ✓ Norma de Procedimientos para la Elaboración de Proyectos y Ejecución de Obras en Sistemas de Distribución y Sistemas de Utilización en Media Tensión en Zonas de Concesión de Distribución, aprobado con resolución directoral n.º 018-2002-EM-DGE, de 25 de setiembre de 2002.

“[...]

10. FIJACIÓN DEL PUNTO DE DISEÑO

10.1 Requisitos

[...]

Para Sistemas de Utilización en Media Tensión

Solicitud del Interesado dirigida al Concesionario, adjuntando lo siguiente:

- a) Copia del documento que acredita la representatividad legal del Interesado.
 - b) Dos (2) copias del plano de ubicación en escala 1/ 5 000 ó 1/ 10 000 con indicación de las vías de acceso al área a electrificar o referencias físicas que permitan su fácil ubicación con respecto a las instalaciones existentes.
 - c) Copia del documento que acredita la propiedad del predio. En caso de predios alquilados, presentar adicionalmente la autorización escrita del propietario para solicitar el suministro eléctrico ante el Concesionario.
 - d) Máxima demanda, factor de simultaneidad y relación de equipos.
- [...].

- ✓ Norma G.030 Derechos y Responsabilidades del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado con decreto supremo n.º 011-2006-VIVIENDA, de 8 de mayo de 2006.

“[...]

SUB CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

[...]

CAPÍTULO III

DE LOS PROFESIONALES RESPONSABLES DEL PROYECTO

Artículo 10.- El diseño de los proyectos de edificación y habilitación urbana, así como la definición de las características de sus componentes, es de responsabilidad del profesional que lo elabora, según su especialidad. El proyecto debe cumplir con los objetivos de las normas del presente Reglamento.

Artículo 11.- Los Profesionales Responsables del Proyecto son aquellos que están legalmente autorizados a ejercer su Profesión e inscritos en el correspondiente Colegio Profesional. Para ello deben incluir en el expediente técnico el documento con el que acreditan que se encuentran habilitados para ejercer la Profesión, el cual debe haber sido emitido por el Colegio Profesional al que pertenecen.

Según su especialidad serán: el Arquitecto, para el Proyecto de Arquitectura; el Ingeniero Civil, para el Proyecto de Estructuras; el Ingeniero Sanitario, para el Proyecto de Instalaciones Sanitarias; el Ingeniero Electricista o electromecánico para el Proyecto de Instalaciones Eléctricas y Electromecánicas.

En caso se requieran proyectos especializados como gas, seguridad integral, redes de información y otros, se requerirá la participación del profesional especialista.

[...]

Artículo 13.- Los profesionales responsables deben firmar los planos, especificaciones y demás documentos de los cuales son autores, y que hayan elaborado como parte del expediente técnico.

[...]



Firmado digitalmente por
MORE ZAPATA Sandra Maribel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2025 22:50:58 -05:00



Firmado digitalmente por
SALVADOR CASTILLO William
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2025 22:45:41 -05:00



Firmado digitalmente por
GALLO DURAND Miguel Angel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2025 23:00:56 -05:00



Firmado digitalmente por
ALBURQUEQUE OVIEDO Monica
Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2025 23:00:24 -05:00

SUB CAPÍTULO V
DE LOS INGENIERO SANITARIO, ELECTRICISTA Y ELECTROMECÁNICO

Artículo 21.- El Ingeniero Sanitario, el Ingeniero Electricista, el Ingeniero Electromecánico y demás Ingenieros especialistas, son responsables del Diseño de la Instalación que le corresponda según su especialidad, los cuales comprenden: Los cálculos, las dimensiones de los componentes y especificaciones técnicas del Proyecto de su especialidad. Asimismo, son responsables de que sus respectivos proyectos se adecuen a las características de las redes públicas, a la factibilidad de los servicios, y a las normas técnicas vigentes.

[...].

Lo expuesto genera el riesgo de presentar fallas en el sistema eléctrico debido a que no se ha considerado la potencia de algunos equipos del proyecto, afectando el suministro de energía eléctrica y con ello la operatividad del nuevo palacio municipal.

- 4. INCONGRUENCIA ENTRE LO INDICADO EN LOS PLANOS, PRESUPUESTO Y ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS, RESPECTO AL TIPO DE CEMENTO A SER UTILIZADO EN LA EJECUCIÓN DE LA PARTIDA DE CONCRETO $f'c=210\text{kg/cm}^2$, GENERA EL RIESGO DE REALIZAR PAGOS POR MATERIAL NO UTILIZADO.**

Utilización de cemento tipo V con exposición de sulfatos de tipo moderado

De acuerdo al presupuesto del expediente técnico de Obra aprobado por la Entidad, se aprecia que se está considerando cemento tipo V, en las partidas que se detallan a continuación:

Cuadro n.º 2
Partida de concreto con cemento Tipo V

Ítems	Descripción de las partidas de concreto	Unidad	Metrado	Precio SI	Parcial SI
01.04.01.01	SOLADO PARA PLATEA DE CIMENTACIÓN e=2", 1:12 C/H	m2	1 408,10	27,68	38 976,21
01.04.01.02	SOLADO PARA ZAPATAS e=4", 1:12 C/H	m2	26,40	40,76	1 076,06
01.05.01.01	SOBRECIMIENTOS - CONCRETO $f'c=210\text{ kg/cm}^2$	m3	22,30	655,02	14 606,95
01.05.02.01	ZAPATAS-CONCRETO $f'c=210\text{ kg/cm}^2$	m3	11,01	594,68	6 547,43
01.05.03.01	PLATEA DE CIMENTACION- CONCRETO $f'c=210\text{ kg/cm}^2$	m3	731,01	594,68	434 717,03
01.05.04.01	COLUMNAS-CONCRETO $f'c=210\text{ kg/cm}^2$ -SOTANO	m3	49,57	748,98	37 126,94
01.05.05.01	PLACAS-CONCRETO $f'c=210\text{ kg/cm}^2$ - SOTANO	m3	75,69	722,02	54 649,69
01.05.06.01	VIGAS-CONCRETO $f'c=210\text{ kg/cm}^2$ - SOTANO	m3	75,19	600,68	45 165,13
01.05.07.01	LOSA ALIGERADA-CONCRETO $f'c=210\text{ kg/cm}^2$ - SOTANO	m3	86,27	587,08	50,647,39
01.05.09.01	COLUMNETAS Y SOLERAS- CONCRETO $f'c=210\text{ kg/cm}^2$ -SOTANO	m3	6,87	763,26	5 243,60
01.05.10.01	CISTERNA - CONCRETO $f'c=210\text{ kg/cm}^2$	m3	9,35	694,55	6 494,04
01.05.11.01	LOSA MACIZA-CONCRETO $f'c=210\text{ kg/cm}^2$	m3	103,21	564,29	58 240,37
01.05.13.01	CUNETAS-CONCRETO $f'c=210\text{ kg/cm}^2$	m3	2,25	580,56	1 306,26
01.05.14.01	MUROS DE SOTANO Y DE CONTENCIÓN- CONCRETO $f'c=210\text{ kg/cm}^2$	m3	102,80	694,55	71 399,74

Fuente: Presupuesto del expediente técnico aprobado por la Entidad.

Elaboración: Comisión de contral.

Asimismo, dentro del análisis de precios unitarios de la citada partida establecidas en el expediente técnico, se verificó la utilización de concreto $f'c=210\text{ kg/cm}^2$ tipo V, tal como se muestra en las siguientes imágenes:



Firmado digitalmente por
 MORE ZAPATA Sandra Maribel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 22:50:58 -05:00



Firmado digitalmente por
 SALVADOR CASTILLO William
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 22:45:41 -05:00



Firmado digitalmente por
 GALLO DURAND Miguel Angel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 23:00:56 -05:00



Firmado digitalmente por
 ALBURQUEQUE OVIEDO Monica Janet
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 23:00:24 -05:00

Imagen n.º 5

Ánálisis de precios unitarios de la partida 01.04.01.01 Solado para Platea de Cimentación e=2" 1:12 C/H con cemento Tipo V

Partida	01.04.01.01	SOLADO PARA PLATEA DE CIMENTACIÓN e=2", 1:12 C/H					
Rendimiento	m2/DIA	MC 120.0000	EQ. 120.0000		Costo unitario directo por : und	27.68	
Código	Descripción Recurso		Unidad	Unidad	Cantidad	Precio S.I.	Parcial S.I.
0101010003	OPERARIO		hh	2.000	0.1330	28.46	3.79
0101010004	OFICIAL		hh	1.000	0.0667	22.4	1.49
0101010005	PEON		hh	6.000	0.4000	20.29	8.12
							13.49
	Materiales						
0207010011	HORMIGON		m3		0.0660	65.000	4.29
0207070001	AQUA		m3		0.0050	8.500	0.05
0213010003	CEMENTO PORTLAND TIPO V		bol		0.1920	39.280	7.54
	Equipos						11.88
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES		%m		3.0000	13.40	0.40
03012900030005	MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR 11 P3 22 HP		hhs	1.000	0.067	30.00	2.00
							2.49

Fuente: Análisis de precios Unitario del expediente técnico de la Obra.

Elaboración: Comisión de control.



Firmado digitalmente por
MORE ZAPATA Sandra Maribel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2025 22:50:58 -05:00



Firmado digitalmente por
SALVADOR CASTILLO William
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2025 22:45:41 -05:00

Imagen n.º 6

Ánálisis de precios unitarios de la partida 01.04.01.02 Solado para Zapatas e=4" 1:12 C/H con cemento Tipo V

Partida	01.04.01.02	SOLADO PARA ZAPATAS e=4", 1:12 C/H					
Rendimiento	m2/DIA	MC 111.5000	EQ. 111.5000		Costo unitario directo por : und	49.76	
Código	Descripción Recurso		Unidad	Unidad	Cantidad	Precio S.I.	Parcial S.I.
0101010003	OPERARIO		hh	2.000	0.1435	28.46	4.08
0101010004	OFICIAL		hh	1.000	0.0717	22.4	1.61
0101010005	PEON		hh	6.000	0.4305	20.29	8.73
							14.43
	Materiales						
0207010011	HORMIGON		m3		0.1320	65.000	8.59
0207070001	AQUA		m3		0.0120	8.500	0.10
0213010003	CEMENTO PORTLAND TIPO V		bol		0.3840	39.280	15.08
	Equipos						23.77
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES		%m		3.0000	14.43	0.43
03012900030005	MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR 11 P3 22 HP		hhs	1.000	0.072	30.00	2.15
							2.59

Fuente: Análisis de precios Unitario del expediente técnico de la Obra.

Elaboración: Comisión de control.

Imagen n.º 7

Ánálisis de precios unitarios de la partida 01.05.01. 01 Sobreimientos – Concreto f'c=210kg/cm2 con cemento Tipo V

Partida	01.05.01.01	Sobreimientos - CONCRETO f'c=210 kg/cm2					
Rendimiento	m2/DIA	MC 11.0000	EQ. 11.0000		Costo unitario directo por : und	655.62	
Código	Descripción Recurso		Unidad	Unidad	Cantidad	Precio S.I.	Parcial S.I.
0101010003	OPERARIO		hh	1.000	0.727	28.46	20.70
0101010004	OFICIAL		hh	2.000	1.455	22.4	32.88
0101010005	PEON		hh	8.000	5.818	20.29	118.05
							171.33
	Materiales						
0207010011	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" A 3/4"		m3		0.6300	95.000	59.85
02070900100002	ARENA GRUESA		m3		0.5700	65.000	37.65
0207070001	AQUA		m3		0.2200	8.500	1.85
0213010003	CEMENTO PORTLAND TIPO V		bol		9.0000	39.280	353.52
	Equipos						452.37
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES		%m		3.0000	171.33	5.14
03012900010007	VIBRADOR DE CONCRETO 04 HP 1.50"		hhs	0.500	0.384	12.00	4.36
03012900030005	MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR 11 P3 22 HP		hhs	1.000	0.727	30.00	21.82
							31.32

Fuente: Análisis de precios Unitario del expediente técnico de la Obra.

Elaboración: Comisión de control.



Firmado digitalmente por
GALLO DURAND Miguel Angel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2025 23:00:56 -05:00



Firmado digitalmente por
ALBURQUEQUE OVIEDO Monica
Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2025 23:00:24 -05:00

Imagen n.º 8

Análisis de precios unitarios de la partida 01.05.02.01 Zapatas- Concreto f'c=210kg/cm2 con cemento Tipo V

Partida 01.05.02.01 ZAPATAS-CONCRETO f'c=210 kg/cm2						
Rendimiento	m3/DIA	MG 20.0000	EQ. 20.0000	Costo unitario directo por : und	594.68	
Código	Descripción Recurso	Unidad	Quadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
0101010003	OPERARIO	hh	2.000	0.800	28.48	22.77
0101010004	OFICIAL	hh	2.000	0.800	22.4	17.92
0101010005	PEON	hh	10.000	4.000	29.29	81.16
Materiales						
0307010011	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" A 3/4"	m3		0.6300	95.000	59.85
2070200010002	ARENA GRUESA	m3		0.5700	65.000	37.05
0307070001	AGUA	m3		0.2290	8.500	1.95
0313010003	CEMENTO PORTLAND TIPO V	bol		9.0000	39.280	353.52
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%m		3.0000	121.85	3.66
03012900010007	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.50"	hm	1.000	0.400	12.00	4.80
03012900030005	MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR 11 P3 22 HP	hm	1.000	0.400	30.00	12.00
						28.46

Fuente: Análisis de precios Unitario del expediente técnico de la Obra.

Elaboración: Comisión de control.



Firmado digitalmente por
MORE ZAPATA Sandra Maribel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2025 22:50:58 -05:00



Firmado digitalmente por
SALVADOR CASTILLO William
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2025 22:45:41 -05:00

Imagen n.º 9

Análisis de precios unitarios de la partida 01.05.03.01 Platea de Cimentación - Concreto f'c=210kg/cm2 con cemento Tipo V

Partida 01.05.03.01 PLATEA DE CIMENTACION-CONCRETO f'c=210 kg/cm2						
Rendimiento	m3/DIA	MG 20.0000	EQ. 20.0000	Costo unitario directo por : und	594.68	
Código	Descripción Recurso	Unidad	Quadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
0101010003	OPERARIO	hh	2.000	0.800	28.48	22.76
0101010004	OFICIAL	hh	2.000	0.800	22.4	17.92
0101010005	PEON	hh	10.000	4.000	29.29	81.16
Materiales						
0207010011	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" A 3/4"	m3		0.6300	95.000	59.85
2070200010002	ARENA GRUESA	m3		0.5700	65.000	37.05
0207070001	AGUA	m3		0.2290	8.500	1.947
0313010003	CEMENTO PORTLAND TIPO V	bol		9.0000	39.280	353.52
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%m		3.0000	121.85	3.66
03012900010007	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.50"	hm	1.000	0.400	12.00	4.80
03012900030005	MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR 11 P3 22 HP	hm	1.000	0.400	30.00	12.00
						28.46

Fuente: Análisis de precios Unitario del expediente técnico de la Obra.

Elaboración: Comisión de control.



Firmado digitalmente por
GALLO DURAND Miguel Angel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2025 23:00:56 -05:00



Firmado digitalmente por
ALBURQUEQUE OVIEDO Monica
Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2025 23:00:24 -05:00

Imagen n.º 10

análisis de precios unitarios de la partida 01.05.04.01 Columnas - Concreto f'c=210kg/cm2 - Sótano con cemento Tipo V

Partida 01.05.04.01 COLUMNAS-CONCRETO f'c=210 kg/cm2-SÓTANO						
Rendimiento	m3/DIA	MG 10.0000	EQ. 10.0000	Costo unitario directo por : und	748.98	
Código	Descripción Recurso	Unidad	Quadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
0101010003	OPERARIO	hh	2.000	1.600	28.48	45.54
0101010004	OFICIAL	hh	2.000	1.600	22.4	35.64
0101010005	PEON	hh	10.000	8.000	29.29	162.32
Materiales						
0207010011	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" A 3/4"	m3		0.6300	95.000	59.85
2070200010002	ARENA GRUESA	m3		0.5700	65.000	37.05
0207070001	AGUA	m3		0.2290	8.500	1.95
0313010003	CEMENTO PORTLAND TIPO V	bol		9.0000	39.280	353.52
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%m		3.0000	243.70	7.31
03012900010007	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.50"	hm	1.000	0.800	12.00	9.60
03012900030005	MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR 11 P3 22 HP	hm	1.000	0.800	30.00	24.00
03013400010009	ANDAMIAJE METALICO	hm	1.000	0.800	15.00	12.00
						52.91

Fuente: Análisis de precios Unitario del expediente técnico de la Obra.

Elaboración: Comisión de control

Imagen n.º 11

Ánálisis de precios unitarios de la partida 01.05.05.01 Placas - Concreto f'c=210kg/cm2 – Sótano, con cemento Tipo V

Partida	01.05.05.01	PLACAS-CONCRETO f'c=210 kg/cm2-SÓTANO					
Rendimiento	m3/DIA	MIC 11.0000	EQ. 11.0000	Costo unitario directo por : und		722.82	
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
0101010003	OPERARIO	hh	2.000	1.455	28.46	45.40	
0101010004	OFICIAL	hh	2.000	1.455	22.4	32.58	
0101010005	PEON	hh	50.000	7.273	20.29	147.98	
							221.54
Materiales							
0207010011	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" A 3/4"	m3		0.6300	95.000	59.85	
2070200010002	ARENA GRUESA	m3		0.5700	65.000	37.05	
0207070001	AGUA	m3		0.2290	8.500	1.95	
0213010003	CEMENTO PORTLAND TIPO V	bol		9.0000	39.280	353.52	
							452.37
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%m		3.000	221.54	6.65	
03012900010007	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.50"	hm	1.000	0.727	12.00	8.73	
03012900030005	MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR 11 P3 22 HP	hm	1.000	0.727	30.00	21.82	
03013400010009	ANDAMIO METALICO	hm	1.000	0.727	15.00	10.91	
							48.46

Fuente: Análisis de precios Unitario del expediente técnico de la Obra.

Elaboración: Comisión de control.



Firmado digitalmente por
MORE ZAPATA Sandra Maribel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2025 22:50:58 -05:00



Firmado digitalmente por
SALVADOR CASTILLO William
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2025 22:45:41 -05:00

Imagen n.º 12

Ánálisis de precios unitarios de la partida 01.05.06.01 Vigas - Concreto f'c=210kg/cm2 – Sótano, con cemento Tipo V

Partida	01.05.06.01	VIGAS-CONCRETO f'c=210 kg/cm2-SÓTANO					
Rendimiento	m3/DIA	MIC 20.0000	EQ. 20.0000	Costo unitario directo por : und		60.66	
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
0101010003	OPERARIO	hh	2.000	0.800	28.46	22.77	
0101010004	OFICIAL	hh	2.000	0.800	22.4	17.92	
0101010005	PEON	hh	50.000	4.000	20.29	81.56	
							121.85
Materiales							
0207010011	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" A 3/4"	m3		0.6300	95.000	59.85	
2070200010002	ARENA GRUESA	m3		0.5700	65.000	37.05	
0207070001	AGUA	m3		0.2290	8.500	1.95	
0213010003	CEMENTO PORTLAND TIPO V	bol		9.0000	39.280	353.52	
							452.37
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%m		3.00	121.85	3.66	
03012900010007	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.50"	hm	1.000	0.400	12.00	4.80	
03012900030005	MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR 11 P3 22 HP	hm	1.000	0.400	30.00	12.00	
03013400010009	ANDAMIO METALICO	hm	1.000	0.400	15.00	6.00	
							26.46

Fuente: Análisis de precios Unitario del expediente técnico de la Obra.

Elaboración: Comisión de control.



Firmado digitalmente por
GALLO DURAND Miguel Angel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2025 23:00:56 -05:00

Imagen n.º 13

Ánálisis de precios unitarios de la partida 01.05.07.01 Losa Aligerada - Concreto f'c=210kg/cm2 – Sótano, con cemento Tipo V

Partida	01.05.07.01	LOSA ALIGERADA-CONCRETO f'c=210 kg/cm2-SÓTANO					
Rendimiento	m3/DIA	MIC 20.0000	EQ. 20.0000	Costo unitario directo por : und		587.08	
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
0101010003	OPERARIO	hh	3.000	0.900	28.46	27.32	
0101010004	OFICIAL	hh	2.000	0.640	22.4	14.34	
0101010005	PEON	hh	11.000	3.520	20.29	71.42	
							113.08
Materiales							
0207010011	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" A 3/4"	m3		0.6300	95.000	59.85	
2070200010002	ARENA GRUESA	m3		0.5700	65.000	37.05	
0207070001	AGUA	m3		0.2290	8.500	1.95	
0213010003	CEMENTO PORTLAND TIPO V	bol		9.0000	39.280	353.52	
							452.37
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%m		3.00	113.08	3.39	
03012900010007	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.50"	hm	1.000	0.320	12.00	3.84	
03012900030005	MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR 11 P3 22 HP	hm	1.000	0.320	30.00	9.60	
03013400010009	ANDAMIO METALICO	hm	1.000	0.320	15.00	4.80	
							21.63

Fuente: Análisis de precios Unitario del expediente técnico de la Obra.

Elaboración: Comisión de control.



Firmado digitalmente por
ALBURQUEQUE OVIEDO Monica Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2025 23:00:24 -05:00

Imagen n.º 14

Análisis de precios unitarios de la partida 01.05.09.01 Columnetas - Concreto $f_c=210\text{kg/cm}^2$ – Sótano, con cemento Tipo V

Fuente: Análisis de precios Unitario del expediente técnico de la Obra.

Elaboración: Comisión de control



Firmado digitalmente por
MORE ZAPATA Sandra Maribel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2025 22:50:58 -05:00



Firmado digitalmente por
SALVADOR CASTILLO William
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno



Firmado digitalmente por
GALLO DURAND Miguel Angel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno



Firmado digitalmente por
ALBURQUEQUE OVIEDO Monica
Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Firma electrónica: 2025-08-24 11:37:33

Imagen n.º 15

Ánálisis de precios unitarios de la partida 01.05.10.01 Cisterna - Concreto f'c=210kg/cm2, con cemento Tipo V

Fuente: Análisis de precios Unitario del expediente técnico de la Obra.

Elaboración: Comisión de control

Imagen n.º 16

Imagen n.º 16

Partida	01.05.11.01	LOSA MACIZA CONCRETO F'c=219 kg/cm2				
Rendimiento	m2/DIA	BC 25.0000	EQ. 25.0000	Costo unitario directo por : und		364.29
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/l.
0101.010003	OPERARIO		hh	2.000	0.640	28.48
0101.010004	OFICIAL		hh	2.000	0.640	22.40
0101.010005	RECON		hh	10.000	3.200	20.29
						64.97
						97.48
Materiales						
0207.0109.11	PIEDRA CHINCADA DE 1/2" A 3/4"	m3		0.6300	95.000	59.85
2070.2000.1000.2	ARENA GRUESA	m3		0.5700	65.000	37.05
0207.0700.001	AGUA	m3		0.2290	8.500	1.95
0213.011003	CEMENTO PORTLAND TIPO V	bol		9.0000	39.280	353.52
Equipos						
0301.010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%m		3.00	97.48	2.92
0301.2900015007	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.50"	hm		0.500	0.160	12.00
0301.2900030005	MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR 11 P3.22 HP	hm		0.500	0.160	30.00
0301.3400010009	ANDAMIO METALICO	hm		1.000	0.320	15.00
						4.80
						452.33

Fuente: Análisis de precios Unitario del suministro técnico de la Obra

Fuente: Análisis de precios Unitarios

Imagen n.º 17

 Análisis de precios unitarios de la partida 01.05.13.01 Cunetas - Concreto $f_c=210\text{kg/cm}^2$, con cemento Tipo V

Partida		01.05.13.01	CUNETAS-CONCRETO $f_c=210\text{kg/cm}^2$				
Rendimiento	Medida	MC 15.0000	Eq. 15.0000	Costo unitario directo por : und		588.56	
Código	Descripción Recurso		Unidad	Guadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
0101010003	OPERARIO	hh	2.000	1.067	28.46	30.36	
0101010004	OFICIAL	hh	1.000	0.533	22.40	11.95	
0101010005	PEON	hh	10.000	5.333	20.29	106.21	106.21
Materiales							
0207010011	PIEDRA CHANCA DA DE 1/2" A 3/4"	m3		0.5500	95.000	52.25	
2010200010002	ARENA GRUESA	m3		0.5400	65.000	35.10	
0207070001	AGUA	m3		0.1800	8.500	1.53	
0213010003	CEMENTO PORTLAND TIPO V	bols		8.0000	39.280	314.24	
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS-MANUALES	% m		3.00	150.52	4.52	
03012900010007	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.50"	hm		1.000	0.533	12.00	6.40
03012900030005	MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR 11 P3 22 HP	hm		1.000	0.533	30.00	16.00
						26.92	

Fuente: Análisis de precios Unitario del expediente técnico de la Obra.

Elaboración: Comisión de control



Firmado digitalmente por
 MORE ZAPATA Sandra Maribel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 22:50:58 -05:00



Firmado digitalmente por
 SALVADOR CASTILLO William
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 22:45:41 -05:00



Firmado digitalmente por
 GALLO DURAND Miguel Angel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 23:00:56 -05:00



Firmado digitalmente por
 ALBURQUEQUE OVIEDO Monica
 Janet FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 23:00:24 -05:00

Imagen n.º 18

 Análisis de precios unitarios de la partida 01.05.14.01 Muros de Sótano y de Contención - Concreto $f_c=210\text{kg/cm}^2$, con cemento Tipo V

Partida		01.05.14.01	MUROS DE SÓTANO Y DE CONTENCIÓN-CONCRETO $f_c=210\text{kg/cm}^2$				
Rendimiento	Medida	MC 12.0000	Eq. 12.0000	Costo unitario directo por : und		694.59	
Código	Descripción Recurso		Unidad	Guadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
0101010003	OPERARIO	hh	2.000	1.067	28.46	37.95	
0101010004	OFICIAL	hh	2.000	1.067	22.40	39.87	
0101010005	PEON	hh	10.000	5.333	20.29	135.27	135.27
Materiales							
0207010011	PIEDRA CHANCA DA DE 1/2" A 3/4"	m3		0.6300	95.000	59.85	
2010200010002	ARENA GRUESA	m3		0.5700	65.000	37.05	
0207070001	AGUA	m3		0.2200	8.500	1.53	
0213010003	CEMENTO PORTLAND TIPO V	bols		9.0000	39.280	353.52	
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS-MANUALES	% m		3.00	203.08	6.09	
03012900010007	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.50"	hm		1.000	0.533	12.00	8.00
03012900030005	MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR 11 P3 22 HP	hm		1.000	0.533	30.00	20.00
03013400010009	ANODADO METALICO	hm		0.500	0.333	15.00	5.00
						39.09	

Fuente: Análisis de precios Unitario del expediente técnico de la Obra.

Elaboración: Comisión de control

Sin embargo, en el Estudio de Mecánica de Suelos del expediente técnico de la Obra y en el Informe Geotécnico ING/GEOL-JCRS n.º 0038-PIURA-2025 de marzo de 2025, para fines de ejecución de obra, se ha determinado lo siguiente:

[...]

8.0 AGRESIÓN DEL SUELO

[...]

Las muestras alteradas obtenida a la profundidad de exploración, dan resultados homogéneos contenido de contenidos de cloruros (200ppm), sales solubles(1120ppm), sulfatos (520ppm), lo que nos indican que los suelos son de agresividad MODERADA se recomienda utilizar en el diseño del concreto cemento portland Tipo MS. Se adjunta Tabla de Límites Permisibles de Agresividad: (Negrita y subrayado es agregado)

ITEM	PROFUNDIDA D (mts)	MUESTRA		ANALISIS QUIMICO		
		Código	Profundidad. (mtrs)	SS	CL	SO44
C-1	6.00	M-1	0.60-0.90	0.086	0.016	0.043
		M-2	0.90-2.00	0.083	0.018	0.052
		M-3	2.00-6.00	0.112	0.015	0.036
C-2	3.00	M-1	0.60-1.20	0.086	0.016	0.04
		M-2	1.20-2.00	0.078	0.014	0.032
		M-3	2.00-3.00	0.073	0.02	0.043
C-3	3.00	M-1	0.50-3.00	0.06	0.012	0.03

ITEM	PROFUNDIDA D (mts)	MUESTRA		ANALISIS QUIMICO		
		Código	Profundidad. (mtrs)	SS	CL	SO44
C-4	3.00	M-1	0.65-2.00	0.087	0.018	0.044
		M-2	2.00-2.50	0.095	0.02	0.048
		M-3	2.50-3.00	0.081	0.013	0.036
C-5	6600	M-1	0.70-6.00	0.07	0.015	0.037

[...].

Asimismo, en el estudio de mecánica de suelos presenta los límites de permisible de sulfatos para el empleo del tipo de cemento.

Imagen n.º 19
 Tabla de límites de permisibles de agresividad.

Exposición a Sulfatos	Sulfato soluble en agua presente en el suelo (% en peso)	Sulfato en el agua (ppm)	Tipo de Cemento
Insignificante	0.00 - 0.10	0 - 150	I
Moderada	0.10 - 0.20	150 - 1,500	II, IP(MS), IS(MS), P(MS), I(PM) (MS), I(SM)(MS)
Severa	0.20 - 2.00	1,500 - 10,000	V
Muy Severa	más de 2.00	más de 10,000	Tipo V más puzzolana

MARZO DEL 2025
serviciosdeinversioneria.jcrs@gmail.com
lcrivasave@gmail.com

Diego José Torres Ríos LA PRIMAVERA II ETAPA - M25 - LT 03 - CASTILLA - PIURA
 Cel. 9382449027 RUC: 20131378972
lcrivasave@gmail.com

Diego José Torres Ríos LA PRIMAVERA II ETAPA - M25 - LT 03 - CASTILLA - PIURA
 Cel. 9382449027 RUC: 20131378972
lcrivasave@gmail.com

Diego José Torres Ríos LA PRIMAVERA II ETAPA - M25 - LT 03 - CASTILLA - PIURA
 Cel. 9382449027 RUC: 20131378972
lcrivasave@gmail.com

Fuente: Estudio de mecánica de Suelos del expediente técnico de la Obra, folio n.º 629.

Elaboración: Comisión de control.

Por consiguiente, en las recomendaciones del informe de mecánica de suelos también menciona el tipo de cemento a utilizar, tal como se detalla a continuación:

[...]

9.0 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

[...]

RECOMENDACIONES

[...]

De las calicatas realizadas se puede concluir que los asentamientos son inferiores al asentamiento permisibles.

[...]

3. Debido a que los porcentajes de Sales Solubles, Sulfatos y Cloruros son de insignificante a moderada agresividad, se recomienda utilizar en el **diseño del concreto cemento portland tipo MS**. (Negrita y subrayado es agregado)

[...]

Al respecto, de acuerdo a los valores obtenidos en los ensayos químicos realizados por el consultor para el expediente técnico de la Obra, se aprecia que la acción de los sulfatos en el concreto se encuentra en rangos de moderado y se recomienda la utilización del cemento portland tipo MS, según lo recomendado en el Informe Geotécnico ING/GEOL-JCRS n.º 0038-PIURA-2025 de marzo de 2025.

Por otro lado, en el plano de la especialidad de estructura E-01 de CIMENTACIONES-DETALLES, en el cuadro de especificaciones técnicas, también se menciona en el **ITEM 10.- TIPO DE CEMENTO: Tipo MS**, tal como se observa en la siguiente imagen:



Firmado digitalmente por
 MORE ZAPATA Sandra Maribel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 22:50:58 -05:00

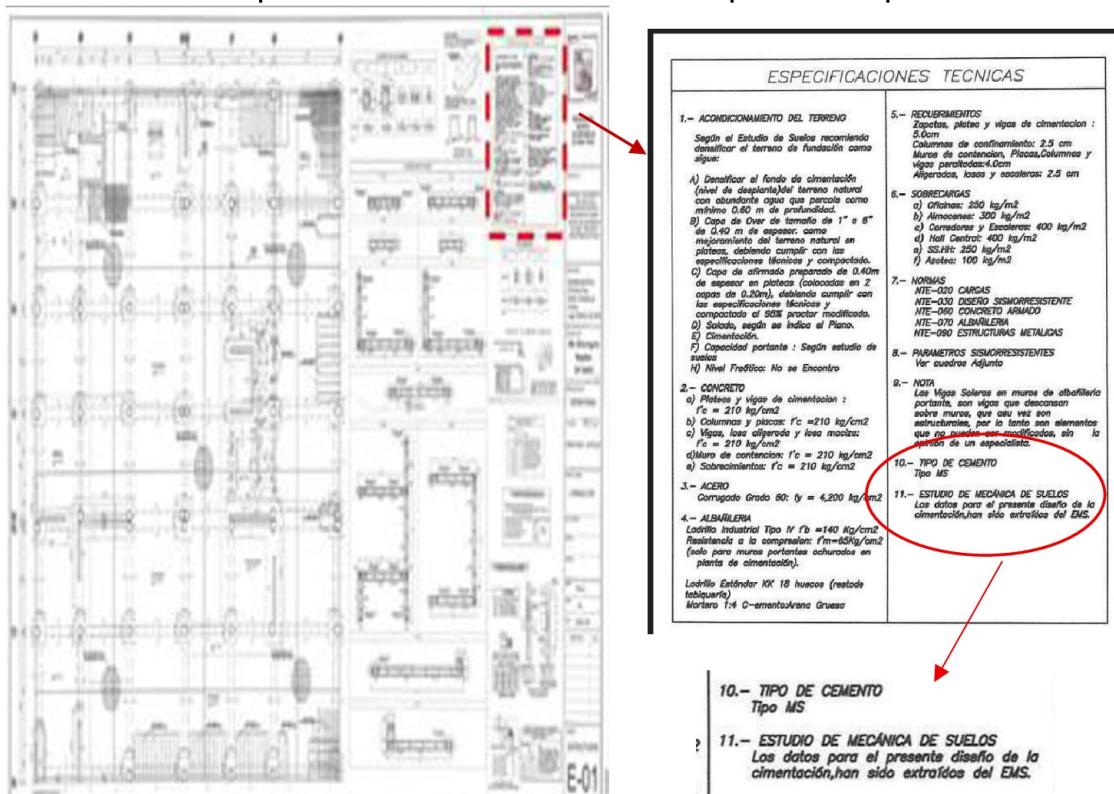


Firmado digitalmente por
 SALVADOR CASTILLO William
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 22:45:41 -05:00



Firmado digitalmente por
 ALBURQUEQUE OVIEDO Monica
 Janet FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 23:00:24 -05:00

Imagen n.º 20
Plano de la especialidad de estructuras en donde se verifica el tipo de cemento tipo MS



Fuente: Plano E-01, Cimentación – Detalles de la especialidad de estructuras del expediente técnico.

Elaboración: Comisión de control

Asimismo, en el capítulo n.º 4 del expediente técnico referido a las Especificaciones Técnicas de la Especialidad de Estructuras en todas las partidas de concreto con $f'_c=210\text{kg/cm}^2$, se ha indicado lo siguiente:

“[...]

Será de $f'_c=210\text{kg/cm}^2$ y se seguirán las indicaciones en las generalidades al comienzo del capítulo de concreto armado.

Además, para este proyecto **el estudio de suelos recomienda el uso de cemento tipo V en la fabricación de concreto. (Negrita y subrayado es agregado)**

“[...].”

Lo establecido en las especificaciones técnicas, no es congruente con lo señalado por el estudio de mecánica de suelos, respecto al cemento tipo Portland MS, el cual tiene bajo porcentaje de Sales Solubles, Sulfatos y Cloruros con una clasificación de moderada agresividad.

Al respecto, la Norma Técnica Peruana 334.009 2020 Cementos, Cementos Portland, establece los requisitos que deben cumplir los tipos de cementos portland, según detalle: lo siguiente:

“[...]

1 Objeto y campo de aplicación.

1.1 Esta Norma Técnica Peruana establece los requisitos que deben cumplir los seis tipos de Cemento Portland que se indican a continuación (...)

1.1.1 Tipo I: Para uso general que no requiera propiedades especiales especificadas para cualquier otro tipo;



Firmado digitalmente por
 MORE ZAPATA Sandra Maribel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 22:50:58 -05:00



Firmado digitalmente por
 SALVADOR CASTILLO William
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 22:45:41 -05:00



Firmado digitalmente por
 GALLO DURAND Miguel Angel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 23:00:56 -05:00



Firmado digitalmente por
 ALBURQUEQUE OVIEDO Monica
 Janet FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 23:00:24 -05:00

1.1.2 Tipo II: Para uso general, específicamente cuando se desea moderada resistencia a los sulfatos;

1.1.3 **Tipo II (MH): Para uso general, específicamente cuando se desea un moderado calor de hidratación y moderada resistencia a los sulfatos;**

1.1.4 **Tipo III: Para ser utilizado cuando se requiere altas resistencias iniciales;**

1.1.5 **Tipo IV: Para usar cuando se desea bajo calor de hidratación;**

1.1.6 **Tipo V: Para usar cuando se desea alta resistencia a los sulfatos.**

[...]" (Negrita y subrayado es agregado).

Por lo tanto, el Consultor incluyó en los análisis de precios unitarios del expediente técnico de la Obra, el uso del cemento Tipo V de alta resistencia a los sulfatos, pese a que los resultados de los ensayos químicos del estudio de mecánica de suelos para fines de diseño, determinaron que la acción de los sulfatos es moderada, recomendando el uso de cemento portland tipo MS para el diseño de concreto.

La situación antes descrita no es concordante con la normativa siguiente:

- ✓ Expediente técnico de la obra “Creación y Equipamiento del Local de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre – Provincia y Departamento de Piura” aprobado con Resolución de la Gerencia de Desarrollo Urbano n.º 215-2025-MDVO/GDU de 16 de julio de 2025.

[...]

Estudio de Mecánica de Suelos

8.0 AGRESIÓN DEL SUELO

[...]

Las muestras alteradas obtenida a la profundidad de exploración, dan resultados homogéneos contenido de contenidos de cloruros (200ppm), sales solubles(1120ppm), sulfatos (520ppm), lo que nos indican que los suelos son de agresividad MODERADA se recomienda utilizar en el diseño del concreto cemento portland Tipo MS. Se adjunta Tabla de Límites Permisibles de Agresividad

Se presenta un resumen de los resultados de los ensayos químicos realizados

ITEM	PROFUNDIDA D (mts)	MUESTRA		ANALISIS QUIMICO		
		Código	Profundidad. (mtrs)	SS	CL	SO44
C-1	6.00	M-1	0.60-0.90	0.086	0.016	0.043
		M-2	0.90-2.00	0.083	0.018	0.052
		M-3	2.00-6.00	0.112	0.015	0.036
C-2	3.00	M-1	0.60-1.20	0.086	0.016	0.04
		M-2	1.20-2.00	0.078	0.014	0.032
		M-3	2.00-3.00	0.073	0.02	0.043
C-3	3.00	M-1	0.50-3.00	0.06	0.012	0.03
		M-1	0.65-2.00	0.087	0.018	0.044
		M-2	2.00-2.50	0.095	0.02	0.048
C-4	3.00	M-3	2.50-3.00	0.081	0.013	0.036
		M-1	0.70-6.00	0.07	0.015	0.037
		M-1	0.70-6.00	0.07	0.015	0.037
C-5						

[...]

9.0 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

[...]

RECOMENDACIONES

[...]

De las calicatas realizadas se puede concluir que los asentamientos son inferiores al asentamiento permisibles.

[...]

3. Debido a que los porcentajes de Sales Solubles, Sulfatos y Cloruros son de insignificante a moderada agresividad, se recomienda utilizar en el diseño del concreto cemento portland tipo MS.

[...]".



Firmado digitalmente por
MORE ZAPATA Sandra Maribel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2025 22:50:58 -05:00



Firmado digitalmente por
SALVADOR CASTILLO William
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2025 22:45:41 -05:00



Firmado digitalmente por
GALLO DURAND Miguel Angel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2025 23:00:56 -05:00



Firmado digitalmente por
ALBURQUEQUE OVIEDO Monica Janet
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2025 23:00:24 -05:00

- ✓ Norma Técnica Peruana 334.009 2020 Cementos, Cementos Portland, aprobada con Resolución Directoral n.º 036-2020-INACAL/DN publica el 11 de diciembre de 2020.

“[...]

1 Objeto y campo de aplicación.

1.1 Esta Norma Técnica Peruana establece los requisitos que deben cumplir los seis tipos de Cemento Portland que se indican a continuación [...]

1.1.1 Tipo I: Para uso general que no requiera propiedades especiales especificadas para cualquier otro tipo;

1.1.2 Tipo II: Para uso general, específicamente cuando se desea moderada resistencia a los sulfatos;

1.1.3 Tipo II (MH): Para uso general, específicamente cuando se desea un moderado calor de hidratación y moderada resistencia a los sulfatos;

1.1.4 Tipo III: Para ser utilizado cuando se requiere altas resistencias iniciales;

1.1.5 Tipo IV: Para usar cuando se desea bajo calor de hidratación;

1.1.6 Tipo V: Para usar cuando se desea alta resistencia a los sulfatos.

[...].”

- ✓ Reglamento de la Ley n.º 32069, Ley General de las Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo n.º 009-2025-EF, publicado en el diario oficial el peruano el 22 de enero de 2025.

“[...]

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

[...]

Artículo 5. Principios rectores de la contratación pública.

[...]

f) Eficacia y Eficiencia.

Las entidades contratantes actúan de forma eficaz y eficiente para lograr el cumplimiento de los fines públicos, priorizando estos por encima de formalidades no esenciales para sus objetivos. La aplicación de estos principios garantiza la calidad técnica de los expedientes técnicos, especificaciones técnicas y términos de referencia, así como la ejecución contractual. Los procesos, procedimientos, contratos, programas, sistemas y trámites son revisados y evaluados de forma periódica a fin de identificar y retirar aquellos que no son racionales o proporcionales para optimizar de forma permanente el proceso de contratación pública.

[...]

Artículo 26. Responsabilidades en el proceso de contratación.

26.1 La organización, elaboración de la documentación y conducción del proceso de contratación, el cual incluye la ejecución del contrato hasta su conclusión, así como la adopción de decisiones discrecionales cuando correspondan, son responsabilidad de los funcionarios y servidores de la entidad contratante con independencia del régimen jurídico de su vínculo, habiendo priorizado los principios de publicidad y valor por dinero, así como los enfoques de la ley que cautelan la efectividad de los resultados de las decisiones adoptadas.

26.2. La determinación de las responsabilidades en el proceso de contratación pública se realiza de acuerdo con el régimen jurídico que vincule a las personas, señaladas en el párrafo precedente, con la entidad contratante.

26.3. Las entidades contratantes son responsables de prevenir y solucionar, de manera efectiva, los conflictos de intereses que puedan surgir en el proceso de contratación. [...]”

Artículo 69. Responsabilidades relacionadas con la ejecución contractual.

[...]

c) En los contratos de bienes y servicios, el contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad contratante. El contrato puede establecer excepciones para bienes fungibles o perecibles, siempre que la naturaleza de estos no se acomode a este plazo, así se haya determinado en la estrategia de contratación



Firmado digitalmente por
MORE ZAPATA Sandra Maribel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2025 22:50:58 -05:00



Firmado digitalmente por
SALVADOR CASTILLO William
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2025 22:45:41 -05:00



Firmado digitalmente por
GALLO DURAND Miguel Angel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2025 23:00:56 -05:00



Firmado digitalmente por
ALBURQUEQUE OVIEDO Monica
Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2025 23:00:24 -05:00

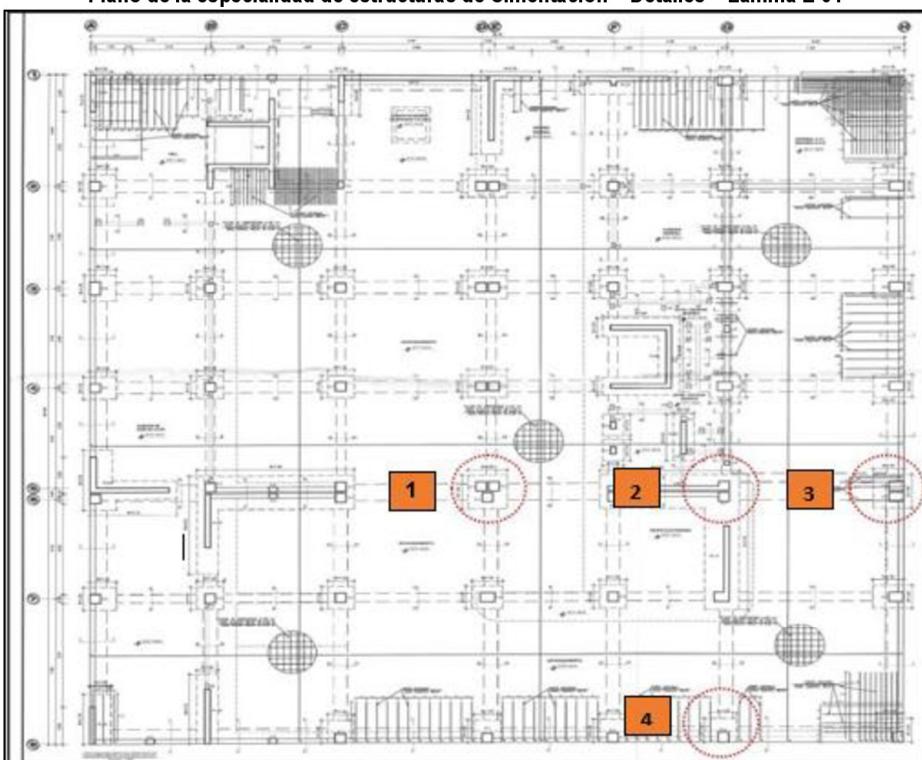
d) En los contratos de consultoría para elaborar los expedientes técnicos de obra, el contratista es responsable por errores, deficiencias o por vicios ocultos, los cuales pueden ser reclamados por la entidad contratante en un plazo no menor de tres años después de la conformidad de obra [...]”.

La situación expuesta, genera el riesgo de realizar pagos por material no utilizado debido a la existencia de incongruencias entre lo indicado en los planos, presupuesto y estudio de mecánica de suelos, respecto al tipo de cemento a ser utilizado en la ejecución de la partida de concreto F'C=210KG/CM2.

5. INCOMPATIBILIDAD ENTRE LOS PLANOS DE LA ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS - CIMENTACIÓN Y DE ARQUITECTURA DE DESARROLLO DE SÓTANO, GENERAN EL RIESGO DE RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

De la revisión de la información proporcionada por la Entidad, se evidencio que el plano de la especialidad de estructuras correspondientes a la Cimentación-Detalles-Lamina E-01 y el plano de la Especialidad de Arquitectura-Desarrollo-Sótano A-01, algunas columnas y placas no mantienen la misma sección geométricas para los siguientes niveles, tal como se aprecia en las imágenes siguientes:

Imagen n.º 21
Plano de la especialidad de estructuras de Cimentación – Detalles – Lamina E-01



Fuente: Plano E-01, Cimentación – Detalles de la especialidad de estructuras del expediente técnico.

Elaborado por: Comisión de control.

Leyenda: (1) Como se puede verificar en el plano de cimentación de detalles de la lámina E-01 se observan la existencia de tres (3) columnas de sección de 0,50x0,50 metros, una columna que corresponde a los ejes 55-DD, una segunda columna que corresponde al eje 55-EE y la tercera columna a los ejes 66-(DE-DE), todas ellas separados por una junta sísmica que conforman los tres bloques de la edificación.

(2) corresponde a una placa con columnas de borde (0,50x0,50) metros, con ejes de 55-GG y 66-GG

(3) Corresponde a dos columnas de 0,50x0,70 metros, con ejes 55-HH y 66-HH

(4) Corresponde a una columna de 0,50x0,50 metros con ejes 88-GG



Firmado digitalmente por
 MORE ZAPATA Sandra Maribel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 22:50:58 -05:00



Firmado digitalmente por
 SALVADOR CASTILLO William
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 22:45:41 -05:00

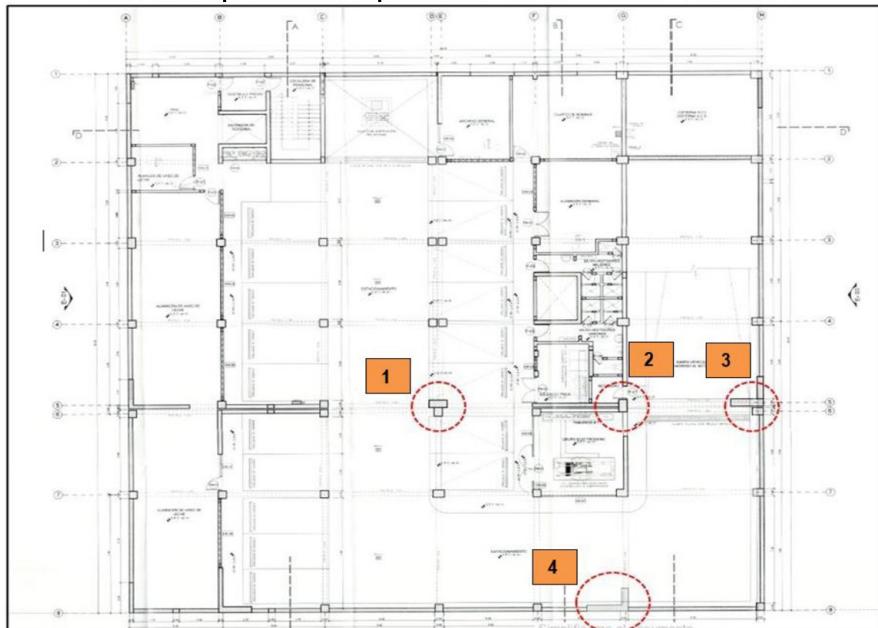


Firmado digitalmente por
 GALLO DURAND Miguel Angel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 23:00:56 -05:00



Firmado digitalmente por
 ALBURQUEQUE OVIEDO Monica Janet
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 23:00:24 -05:00

Imagen n.º 22
Plano de la especialidad de arquitectura: Desarrollo – Sótano – Lámina A-01



Fuente: Plano de la especialidad de Arquitectura A-01- Desarrrollo Sótano del expediente técnico.
 Elaborado por: Comisión de control.



Firmado digitalmente por
 MORE ZAPATA Sandra Maribel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 22:50:58 -05:00



Firmado digitalmente por
 SALVADOR CASTILLO William
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 22:45:41 -05:00



Firmado digitalmente por
 GALO DURAND Miguel Angel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 23:00:56 -05:00



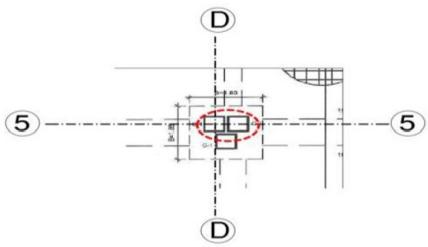
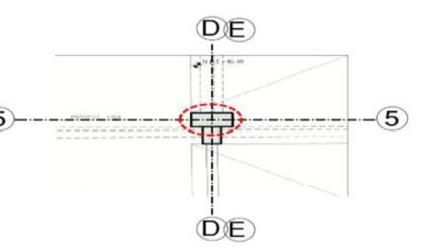
Firmado digitalmente por
 ALBURQUEQUE OVIEDO Monica Janet
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 23:00:24 -05:00

Como se puede verificar en el plano de cimentación de detalles de la lámina E-01 se observa la existencia de tres (3) columnas de sección de 0,50x0,50m, una (1) columna que corresponde a los ejes 55-DD, una (1) columna que corresponde al eje 55-EE y la una (1) columna a los ejes 66-(DE-DE), todas ellas separados por una junta sísmica que conforman los tres bloques de la edificación del palacio municipal, como se detalla a continuación.

➤ **Respecto de la columna ubicada entre los ejes 55-DD.**

Se verificó en el plano de la especialidad de Arquitectura-Desarrollo de sótano de la lámina A-01, que la columna de sección de 0,50x0,50m se encuentra unida sin presencia de la junta de separación, lo que no permitiría que se muevan de manera independiente ante la ocurrencia de un evento sísmico, tal como se observa en las siguientes imágenes:

Imagenes n.º 23 y 24
Diferencias entre plano de cimentación en sótano y de arquitectura

Imagen n.º 23	Imagen n.º 24
	

Columna de acuerdo el plano de cimentación en sótano de la especialidad de estructuras – E-01 (eje 55-DD) Columnas modificadas en el plano de arquitectura A-01- Desarrollo de Sótano.

Fuente: Expediente técnico de Obra.

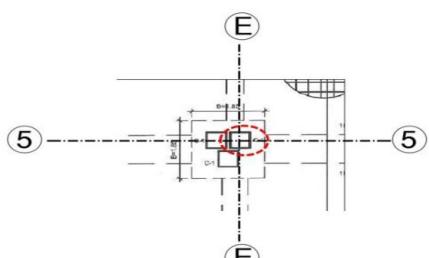
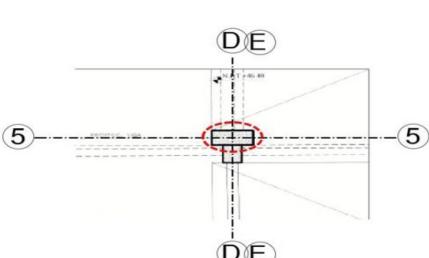
Elaborado por: Comisión de control

➤ Respecto de la columna ubicada entre los ejes 55-EE.

Se verificó que, en el plano de la especialidad de estructuras, presenta una columna de sección de 0,50x0,50m separada por una junta de separación, porque pertenece a otro bloque de la edificación, pero en el plano de la especialidad de Arquitectura-Desarrollo de sótano de la lámina A-01, la columna de sección de 0,50x0,50m se encuentra unida; es decir, un solo elemento estructural sin tomar en cuenta la junta de separación, existiendo una incongruencia entre ambos planos, tal como se observa en las siguientes imágenes:

Imágenes n.ºs 25 y 26

Diferencias entre plano de cimentación en sótano y de arquitectura.

Imagen n.º 25	Imagen n.º 26
	

Columna de acuerdo el plano de cimentación en sótano de la especialidad de estructuras – E-01(ejes 55-EE).
 Columnas modificadas en el plano de arquitectura A-01- Desarrollo de Sótano.

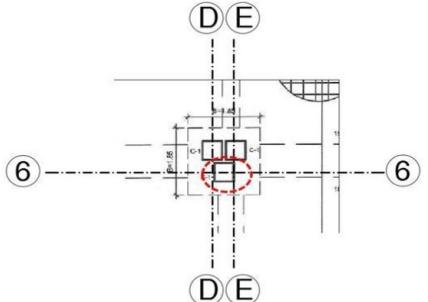
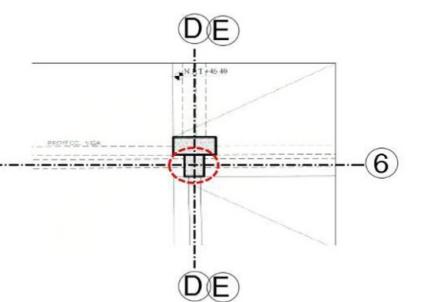
Fuente: Expediente técnico de Obra.
 Elaborado por: Comisión de control

➤ Respecto de la columna ubicada entre los ejes 66-(DD – EE).

Se verificó que en el plano de la especialidad de estructuras presenta, una columna de sección de 0,50x0,50m separada por una junta de separación, por corresponder a otro bloque de la edificación, pero en el plano de la especialidad de Arquitectura-Desarrollo de sótano de la lámina A-01, la columna de sección de 0,50x0,50m (eje 66-(DD-EE)) se encuentra unida; es decir, en un solo elemento estructural sin tomar en consideración la presencia de la junta de separación, existiendo una incongruencia entre ambos planos, tal como se observa en las siguientes imágenes:

Imágenes n.ºs 27 y 28

Diferencias entre plano de cimentación en sótano y de arquitectura.

Imagen n.º 27	Imagen n.º 28
	

Columna de acuerdo el plano de cimentación en sótano de la especialidad de estructuras – E-01(ejes 66-(DD-EE)).
 Columna sin junta de separación modificadas en el plano de arquitectura A-01- Desarrollo de Sótano.

Fuente: Expediente técnico de Obra.
 Elaborado por: Comisión de control



Firmado digitalmente por
 MORE ZAPATA Sandra Maribel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 22:50:58 -05:00



Firmado digitalmente por
 SALVADOR CASTILLO William
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 22:45:41 -05:00



Firmado digitalmente por
 GALLO DURAND Miguel Angel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 23:00:56 -05:00

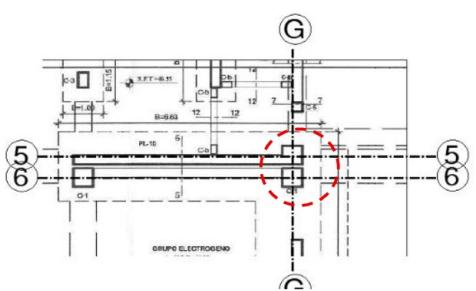
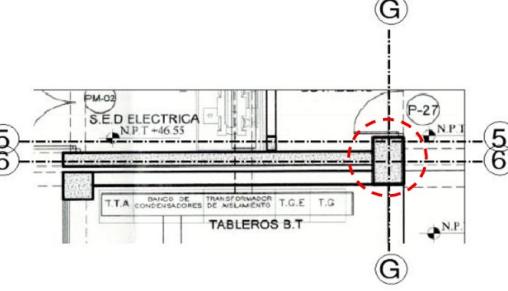


Firmado digitalmente por
 ALBURQUEQUE OVIEDO Monica
 Janet FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 23:00:24 -05:00

➤ Respecto de la placa ubicada entre los ejes ((55-66)-GG).

Se verificó que en el plano de la especialidad de estructuras se ha diseñado y colocado una placa con secciones de borde (columnas extrema de 0,50x0,50m) separada por una junta sísmica, pero en plano de la Especialidad de Arquitectura - Desarrollo de sótano de la lámina A-01, la sección de 0,50x0,50m (ejes 55-GG, 66-GG) se encuentran unidas (eje (55-66)-GG), es decir, en un solo elemento estructural sin tomar en consideración la presencia de la junta de separación, existiendo una incongruencia entre ambos planos, tal como se observa en las siguientes imágenes:

Imágenes n.^{os} 29 y 30
 Diferencias entre plano de cimentación en sótano y de arquitectura.

Imagen n. ^o 29	Imagen n. ^o 30
	

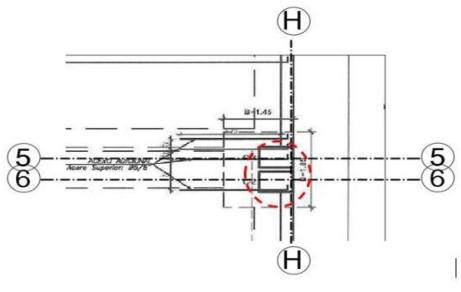
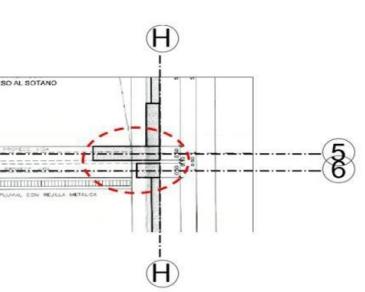
Placa con separación sísmica con elementos de borde (columnas en los extremos) de acuerdo el plano de cimentación en sótano de la especialidad de estructuras – E-01(ejes (55-66)-GG).

Fuente: Expediente técnico de Obra.
 Elaborado por: Comisión de control

➤ Respecto de la columna ubicada entre los ejes ((55-66)-HH).

Se verificó que, en el plano de la especialidad de estructuras, se ha diseñado y colocado en el eje (55-66)-HH dos (2) columnas con secciones de 0,50x0,70m; sin embargo, en el Plano de la Especialidad de Arquitectura-Desarrollo de sótano de la lámina A-01, las dos (2) columnas de sección de 0,50x0,50m se encuentran modificadas de sección, tal como se observa en las siguientes imágenes:

Imágenes n.^{os} 31 y 32
 Diferencias entre plano de cimentación en sótano y de arquitectura.

Imagen n. ^o 31	Imagen n. ^o 32
	

Columna de acuerdo el plano de cimentación en sótano de la especialidad de estructuras – E-01(ejes (55-66)-HH).

Fuente: Expediente técnico de Obra.
 Elaborado por: Comisión de control



 Firmado digitalmente por
MORE ZAPATA Sandra Maribel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 22:50:58 -05:00



 Firmado digitalmente por
SALVADOR CASTILLO William
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 22:45:41 -05:00



 Firmado digitalmente por
GALLO DURAND Miguel Angel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 23:00:56 -05:00



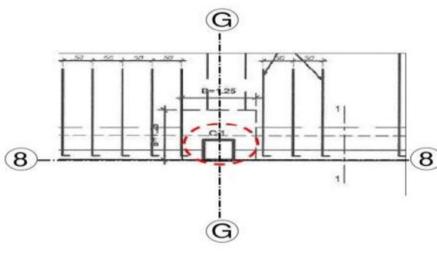
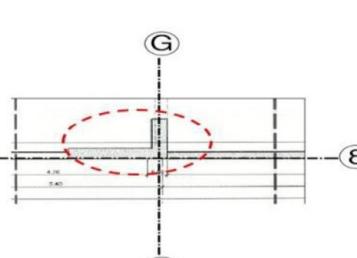
 Firmado digitalmente por
ALBURQUEQUE OVIEDO Monica Janet
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 23:00:24 -05:00

➤ Respecto de la columna ubicada entre los ejes (88-GG).

Se verificó que, en el plano de la especialidad de estructuras, correspondiente a la cimentación de sótano se ha considerado una columna con secciones de 0,50x0,50m; no obstante, en el desarrollo de la Especialidad de Arquitectura A-1 se tiene un elemento estructural con otra sección geométrica, tal como se observa en las siguientes imágenes:

Imágenes n.ºs 33 y 34

Columna diseñada en la cimentación modificadas en el plano de arquitectura A-01- Desarrollo de Sótano.

Imagen n.º 33	Imagen n.º 34
	

Columna de acuerdo el plano de cimentación en sótano de la especialidad de estructuras – E-01(ejes (88-GG) de sección 0,50x0,50m.

Fuente: Expediente técnico aprobado.

Elaborado por: Comisión de control

De acuerdo a las imágenes precedentes se advierten incongruencias entre los planos de cimentación y arquitectura, lo cual durante la ejecución de la obra puede generar incumplimiento del plazo contractual debido a la formulación de consultas u otros aspectos relevantes que puedan presentarse relacionados al diseño arquitectónico.

La situación descrita no es concordante con la normativa siguiente:

- ✓ Norma Técnica E.030. Sismorresistente” del Reglamento Nacional de Edificaciones aprobada con Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA publicado el 8 de mayo de 2006 y modificado con Decreto Supremo n.º 010-2009-VIVIENDA publicado el 9 de mayo de 2009.

“[...]

Artículo 33. Separación entre Edificios (S)

33.1. Toda estructura está separada de las estructuras vecinas, desde el nivel del terreno natural, una distancia s para evitar el contacto durante un movimiento sísmico. [...].

- ✓ Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA publicado el 8 de mayo de 2006 y modificado con Decreto Supremo n.º 010-2009-VIVIENDA 10 Condiciones Generales de Diseño del Reglamento Nacional de Edificaciones aprobada con publicado el 9 de mayo de 2009.

“[...]

NORMA A.010 CONDICIONES GENERALES DE DISEÑO

[...]

CAPITULO III

SEPARACIÓN ENTRE EDIFICACIONES

Artículo 16.- Toda edificación debe guardar una distancia con respecto a las edificaciones vecinas, por razones de seguridad sísmica, contra incendios o por condiciones de iluminación y ventilación naturales de los ambientes que la conforman.



Firmado digitalmente por
 MORE ZAPATA Sandra Maribel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 22:50:58 -05:00



Firmado digitalmente por
 SALVADOR CASTILLO William
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 22:45:41 -05:00



Firmado digitalmente por
 GALLO DURAND Miguel Angel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 23:00:56 -05:00



Firmado digitalmente por
 ALBURQUEQUE OVIEDO Monica
 Janet FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 23:00:24 -05:00

Artículo 17.- La separación entre edificaciones por seguridad sísmica se establece en el cálculo estructural correspondiente, de acuerdo con las normas sismorresistentes. La separación necesaria por requerimientos de protección contra incendio, está en función al riesgo de la edificación, y será explícita en cada caso según se establezca en la Norma A.130 [...].

- ✓ Reglamento de la Ley n.º 32069, Ley General de las Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo n.º 009-2025-EF, publicado en el diario oficial el peruano el 22 de enero de 2025.

“[...]”
TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

[...]

Artículo 5. Principios rectores de la contratación pública.

[...]

f) Eficacia y Eficiencia.

Las entidades contratantes actúan de forma eficaz y eficiente para lograr el cumplimiento de los fines públicos, priorizando estos por encima de formalidades no esenciales para sus objetivos. La aplicación de estos principios garantiza la calidad técnica de los expedientes técnicos, especificaciones técnicas y términos de referencia, así como la ejecución contractual. Los procesos, procedimientos, contratos, programas, sistemas y trámites son revisados y evaluados de forma periódica a fin de identificar y retirar aquellos que no son racionales o proporcionales para optimizar de forma permanente el proceso de contratación pública.

[...]

Artículo 26. Responsabilidades en el proceso de contratación.

26.1 La organización, elaboración de la documentación y conducción del proceso de contratación, el cual incluye la ejecución del contrato hasta su conclusión, así como la adopción de decisiones discrecionales cuando correspondan, son responsabilidad de los funcionarios y servidores de la entidad contratante con independencia del régimen jurídico de su vínculo, habiendo priorizado los principios de publicidad y valor por dinero, así como los enfoques de la ley que cautelan la efectividad de los resultados de las decisiones adoptadas.

26.2. La determinación de las responsabilidades en el proceso de contratación pública se realiza de acuerdo con el régimen jurídico que vincule a las personas, señaladas en el párrafo precedente, con la entidad contratante.

26.3. Las entidades contratantes son responsables de prevenir y solucionar, de manera efectiva, los conflictos de intereses que puedan surgir en el proceso de contratación. [...]”

Artículo 69. Responsabilidades relacionadas con la ejecución contractual.

[...]

c) En los contratos de bienes y servicios, el contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad contratante. El contrato puede establecer excepciones para bienes fungibles o perecibles, siempre que la naturaleza de estos no se aadecue a este plazo, así se haya determinado en la estrategia de contratación



Firmado digitalmente por
MORE ZAPATA Sandra Maribel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2025 22:50:58 -05:00



Firmado digitalmente por
SALVADOR CASTILLO William
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2025 22:45:41 -05:00



Firmado digitalmente por
GALLO DURAND Miguel Angel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2025 23:00:56 -05:00



Firmado digitalmente por
ALBURQUEQUE OVIEDO Monica Janet
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2025 23:00:24 -05:00

d) En los contratos de consultoría para elaborar los expedientes técnicos de obra, el contratista es responsable por errores, deficiencias o por vicios ocultos, los cuales pueden ser reclamados por la entidad contratante en un plazo no menor de tres años después de la conformidad de obra [...].

- ✓ Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA publicado el 8 de mayo de 2006, que aprueba la Norma Técnica G.040 Definiciones del Reglamento Nacional de Edificaciones modificada con Resolución Ministerial n.º 174-2016-VIVIENDA publicada el 23 de julio de 2016, y con Resolución Ministerial n.º 029-2021-VVIENDA publicada el 29 de enero de 2021.

"[...]

Artículo Único. - Las definiciones señaladas en la presente Norma Técnica son Únicas y de aplicación obligatoria a nivel nacional:

Expediente técnico: Conjunto de documentos que determinan en forma explícita las características, requisitos y especificaciones necesarias para la ejecución de la obra. Está constituido por: Planos por especialidades, especificaciones técnicas, metrados y presupuestos, análisis de precios unitarios, cronograma de ejecución y memorias descriptivas y si fuese el caso, fórmulas de reajuste de precios, estudios técnicos específicos (de suelos, de impacto vial, de impacto ambiental, geológicos, etc.), y la relación de ensayos y/o pruebas que se requieren. [...].



Firmado digitalmente por
MORE ZAPATA Sandra Maribel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2025 22:50:58 -05:00



Firmado digitalmente por
SALVADOR CASTILLO William
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2025 22:45:41 -05:00



Firmado digitalmente por
GALLO DURAND Miguel Angel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2025 23:00:56 -05:00



Firmado digitalmente por
ALBURQUEQUE OVIEDO Mónica
Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2025 23:00:24 -05:00

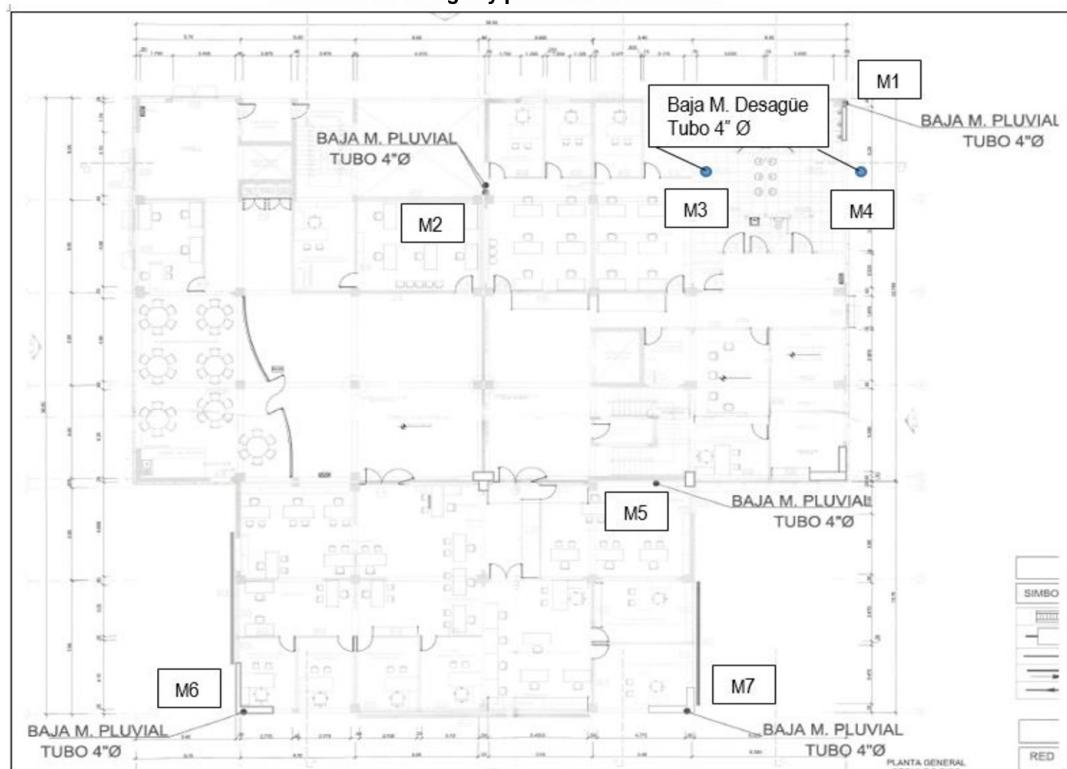
La situación antes expuesta, genera el riesgo de retrasos en la ejecución de la obra por la incompatibilidad entre los planos de la especialidad de estructuras - cimentación y de arquitectura de desarrollo de sótano.

6. DISEÑO EN LOS PLANOS DE INSTALACIONES SANITARIAS CON INTERFERENCIA DE TUBERÍAS DE MONTANTES DE 4" DE DIÁMETRO CON ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE LA EDIFICACIÓN, GENERA RIESGO DE REDUCIR LA CAPACIDAD DE SOPORTAR CARGAS.

De la revisión de los planos de desagüe y planos de planta pluvial de las instalaciones sanitarias del expediente técnico de la obra, se constató la ubicación de las montantes de tubería de 4" de diámetro de la red de desagüe y bajada de montante pluvial, utilizadas para la evacuación segura y eficiente de las aguas pluviales y residuales de forma vertical desde la azotea hacia el primer piso, donde descargan hacia la red pública, protegiendo la estructura de daños por humedad, filtraciones e inundaciones.

Al respecto, la ubicación de los montantes de la tubería de 4" de diámetro, que evacuan las aguas en la edificación se describe en la siguiente imagen:

Imagen n.º 35
Montantes de desagüe y pluvial de la edificación



Fuente: Expediente técnico de Obra.

Elaborado por: Comisión de control

Leyenda: M1, M2, M5, M6 y M7: Montante Pluvial
 M3 y M4: Montante de desagüe

En la imagen precedente, se muestra la existencia de siete (7) montantes en la edificación, de las cuales, según su ubicación, cinco (5) de ellas (M1, M2, M5, M6 y M7) se encuentran cerca al área libre; sin embargo, no se ha detallado si estas serán colocadas en interior o exterior del muro.

Asimismo, en el plano sanitario se consignó el detalle de colocación de la tubería la cual será adosada a muro, no precisándose la ubicación exacta, tal como se muestra en la imagen siguiente:



Firmado digitalmente por
SALVADOR CASTILLO William
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 22:45:41 -05:00

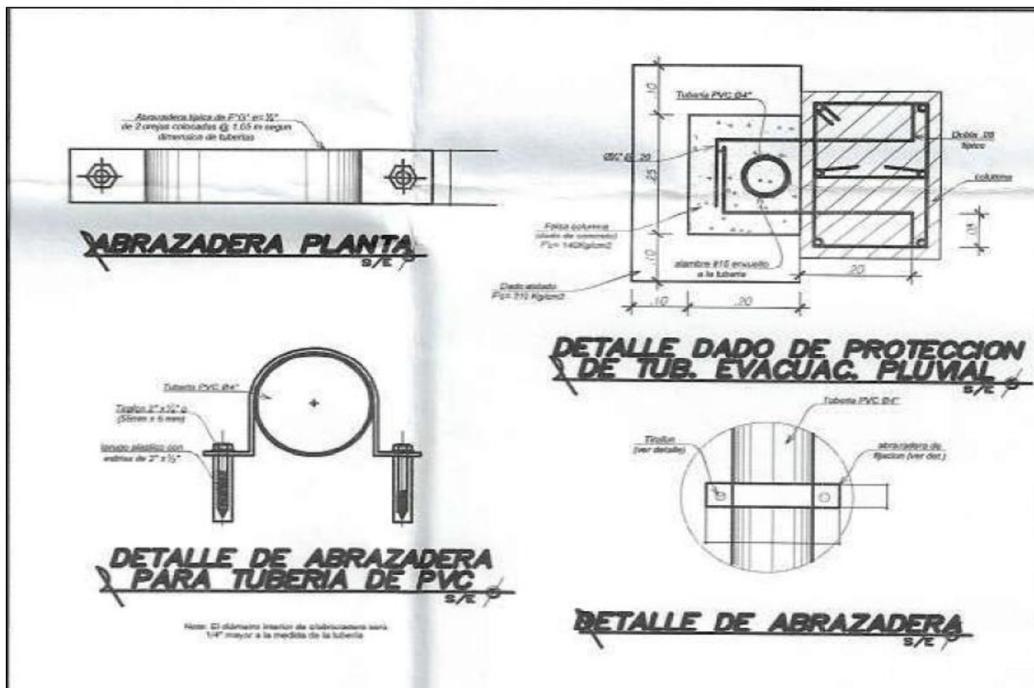


Firmado digitalmente por
GALLO DURAND Miguel Ángel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 23:00:56 -05:00



Firmado digitalmente por
ALBURQUEQUE OVIEDO Mónica
 Janet FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 23:00:24 -05:00

Imagen n.º 36
Detalle de colocación de tubería adosado al muro exterior de la edificación



Fuente: Planos del expediente técnico aprobado con Resolución de la Gerencia de Desarrollo Urbano n.º 215- 2025-MDVO/GDU de 16 de julio de 2025.

Elaborado por: Comisión de control

➤ **Respecto de la bajada de la montante con tubería de Ø 4" PVC, en el muro interior.**

Según el numeral 6.3.3. Del capítulo 6. Encofrados, tuberías embebidas y juntas de construcción de la Norma E.060 Concreto Armado del Reglamento Nacional de Edificaciones, señala:

“[...]

Los ductos, tuberías e insertos que pasen a través de losas, muros o vigas, no deben debilitar significativamente la resistencia de la estructura [...].

Sin embargo, en los planos del expediente técnico aprobado, se evidencia la existencia de montantes en la red de desagüe (M3) y drenaje pluvial (M5), perforando y debilitando el elemento estructural, dichas montantes se describen en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 3
Tuberías de las montantes que perforan las vigas de la estructura

Tubería	Montante	Nivel	Eje	Entre ejes	Elemento que interfiere	
					Viga	Dimensiones
Desagüe	M3	1er piso	G	1 y 2	V-202	25 cm x 60 cm
Pluvial	M5	1er piso	5	F y G	V-201	25cm x 30 cm
Desagüe	M3	2do piso	G	1 y 2	V-302	25 cm x 60 cm
Pluvial	M5	2do piso	5	F y G	V-301	25cm x 30 cm
Desagüe	M3	3er piso	G	1 y 2	V-402	25 cm x 60 cm
Pluvial	M5	3er piso	5	F y G	V-401	25cm x 30 cm
Desagüe	M3	4to piso	G	1 y 2	V-502	25 cm x 60 cm
Pluvial	M5	4to piso	5	F y G	V-501	25cm x 30 cm

Fuente: Planos del expediente técnico aprobado con Resolución de la Gerencia de Desarrollo Urbano n.º 215- 2025-MDVO/GDU de 16 de julio de 2025.

Elaborado por: Comisión de control



Firmado digitalmente por
 MORE ZAPATA Sandra Maribel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 22:50:58 -05:00



Firmado digitalmente por
 SALVADOR CASTILLO William
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 22:45:41 -05:00



Firmado digitalmente por
 GALLO DURAND Miguel Angel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 23:00:56 -05:00

Firmado digitalmente por
 ALBURQUEQUE OVIEDO Monica
 Janet FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 23:00:24 -05:00

La situación expuesta no es concordante con la normativa siguiente:

- ✓ Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado con Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA de 5 de mayo de 2006.

[...]

E.060 Concreto Armado

CAPITULO 6.- Encofrados, tuberías embebidas y juntas de construcción

[...]

6.3 Tuberías y ductos embebidos en el concreto

6.3.1. Se permite previa aprobación de la supervisión, embeber en el concreto tuberías, ductos e insertos de cualquier material que no sea perjudicial para el concreto y que esté dentro de las limitaciones de 6.3, siempre y cuando se considere que ellos no reemplazan estructuralmente al concreto desplazado, excepto en lo previsto en 6.3.6.

6.3.3. Los ductos, tuberías e insertos que pasen a través de losas, muros o vigas, no deben debilitar significativamente la resistencia de la estructura

6.3.6. Se pueden considerar que los ductos, tuberías e insertos sustituyen estructuralmente en compresión al concreto desplazado si cumplen con lo siguiente:

c) Tengan un diámetro interior nominal no superior a 50 mm y están separados no menos de tres diámetros medidos centro a centro.

6.3.12. Las tuberías y ductos deben fabricarse en instalarse de tal forma que no se requiera cortar, doblar o desplazar el refuerzo de su posición apropiada.

E.070 ALBAÑILERIA

Artículo 2.- REQUISITOS GENERALES

2.7. Los tubos para instalaciones sanitarias y los tubos con diámetros mayores que 55 mm, tendrán recorridos fuera de los muros portantes o en falsas columnas y se alojarán en ductos especiales, o en muros no portantes.

[...]".

Los hechos antes descritos generan el riesgo de reducir la capacidad de soportar cargas, debido a que el diseño en los planos de instalaciones sanitarias se advierte interferencia de tuberías de montantes de 4" de diámetro con elementos estructurales de la edificación.

7. DEFICIENCIAS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO RELACIONADAS A LA UBICACIÓN DEL TERRENO, PRESUPUESTO, SUSTENTO DE METRADOS Y PLANOS DE LA ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS Y ARQUITECTURA, GENERAN EL RIESGO DE AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

De la revisión al expediente técnico de Obra, se advirtió la existencia de metrados del presupuesto de obra sin el sustento para ejecución de partidas; asimismo, se verificó incompatibilidad entre planos, y también planos que no cumplen con dimensiones mínimas entre espacios de estacionamiento vehicular; es decir, deficiencias en los documentos que forman parte del expediente técnico de obra, el cual debería contener toda la información clara, precisa y que sea concordante entre los documentos que lo conforman, tal como se expone a continuación:

➤ Respecto a la ubicación del terreno.

De acuerdo al plano de ubicación y localización – Lamina UB-01; el terreno tiene un área de 2816.00 m² y un perímetro de 216.00m según las coordenadas indicadas en el mismo; tal como se muestra en las siguientes imágenes:



Firmado digitalmente por
MORE ZAPATA Sandra Maribel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2025 22:50:58 -05:00



Firmado digitalmente por
SALVADOR CASTILLO William
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2025 22:45:41 -05:00



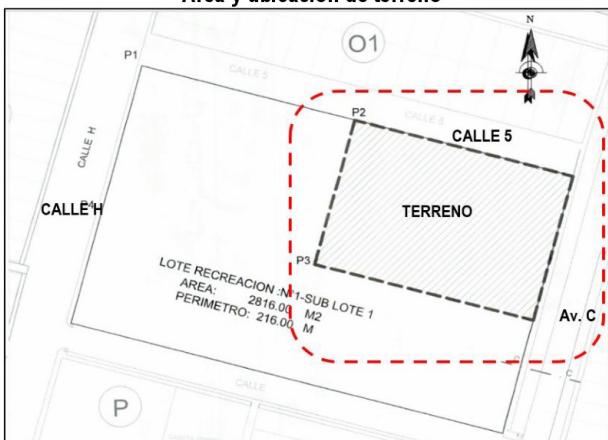
Firmado digitalmente por
GALLO DURAND Miguel Angel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2025 23:00:56 -05:00



Firmado digitalmente por
ALBURQUEQUE OVIEDO Monica Janet
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2025 23:00:24 -05:00

Imagen n.º 37
Ubicación de terreno


Fuente: Memoria descriptiva, del expediente técnico de obra aprobado mediante la Resolución de la Gerencia de Desarrollo Urbano n.º 125-2025-MDVO/GDU de 16 de julio de 2025.

Imagen n.º 38
Área y ubicación de terreno


Fuente: Plano de ubicación y localización del expediente técnico de obra aprobado mediante la Resolución de la Gerencia de Desarrollo Urbano n.º 125-2025-MDVO/GDU., de 16 de julio de 2025.

Imagen n.º 39
Coordenadas del sistema de proyección UTM., para el terreno

MEDIDAS DEL POLIGONO				COORDENADAS DEL SISTEMA DE PROYECCIÓN UTM DATUM: WGS-84	
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	(X)	(Y)
P1	P1 - P2	64.00	90°00'00"	535342.552	9428033.0667
P2	P2 - P3	44.00	90°00'00"	535404.3673	9428016.4877
P3	P3 - P4	64.00	90°00'00"	535392.9774	9427973.9875
P4	P4 - P1	44.00	90°00'00"	535331.1621	9427990.5665

AREA : 2816.00 M2
 PERIMETRO: 216.00 M

Fuente: Plano de ubicación y localización del expediente técnico de obra aprobado mediante la Resolución de la Gerencia de Desarrollo Urbano n.º 125-2025-MDVO/GDU., de 16 de julio de 2025.



Firmado digitalmente por
 MORE ZAPATA Sandra Maribel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 22:50:58 -05:00



Firmado digitalmente por
 SALVADOR CASTILLO William
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 22:45:41 -05:00



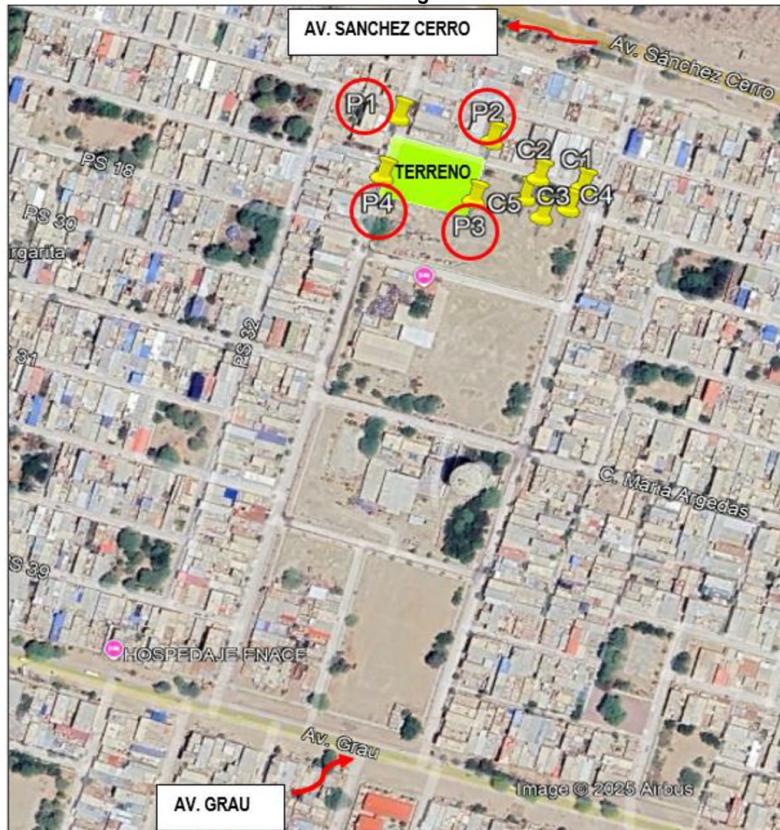
Firmado digitalmente por
 GALLO DURAND Miguel Angel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 23:00:56 -05:00



Firmado digitalmente por
 ALBURQUEQUE OVIEDO Monica
 Janet FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 23:00:24 -05:00

De lo indicado en las imágenes precedentes; se entiende que el terreno designado para el proyecto, colinda con la Av. C y con la calle 5; sin embargo, al ubicar las coordenadas que se indican en el plano de ubicación y localización – Lamina UB-01, en la aplicación del Google Maps, estas indican que el terreno tendría como colindantes a la calle H y a la calle 5; es decir, la ubicación del terreno según coordenadas no coincide con lo indicado en el plano; tal como se muestra en las siguientes imágenes.

Imagen n.º 40
Ubicación de terreno según coordenadas



Fuente: Aplicación del Google Maps.

Imagen n.º 41
Ubicación de terreno según coordenadas



Fuente: Aplicación del Google Maps.



Firmado digitalmente por
 MORE ZAPATA Sandra Maribel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 22:50:58 -05:00



Firmado digitalmente por
 SALVADOR CASTILLO William
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 22:45:41 -05:00



Firmado digitalmente por
 GALLO DURAND Miguel Angel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 23:00:56 -05:00



Firmado digitalmente por
 ALBURQUEQUE OVIEDO Monica Janet
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 23:00:24 -05:00

➤ **Diferencias entre lo consignado en los metrados del presupuesto de obra y el sustento de metrados.**

De la revisión del expediente técnico de la Obra se ha identificado que, los metrados de partidas consideradas en el presupuesto de obra no coinciden con el sustento de metrados; tal como se describe en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 4
Diferencia de metrados entre el presupuesto de obra y el sustento de metrados
en la especialidad de Arquitectura

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	METRADOS		C	COSTO PARCIAL SI	
			A*	B**		D = A x C	H = B x C
02	ARQUITECTURA						
02.01	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA						
02.01.01	MURO DE LADRILLO KK TIPO IV SOGA M: 1:1.4 e= 1.5cm	m2	1 693,24	1 784,78	95.60	161,873.74	170,624.97
02.01.02	MURO DE LADRILLO KK TIPO IV CABEZA M: 1:1.4 e= 1.5cm	m2	1 093,44	1 032,91	157.61	172,337.08	162,796.95
[...]							
02.01.04	FIERRO REFUERZO HORIZONTAL EN MUROS	kg	75,36	381,46	6.44	485.32	2,456.60
02.01.05	MUROS SISTEMA DRYWALL E=12CM	m2	1 179,67	1 209,49	206.22	243,271.55	249,421.03
02.01.06	MUROS SISTEMA DRYWALL E=15CM	m2	59,13	59,40	214.92	12,708.22	12,766.25
02.02	REVOQUES Y REVESTIMIENTOS						
02.02.01	TARRAJEO DEL TIPO RAYADO O PRIMARIO CON MORTERO 1:5	m2	402,24	306,61	28.89	11,620.71	8,857.96
02.02.02	TARRAJEO EN MUROS INTERIORES	m2	3 798,87	3 966,27	47.80	181,585.99	189,587.71
[...]							
02.02.09	VESTIDURA DE DERRAMES (1:5)	m	355,09	389,38	31.54	11,199.54	12,281.05
02.02.10	BRUÑAS SEGÚN DETALLE	m	402,24	396,61	13.04	5,245.21	5,171.79
[...]							
02.02.12	MEDIA CAÑA PARA DRENAJE EN TECHOS	m	63,30	65,70	14.53	919.75	954.62
02.03	CIELORRASOS						
02.03.01	CIELORRASO CON MEZCLA C.A 1:5	m2	1 298,56	1 338,98	64.75	84,081.76	86,698.96
02.04	PISOS Y PAVIMENTOS						
02.04.01	CONTRAPISOS						
02.04.01.01	CONTRAPISO DE 40 mm	m2	4 834,11	4 842,25	27.93	135,016.69	135,244.04
02.04.02	PISOS						
[...]							
02.04.02.05	PISO PORCELANATO 60 x 60 LONDON ESMALTADO MATE MARRON – ALTO TRANSITO	m2	121,10	123,49	130.47	15,799.92	16,111.74
02.04.02.06	PISO PORCELANATO 60 x 60 CHENOA MARRON MATE - ALTO TRANSITO	m2	170,50	176,24	129.57	22,091.69	22,835.42
[...]							
02.04.02.11	PISO DE CONCRETO SIN COLOREAR FROTACHADO e=2" (BRUÑADO)	m2	1 081,73	1 088,90	35.87	38,801.66	39,058.84
02.04.02.12	PISO DE CONCRETO SIN COLOREAR PULIDO e=8" (BRUÑADO)	m2	382,40	527,82	121.08	46,300.99	63,908.45
[...]							
02.04.04	VEREDAS Y RAMPAS						



Firmado digitalmente por
 MORE ZAPATA Sandra Maribel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 22:50:58 -05:00



Firmado digitalmente por
 SALVADOR CASTILLO William
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 22:45:41 -05:00



Firmado digitalmente por
 GALLO DURAND Miguel Angel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 23:00:56 -05:00



Firmado digitalmente por
 ALBURQUEQUE OVIEDO Monica Janet
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 23:00:24 -05:00

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	METRADOS		C	COSTO PARCIAL SI	
			A*	B**		D=A x C	H=B x C
02.04.04.01	VEREDAS e=4" DE CONCRETO f _c =175kg/cm ² ACABADO FROTACHADO Y BRUÑADO	m2	689,60	348,90	67.69	46,679.02	23,617.04
02.04.04.02	RAMPAS e=4" DE CONCRETO f _c =175 kg/cm ² ACABADO FROTACHADO Y BRUÑADO	m2	16,13	16,70	70.17	1,131.84	1,171.84
[...]							
02.04.04.04	VEREDAS Y RAMPAS ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	50,61	52,56	55.68	2,817.96	2,926.54
[...]							
02.05	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS						
02.05.01	ZOCALOS						
02.05.01.01	ZOCALO PORCELANATO 60 x 60 LONDON ESMALTADO MATE BEIGE - ALTO TRANSITO	m2	163,30	347,24	121.22	19,795.23	42,092.43
02.05.01.02	ZOCALO PORCELANATO 60 x 60 ESMALTADO MATE POTENZA GRIS CLARO ALTO TRANSITO	m2	238,94	488,62	117.66	28,113.68	57,491.03
02.05.02	CONTRAZOCALOS						
02.05.02..01	CONTRAZOCALO DE PORCELANATO 10 x 60 ESMALTADO MATE POTENZA BLANCO PERLA - ALTO TRANSITO	m	978,75	996,49	24.47	23,950.01	24,384.11
[...]							
02.07	CARPINTERIA DE MADERA						
[...]							
02.07.04	PUERTA CONTRAPLACADA 40 mm CON TRIPPLAY 6 mm INCLUYE MARCO CEDRO 2"x4" CON VISOR + SOBRELUC	m2	16,24	18,76	470.47	7,640.43	8,826.02
[...]							
02.08	CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA						
[...]							
02.08.10	PUERTA METALICA DE ESTRUCTURA DE MALLA Y LAMINA METALICA	m2	71,01	73,71	500.00	35,505.00	36,855.00
[...]							
02.08.13	VENTANA METALICA DE ESTRUCTURA DE MALLA Y LAMINA METALICA	m2	72,04	78,04	450.00	32,418.00	35,118.00
[...]							
02.13	VARIOS						
[...]							
02.13.03	CURADO CON CURADOR QUIMICO PARA CONCRETO	m2	15 387,06	15 730,04	3.52	54,162.45	55,369.74
						1,395,553.44	1,466,628.13

Fuente: Presupuesto de obra y sustento de metrados del expediente técnico de obra aprobado mediante la Resolución de la Gerencia de Desarrollo Urbano n.º 125-2025-MDVO/GDU., de 16 de julio de 2025.

Elaborado por: Comisión de Control

Leyenda:

- A*: Metrados indicados en el presupuesto de obra
- B**: Metrados indicados en la sustentación de metrados
- C: Costo Unitario de cada partida
- D: Costo Parcial según presupuesto de obra
- H: Costo Parcial según sustentación de metrados



Firmado digitalmente por
MORE ZAPATA Sandra Maribel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2025 22:50:58 -05:00



Firmado digitalmente por
SALVADOR CASTILLO William
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2025 22:45:41 -05:00



Firmado digitalmente por
GALLO DURAND Miguel Angel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2025 23:00:56 -05:00



Firmado digitalmente por
ALBURQUEQUE OVIEDO Monica Janet
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2025 23:00:24 -05:00

De lo indicado en el cuadro precedente, se advierten diferencias entre los metrados indicados en el presupuesto de obra y los metrados indicados en el sustento de metrados de cada una de las citadas partidas, lo cual genera una variación en el costo de ejecución de Obra, toda vez que, al reemplazar los metrados que se indican en el presupuesto de obra por los metrados que se indican en el sustento de metrados y al multiplicarlos por el costo unitario de cada partida, se advierte un aumento en el costo de la edificación en la especialidad de Arquitectura de S/ 71 074,69, tal como se detalla en el siguiente cuadro.

Cuadro n.º 5
Aumento en el costo de la edificación en la especialidad de Arquitectura

(1)	(D = A x C)	(H = B x C)	E = (1) - D	(2) = E + H	x = (2) - (1)
6 989 388,93	1 395 553,44	1 466 628,13	5 593 835,49	7 060 463,62	71 074,69

Fuente: Presupuesto de obra y sustento de metrados del expediente técnico de obra aprobado mediante la Resolución de la Gerencia de Desarrollo Urbano n.º 125-2025-MDVO/GDU., de 16 de julio de 2025.

Elaborado por: Comisión de Control

Leyenda:

(1): Costo total según presupuesto de obra para la edificación en la especialidad de Arquitectura

(2): Costo total según sustentación de metrados del expediente técnico de obra para la edificación en la especialidad de Arquitectura

X: Aumento en el costo de la edificación en la especialidad de Arquitectura.

➤ **Falta de sustento de metrados para ejecución de partidas**

De la revisión del expediente técnico de Obra se ha identificado la existencia de partidas del presupuesto de obra, que no cuentan con sustento de metrados, tal como se describe a continuación:

Cuadro n.º 6
Partidas del presupuesto de obra que no tienen sustento de metrados

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	METRADOS
02	ARQUITECTURA		
[...]			
02.04	PISOS Y PAVIMENTOS		
[...]			
02.04.03	SARDINELES		
02.04.03.01	SARDINEL CONCRETO $f'c=175kg/cm^2$ (INC. EXCAVACION) EN AREAS VERDES	m	17,32
[...]			
02.13	VARIOS		
02.13.01	TIERRA DE CHACRA PARA AREAS VERDES	m3	54,21
[...]			

Fuente: Presupuesto de obra y sustento de metrados del expediente técnico de obra aprobado mediante la Resolución de la Gerencia de Desarrollo Urbano n.º 125-2025-MDVO/GDU., de 16 de julio de 2025.

Elaborado por: Comisión de Control



Firmado digitalmente por
 MORE ZAPATA Sandra Maribel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 22:50:58 -05:00



Firmado digitalmente por
 SALVADOR CASTILLO William
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 22:45:41 -05:00

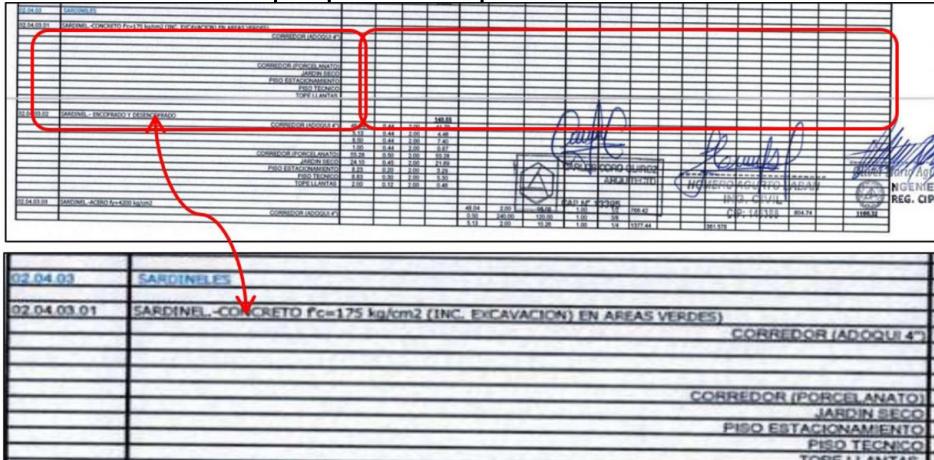


Firmado digitalmente por
 GALLO DURAND Miguel Angel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 23:00:56 -05:00



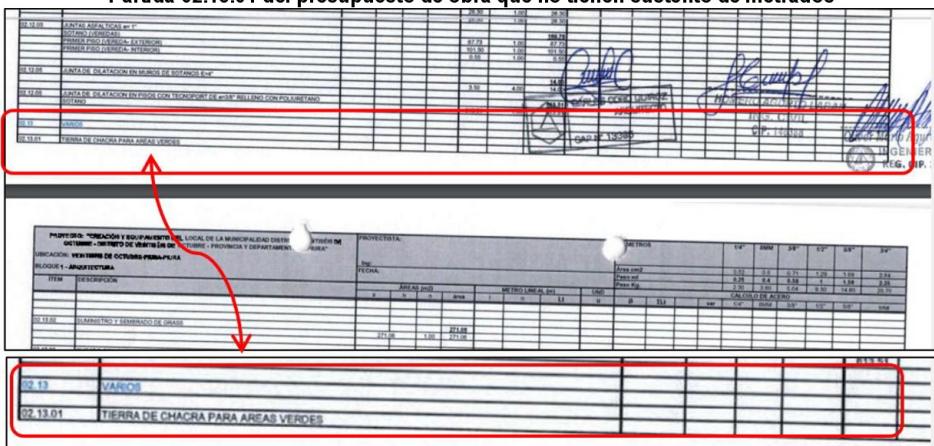
Firmado digitalmente por
 ALBURQUEQUE OVIEDO Monica
 Janet FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 23:00:24 -05:00

Imagen n.º 42
Partida 02.04.03.01 del presupuesto de obra que no tienen sustento de metrados



Fuente: Sustento de metrados del expediente técnico de obra aprobado mediante la Resolución de la Gerencia de Desarrollo Urbano n.º 125-2025-MDVO/GDU., de 16 de julio de 2025.

Imagen n.º 43
Partida 02.13.01 del presupuesto de obra que no tienen sustento de metrados



Fuente: Sustento de metrados del expediente técnico de obra aprobado mediante la Resolución de la Gerencia de Desarrollo Urbano n.º 125-2025-MDVO/GDU., de 16 de julio de 2025.

De las imágenes precedentes, se advierte que, los metrados que se indican en el presupuesto de obra en relación a las partidas 02.04.03.01 y 02.13.01 las cantidades no están justificadas y por ende sus costos por cada partida, ya que el metrado es la base de dicha estimación.

➤ Deficiencias de los planos.

A. Respecto del estacionamiento ubicado en el sótano

De acuerdo a lo indicado en el plano cimentación – detalles – lámina E-01 de la especialidad de estructuras, se ubican los ejes estructurales C y D, entre los cuales se encuentran los ejes estructurales 3, 4, 5 y 6, con la ubicación de siete (7) columnas de concreto armado C1 de 0.50m x 0.50m. Por cuanto; la distancia de separación entre los ejes estructurales C y D es de 6.65m; sin embargo, al restarle el 0.25m del ancho (0.50m) que tiene cada columna estructural ubicadas en los ejes 3, 4, 5 y 6, dejan un ancho libre de 6.15m, el cual será utilizado para ingreso y salida de vehículos del estacionamiento vehicular ubicado en la planta del sótano; tal como se muestra en las siguientes imágenes:



Firmado digitalmente por
 MORE ZAPATA Sandra Maribel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 22:50:58 -05:00



Firmado digitalmente por
 SALVADOR CASTILLO William
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 22:45:41 -05:00

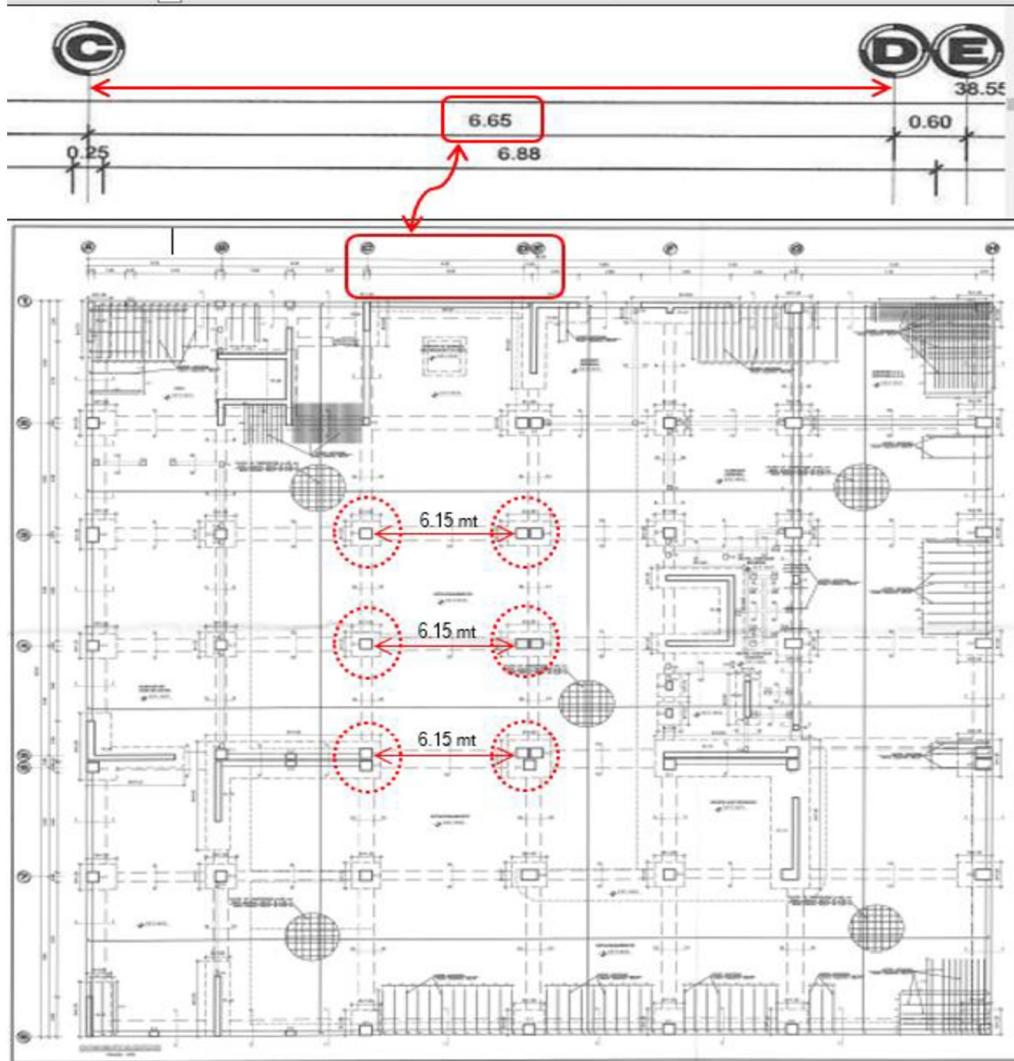


Firmado digitalmente por
 GALLO DURAND Miguel Angel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 23:00:56 -05:00



Firmado digitalmente por
 ALBURQUEQUE OVIEDO Monica Janet
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 23:00:24 -05:00

Imagen n.º 44
Distancia entre columnas de concreto armado en planta del sótano



Fuente: Plano cimentación – detalles – lámina E-01 de la especialidad de estructuras del expediente técnico de obra aprobado mediante la Resolución de la Gerencia de Desarrollo Urbano n.º 125-2025-MDVO/GDU., de 16 de julio de 2025.

Firmado digitalmente por
MORE ZAPATA Sandra Maribel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2025 22:50:58 -05:00

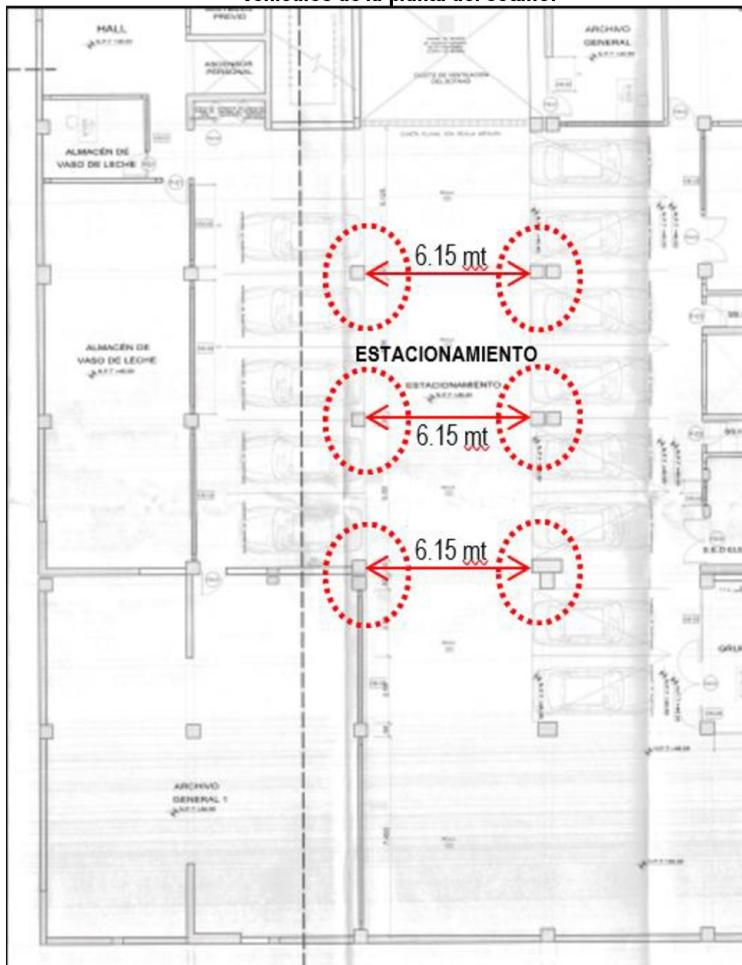
Firmado digitalmente por
SALVADOR CASTILLO William
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2025 22:45:41 -05:00

Firmado digitalmente por
GALLO DURAND Miguel Angel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2025 23:00:56 -05:00

Firmado digitalmente por
ALBURQUEQUE OVIEDO Monica
Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2025 23:00:24 -05:00

Imagen n.º 45

Distancia entre los espacios opuestos de estacionamiento vehicular, diseñado para el ingreso y salida de vehículos de la planta del sótano.



Fuente: Plano de Planta general sótano – Lamina PG-01, de la especialidad de arquitectura; del expediente técnico de obra aprobado mediante la Resolución de la Gerencia de Desarrollo Urbano n.º 125-2025-MDVO/GDU., de 16 de julio de 2025.

Al respecto, según el plano de Planta general sótano – Lamina PG-01, de la especialidad de Arquitectura, considera en su diseño un estacionamiento para trece (13) vehículos ubicados en la planta del sótano; sin embargo; el espacio libre que dejan las columnas de concreto armado según su ubicación en la planta del sótano mide 6.15m el cual viene hacer la distancia de separación entre los espacios opuestos de estacionamiento.

B. En relación al estacionamiento ubicado en el primer nivel

De acuerdo a lo indicado en el plano planta general primer piso – lamina PG-02 de la especialidad de arquitectura, se ubica un estacionamiento vehicular para treinta (30) vehículos, en los cuales se incluye un (1) espacio para discapacitados; tal como se muestra en la siguiente imagen.



Firmado digitalmente por
 MORE ZAPATA Sandra Maribel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 22:50:58 -05:00



Firmado digitalmente por
 SALVADOR CASTILLO William
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 22:45:41 -05:00



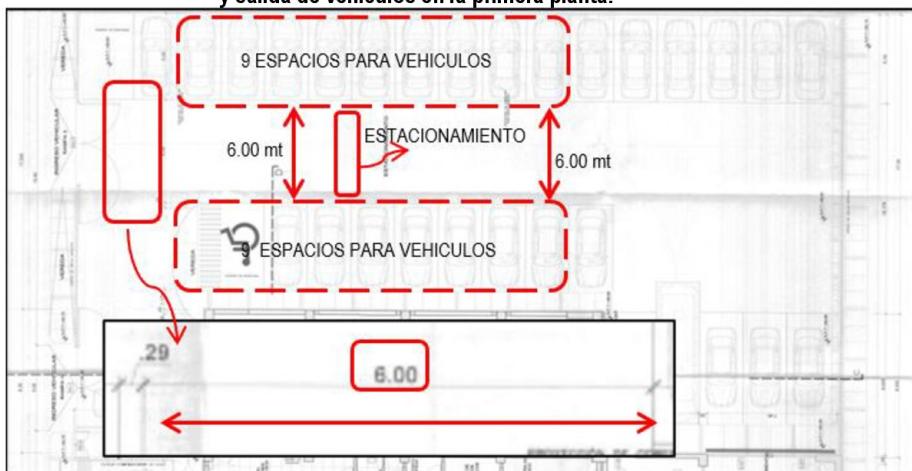
Firmado digitalmente por
 GALLO DURAND Miguel Angel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 23:00:56 -05:00



Firmado digitalmente por
 ALBURQUEQUE OVIEDO Monica Janet
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 23:00:24 -05:00

Imagen n.º 46

Distancia entre los espacios opuestos de estacionamiento vehicular, diseñado para el ingreso y salida de vehículos en la primera planta.



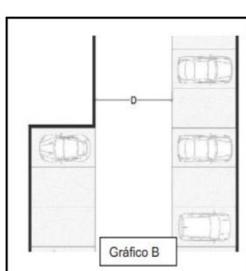
Fuente: Plano planta general primer piso – lámina PG-02 de la especialidad de arquitectura; del expediente técnico de obra aprobado mediante la Resolución de la Gerencia de Desarrollo Urbano n.º 125-2025-MDVO/GDU., de 16 de julio de 2025.

Sin embargo; la distancia que hay de separación entre nueve (9) espacios opuestos de estacionamiento miden 6.00m.

Sobre el particular; es de indicar que, la distancia entre los espacios de estacionamiento vehicular, diseñados en planta de sótano y primer piso sirven para organizar el flujo de vehículos, permitiendo que los vehículos entren y salgan del estacionamiento de forma segura, eficiente y ordenada.

En ese sentido; la distancia entre los espacios de estacionamiento diseñados para el sótano y en el primer nivel, no cumplen con la distancia mínima de 6.50m que se requiere entre los espacios de estacionamiento opuestos, según lo establecido en el literal c, del artículo 54º, referido al diseño de espacios de estacionamientos, del Reglamento Nacional de Edificaciones, el cual establece lo siguiente.

“[...] La distancia mínima entre los espacios de estacionamiento opuestos o entre la parte posterior de un espacio de estacionamiento y la pared de cierre opuesta son de 6.50 m (Gráfico B). [...] [El subrayado es agregado]



[...J'.

Firmado digitalmente por
 MORE ZAPATA Sandra Maribel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 22:50:58 -05:00

Firmado digitalmente por
 SALVADOR CASTILLO William
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 22:45:41 -05:00

Firmado digitalmente por
 GALLO DURAND Miguel Angel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 23:00:56 -05:00

Firmado digitalmente por
 ALBURQUEQUE OVIEDO Monica
 Janet FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 23:00:24 -05:00

C. Incompatibilidad de planos.

De la verificación a los planos del expediente técnico, se evidencian incompatibilidades por incongruencias entre el plano de estructuras y de arquitectura, según se detalla a continuación:

1. El plano de Planta general sótano – Lámina PG-01; muestra trece (13) espacios de estacionamiento vehicular y el plano desarrollo –sótano, lámina A-01; muestra dieciocho (18) espacios de estacionamiento vehicular; tal como se muestran a continuación:

Imagen n.º 47
Plano de planta general del sótano, muestra 13 espacios para estacionamiento vehicular



Fuente: Plano de Planta general sótano – Lámina PG-01 de la especialidad de arquitectura; del expediente técnico de obra aprobado mediante la Resolución de la Gerencia de Desarrollo Urbano n.º 125-2025-MDVO/GDU, de 16 de julio de 2025.

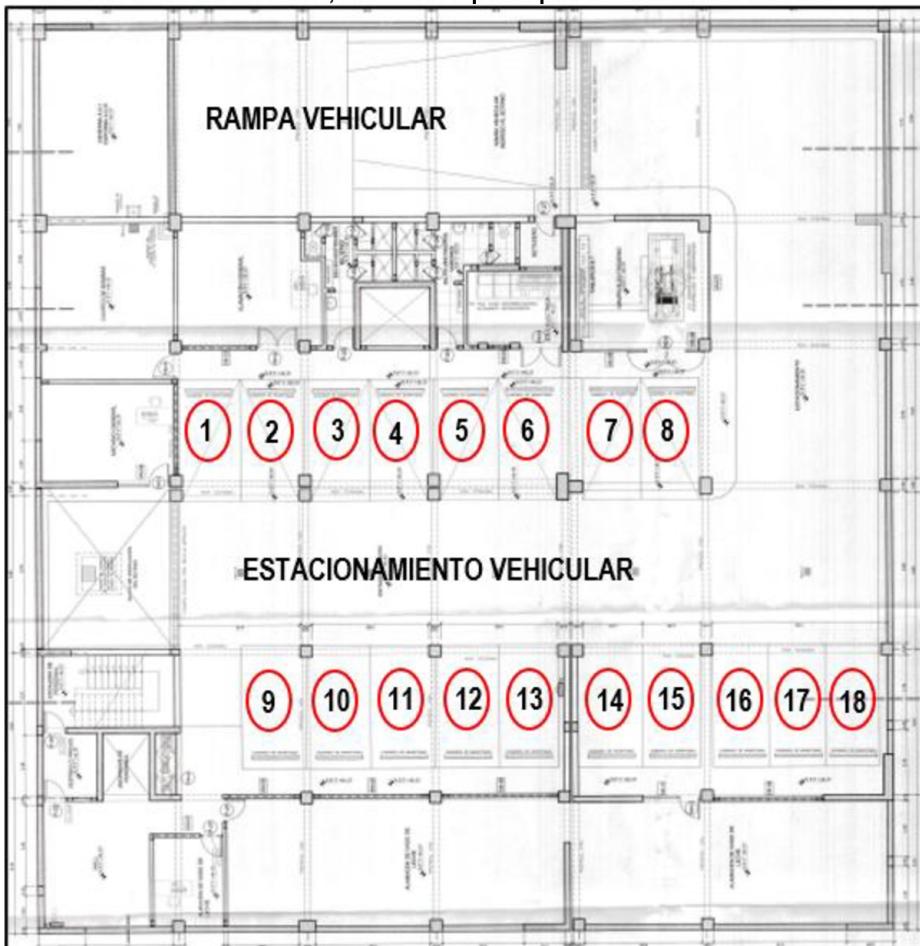
Firmado digitalmente por
 MORE ZAPATA Sandra Maribel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 22:50:58 -05:00

Firmado digitalmente por
 SALVADOR CASTILLO William
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 22:45:41 -05:00

Firmado digitalmente por
 GALLO DURAND Miguel Angel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 23:00:56 -05:00

Firmado digitalmente por
 ALBURQUEQUE OVIEDO Monica
 Janet FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 23:00:24 -05:00

Imagen n.º 48
Plano de desarrollo del sótano, muestra 18 espacios para estacionamiento vehicular



Fuente: Plano de desarrollo –sótano, lámina A-01 de la especialidad de arquitectura; del expediente técnico de obra aprobado mediante la Resolución de la Gerencia de Desarrollo Urbano n.º 125-2025-MDVO/GDU., de 16 de julio de 2025.

De las imágenes anteriormente expuestas, se evidencian que el plano Planta general sótano – Lamina PG-01, ha considerado área destinada para archivo general; sin embargo, en el Plano de desarrollo –sótano, lámina A-01, en la misma área se ha proyectado estacionamiento vehicular.

2. El plano planta general primer piso - Lamina PG-02, muestra dos (2) ingresos vehiculares; sin embargo, el plano desarrollo de primer piso – lámina A-02; muestra un (1) ingreso vehicular, como se muestra en la siguiente imagen:

Firmado digitalmente por
 MORE ZAPATA Sandra Maribel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 22:50:58 -05:00



Firmado digitalmente por
 SALVADOR CASTILLO William
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 22:45:41 -05:00



Firmado digitalmente por
 GALLO DURAND Miguel Angel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 23:00:56 -05:00



Firmado digitalmente por
 ALBURQUEQUE OVIEDO Monica
 Janet FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 23:00:24 -05:00

Imagen n.º 49

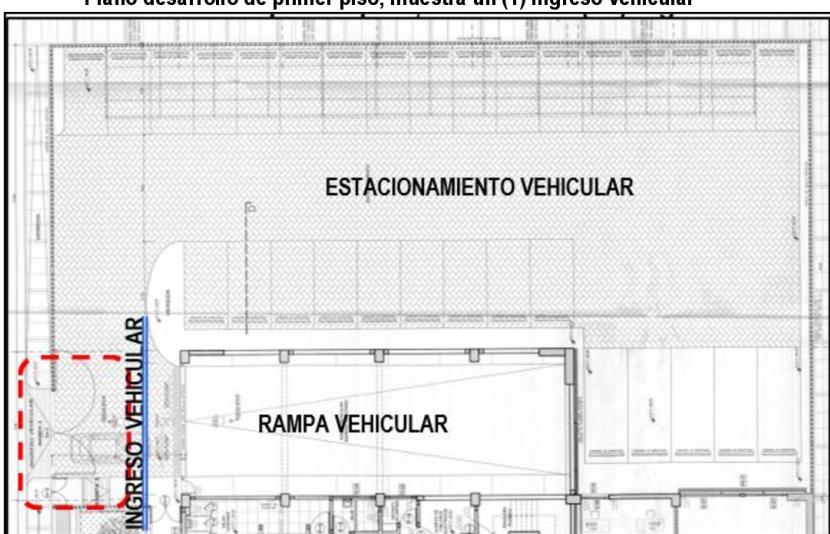
Plano de planta general del primer piso, muestra dos (2) ingresos vehiculares



Fuente: Plano planta general primer piso - Lamina PG-02 de la especialidad de arquitectura; del expediente técnico de obra aprobado mediante la Resolución de la Gerencia de Desarrollo Urbano n.º 125-2025-MDVO/GDU., de 16 de julio de 2025.

Imagen n.º 50

Plano desarrollo de primer piso, muestra un (1) ingreso vehicular



Fuente: Plano desarrollo de primer piso – lamina A-02 de la especialidad de arquitectura; del expediente técnico de obra aprobado mediante la Resolución de la Gerencia de Desarrollo Urbano n.º 125-2025-MDVO/GDU., de 16 de julio de 2025.

3. El plano planta general primer piso – Lamina PG-02, de la especialidad de Arquitectura, muestra un acceso vehicular de 6.38m y un acceso peatonal de 1.02m para ingresar a la planta del sótano con dos (2) controles vehiculares (tranqueras), tal como se muestra en la siguiente imagen:



Firmado digitalmente por
MORE ZAPATA Sandra Maribel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2025 22:50:58 -05:00



Firmado digitalmente por
SALVADOR CASTILLO William
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2025 22:45:41 -05:00

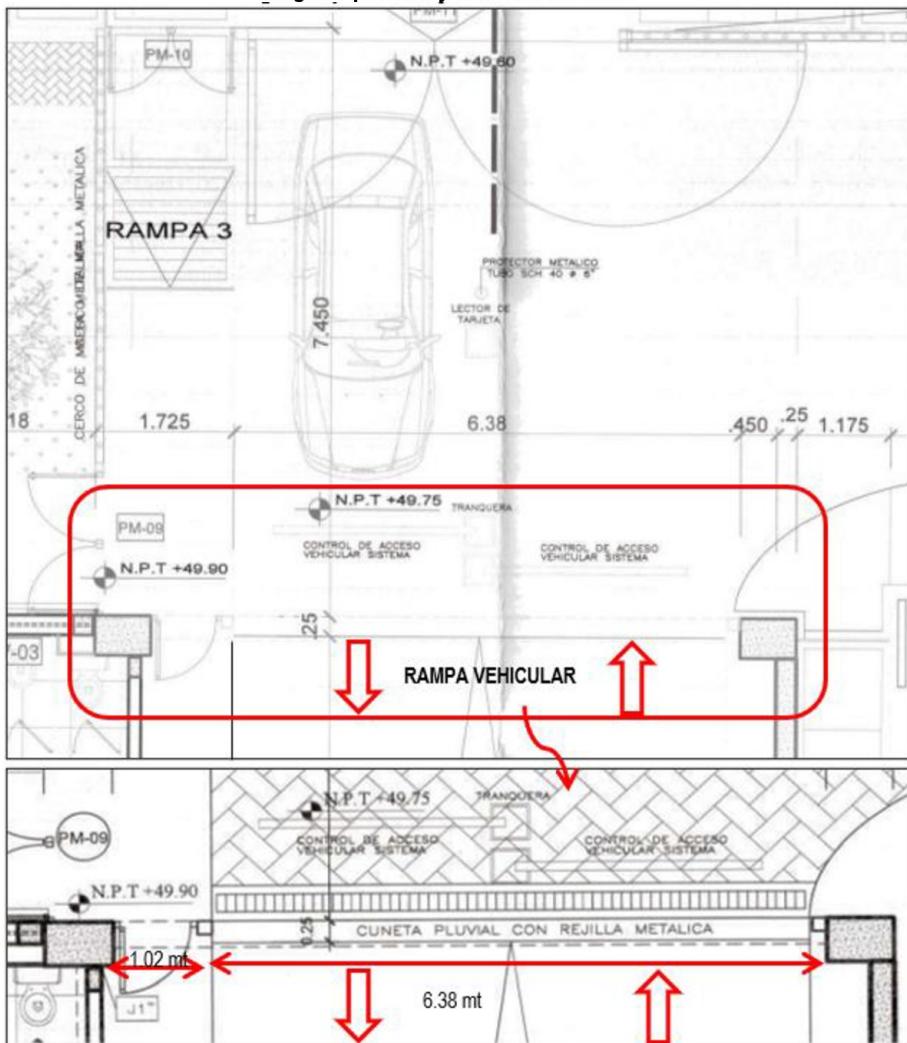


Firmado digitalmente por
GALLO DURAND Miguel Angel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2025 23:00:56 -05:00



Firmado digitalmente por
ALBURQUEQUE OVIEDO Monica
Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2025 23:00:24 -05:00

Imagen n.º 51
Ingreso peatonal y vehicular al sótano



Fuente: Plano planta general primer piso – Lamina PG-02 de la especialidad de arquitectura; del expediente técnico de obra aprobado mediante la Resolución de la Gerencia de Desarrollo Urbano n.º 125-2025-MDVO/GDU., de 16 de julio de 2025.

Al respecto, de la imagen anterior se puede apreciar que, en la distancia de 6.38m, se ubicara una tranquera que controlara el ingreso y salida vehicular del sótano. Sin embargo, el plano denominado desarrollo sótano – Lamina A-01 de la Especialidad de Arquitectura, muestra en el eje estructural H y 5 un elemento estructural de forma alargada, del cual no se han indicado las dimensiones y el tipo de material a ser utilizado.

Cabe indicar que, en esa misma ubicación se encuentra una columna de concreto armado C2 de 0.50m x 0.70m, la cual presenta las mismas dimensiones al igual que el resto de columnas dispuestas en el eje H, como lo indica el plano de cimentación – detalles – Lamina E-01, de la especialidad de Estructuras, tal como se muestra en las siguientes imágenes:

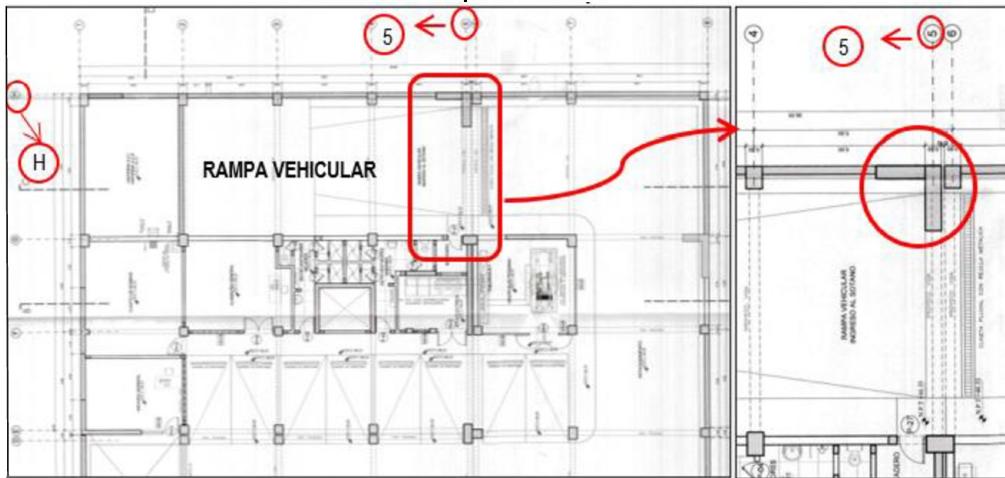
Firmado digitalmente por
 MORE ZAPATA Sandra Maribel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 22:50:58 -05:00

Firmado digitalmente por
 SALVADOR CASTILLO William
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 22:45:41 -05:00

Firmado digitalmente por
 GALLO DURAND Miguel Angel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 23:00:56 -05:00

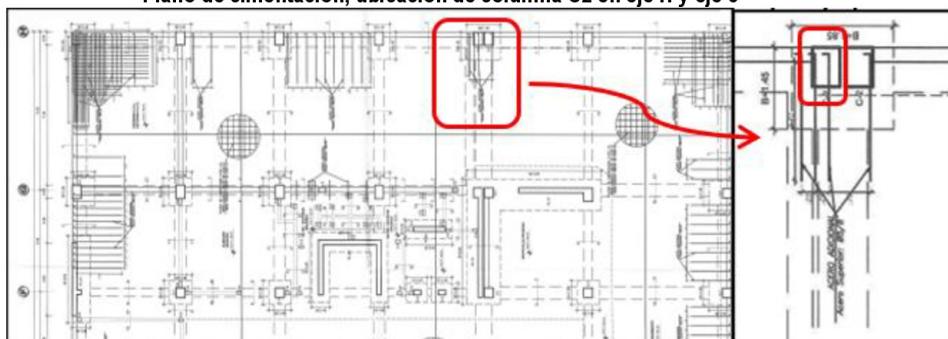
Firmado digitalmente por
 ALBURQUEQUE OVIEDO Monica
 Janet FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 23:00:24 -05:00

Imagen n.º 52
Ubicación de rampa en sótano



Fuente: Plano desarrollo sótano – Lamina A-01 de la especialidad de arquitectura; del expediente técnico de obra aprobado mediante la Resolución de la Gerencia de Desarrollo Urbano n.º 125-2025-MDVO/GDU., de 16 de julio de 2025.

Imagen n.º 53
Plano de cimentación, ubicación de columna C2 en eje H y eje 5



Fuente: Plano cimentación – detalles – Lamina E-01, de la especialidad de Estructuras; del expediente técnico de obra aprobado mediante la Resolución de la Gerencia de Desarrollo Urbano n.º 125-2025-MDVO/GDU., de 16 de julio de 2025

Por lo tanto, de acuerdo a la ubicación del elemento estructural en el Plano desarrollo sótano – Lamina A-01 de la especialidad de arquitectura, se reducirían las dimensiones en relación al ancho de la rampa (6.38m), dificultando el ingreso y salida simultánea de los vehículos del sótano.

Los hechos mencionados, evidencian incompatibilidad entre los planos de la especialidad estructuras y arquitectura conformantes del expediente técnico de obra, publicado en el SEACE.

La situación anteriormente expuesta no es concordante con la normativa siguiente:

- ✓ Ley n.º 32069, Ley General de las Contrataciones Públicas, publicado en el diario oficial el peruano el 24 de junio de 2024.

“[...]

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

[...]

Artículo 5. Principios rectores de la contratación pública

[...]

Firmado digitalmente por
 MORE ZAPATA Sandra Maribel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 22:50:58 -05:00

Firmado digitalmente por
 SALVADOR CASTILLO William
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 22:45:41 -05:00

Firmado digitalmente por
 GALLO DURAND Miguel Angel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 23:00:56 -05:00

Firmado digitalmente por
 ALBURQUEQUE OVIEDO Monica
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 23:00:24 -05:00

i) Transparencia y facilidad de uso: son principios rectores de las actuaciones y decisiones de quien participe en el proceso de contratación basados en reglas y criterios claros y accesibles. Las entidades contratantes garantizan el acceso público y oportuno a dicha información, salvo las excepciones previstas en la ley de la materia. El acceso a toda plataforma, sistemas, procedimientos y trámites debe ser sencillo, amigable al usuario y oportuno, de modo que garantice la seguridad y brinde información confiable, oficial y útil

[...]

TÍTULO IV

PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

[...]

CAPÍTULO I

ACTUACIONES PREPARATORIAS

Artículo 46. Elaboración del requerimiento

[...]

46.4. El requerimiento se formula de manera clara y objetiva, y debe expresar el bien, servicio u obra a contratar, preferentemente, en función a su desempeño y funcionalidad. El requerimiento de bienes se plasma en especificaciones técnicas; el de servicios, en términos de referencia; y el de obras, en el expediente técnico de obra o en los objetivos funcionales, según el sistema de entrega utilizado. En los documentos integrantes del expediente de contratación, según corresponda, se aplica expresamente el principio de valor por dinero.

Con respecto a los contratos estandarizados de ingeniería y construcción de uso internacional, el requerimiento puede plasmarse en aquellos documentos que precisen su alcance.

46.5. El expediente técnico de obra debe contar con una estructura de costos definida de acuerdo con las particularidades que demande la complejidad del proyecto".

- ✓ Reglamento de la Ley n.º 32069, Ley General de las Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, publicado en el diario oficial el peruano el 22 de enero de 2025.

[...]

TÍTULO II

ACTORES INVOLUCRADOS

EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

[...]

CAPÍTULO II

ENTIDADES CONTRATANTES

[...]

Artículo 20. Área usuaria

El área usuaria es responsable, entre otras que establezca la Ley y el Reglamento, de las siguientes funciones:

a) Formular adecuadamente su requerimiento de bienes, servicios u obras, en coordinación con la DEC, el cual debe estar previsto en el CMN.

[...]

TÍTULO III

DISPOSICIONES GENERALES A BIENES,

SERVICIOS Y OBRAS

CAPÍTULO I

ACTUACIONES PREPARATORIAS

[...]

Artículo 44. Requerimiento

44.1. Al determinar sus requerimientos las entidades contratantes atienden una necesidad para el cumplimiento de la finalidad pública, promoviendo el valor por dinero.

[...]



Firmado digitalmente por
MORE ZAPATA Sandra Maribel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2025 22:50:58 -05:00



Firmado digitalmente por
SALVADOR CASTILLO William
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2025 22:45:41 -05:00



Firmado digitalmente por
GALLO DURAND Miguel Angel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2025 23:00:56 -05:00



Firmado digitalmente por
ALBURQUEQUE OVIEDO Monica
Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2025 23:00:24 -05:00

TÍTULO V

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE OBRAS Y CONSULTORÍA DE OBRAS

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES ESPECIALES PARA LA FASE DE ACTUACIONES PREPARATORIAS EN OBRAS Y CONSULTORÍA DE OBRAS

[...]

Artículo 158. Tipos de sistemas de entrega de obras

158.1. La entidad contratante determina uno de los siguientes sistemas de entrega de obra:

a) Solo construcción: se contrata solo la ejecución de la obra, una vez que se cuenta con el expediente técnico aprobado. La responsabilidad del contratista corresponde al componente que ejecuta. La entidad contratante es responsable de los errores o deficiencias del expediente técnico.

[...]

ANEXO

I. DEFINICIONES

[...]

31. Expediente técnico: conjunto de documentos que definen, principalmente, las características, alcance y permiten la adecuada ejecución de una obra. Debe proporcionar información coherente y técnica, incluyendo memoria descriptiva, planos de ejecución de obra, especificaciones técnicas, metrados, presupuesto de obra con su fecha de determinación, análisis de precios unitarios y de gastos generales, fórmulas polinómicas, programa de ejecución de obra, calendario de avance de obra valorizado, y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, estudio hidrológico, estudio de impacto ambiental, calendario de adquisición de materiales o insumos, calendario de utilización de equipos u otros complementarios. Asimismo, puede incluir otros como las obligaciones de levantamiento digital de información

y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación.

[...]

48. Metrado: es el cálculo o la cuantificación por partidas de la cantidad de obra o consultoría de obra a ejecutar, según la unidad de medida establecida.

[...]

61. Partida: Elementos, identificados por un código, que conforman el presupuesto de una obra o consultoría

de obra, según corresponda. Deben ser medibles, presupuestables y controlables con la finalidad de cuantificar avances, elaborar valorizaciones y comparar el avance real versus el programado.

[...]

69. Presupuesto de obra: es el valor económico de la obra estructurado por partidas con sus respectivos metrados, análisis de precios unitarios, gastos generales, utilidad e impuestos.

[...].

- ✓ **Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA, vigente desde el 9 de mayo de 2006 y modificatorias.**

[...]

TÍTULO I GENERALIDADES

NORMA TÉCNICA G.040, DEFINICIONES

[...]

Expediente técnico: Conjunto de documentos que determinan en forma explícita las características, requisitos del proyecto, así como las especificaciones técnicas necesarias para la ejecución de la obra. Está constituido por: planos por especialidades, especificaciones técnicas y memorias descriptivas y, estudios técnicos específicos, cuando se requieran por las características de la obra.

TÍTULO III EDIFICACIONES

[...]

NORMA TÉCNICA A.010.

CONDICIONES GENERALES DE DISEÑO DEL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES

[...]



Firmado digitalmente por
MORE ZAPATA Sandra Maribel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2025 22:50:58 -05:00



Firmado digitalmente por
SALVADOR CASTILLO William
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2025 22:45:41 -05:00



Firmado digitalmente por
GALLO DURAND Miguel Angel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2025 23:00:56 -05:00



Firmado digitalmente por
ALBURQUEQUE OVIEDO Monica
Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2025 23:00:24 -05:00

CAPÍTULO X ESTACIONAMIENTOS

[...]

Artículo 54.- Diseño de espacios de estacionamientos

[...]

54.2 Se considera uso público a todo aquel estacionamiento que sea complemento de edificaciones comprendidas en las tipologías definidas en las Normas Técnicas A.040, A.050, A.060, A.070, A.090, A.100 y A.110 del RNE y para edificaciones dedicadas exclusivamente a estacionamiento de vehículos. Las características de los espacios de estacionamientos de uso público son las siguientes:

[...]

c) La distancia mínima entre los espacios de estacionamiento opuestos o entre la parte posterior de un espacio de estacionamiento y la pared de cierre opuesta son de 6.50 m (Gráfico B). [...].

Las situaciones expuestas generan el riesgo de afectar el cumplimiento del contrato, debido a las deficiencias en el expediente técnico relacionadas a la ubicación del terreno, presupuesto, sustento de metrados y planos de la especialidad de estructuras y arquitectura.



Firmado digitalmente por
MORE ZAPATA Sandra Maribel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2025 22:50:58 -05:00

8. PLANOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y SANITARIAS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, NO SE ENCUENTRAN SUSCRITOS POR LOS PROFESIONALES DE CADA ESPECIALIDAD, GENERANDO EL RIESGO DE AFECTAR EL ADECUADO DISEÑO QUE GARANTICE EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA EDIFICACIÓN Y LA TRANSPARENCIA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS.



Firmado digitalmente por
SALVADOR CASTILLO William
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2025 22:45:41 -05:00



Firmado digitalmente por
GALO DURAND Miguel Angel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2025 23:00:56 -05:00



Firmado digitalmente por
ALBURQUEQUE OVIEDO Monica
Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2025 23:00:24 -05:00

Mediante orden de servicio n.º 631-2025-MDVO de 26 de febrero de 2025, se contrató el servicio del profesional para la revisión y evaluación de la elaboración del expediente técnico de la Obra. Y a través de la orden de servicio n.º 812-2025-MDVO, se contrató el Servicio de Consultoría de Obra para la actualización del Expediente Técnico de la Obra, por el monto de S/ 42 750,00.

A su vez, mediante Resolución de la Gerencia de Desarrollo Urbano n.º 215-2015-MDVO/GDU de 16 de julio de 2025, se aprobó el expediente técnico de la Obra por un monto total de S/ 30 315 134,85, con un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días calendarios, el mismo que será bajo el sistema de contratación a suma alzada y la modalidad de contratación será por administración indirecta.

Al respecto, según el artículo 11 del sub capítulo I “Disposiciones Generales” del capítulo III “De los Profesionales Responsables del Proyecto” de la Norma G.030 Derechos y Responsabilidades del Reglamento Nacional de Edificaciones señala lo siguiente:

[...]

Según su especialidad serán: el Arquitecto, para el Proyecto de Arquitectura; el Ingeniero Civil, para el Proyecto de Estructuras; el Ingeniero Sanitario, para el Proyecto de Instalaciones Sanitarias; el Ingeniero Electricista o electromecánico para el Proyecto de Instalaciones Eléctricas y Electromecánicas.

[...]

Sin embargo, de la revisión al expediente técnico realizada por la comisión de control, se verificó que los planos y especificaciones técnicas de la especialidad de Arquitectura, Instalaciones Eléctricas e Instalaciones Sanitarias, no se encuentran suscritos por los profesionales correspondientes, de acuerdo a la especialidad, tal como se muestra en las siguientes imágenes:

Imágenes n.^os 54 y 55 Planos de Arquitectura

Imagen n.º 54		Imagen n.º 55																								
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>1/2"</td><td>CRÓMICO</td></tr> <tr><td>1/2"</td><td>CRÓMICO</td></tr> <tr><td>10.800</td><td>PLÁSTICO ACERO INOXIDABLE</td></tr> <tr><td>BLANCO</td><td>BLANCO</td></tr> <tr><td>BLANCO</td><td>BLANCO</td></tr> <tr><td>BLANCO</td><td>BLANCO</td></tr> </table> <p>RIMARIO DE INTERIOR UN M2 CERAMICO RURA 1CM</p> <p>1-27 34 35 E</p> <p>PROYECTO CREACIÓN Y EQUIPAMIENTO MUNICIPALIDAD DISTRITAL VILLAGUERRA - CERRO DE DISTRITO DE VEINTITRES DE COSTA - PROVINCIA DE DEPARTAMENTO DE PURA</p> <p>USO/USO: ESTUDIO Y DISEÑO Plano Proyecto Plano Sistema de diseño de Bautismo Espec. ENACE II STAE</p> <p>CONSULTOR: ING. OLIVER AGUIRTO CIP 164475</p> <p>EQUIPO/PROYECTO: ARQUITECTURA</p> <p>PLANO 0002114 DESARROLLO SEGUNDO PISO CUARTO PISO</p> <p>DETALLE DE DISEÑO: CONSULTOR</p> <p>ABR. DE PROYECTO: INGENIERO: PROYECTO: DETALLE: FINAL: 1/200 FECHA: MARZO 2005 DESEÑADORES: FECHA: LAMINA:</p> <p style="text-align: center;">A-26</p> <p></p>	1/2"	CRÓMICO	1/2"	CRÓMICO	10.800	PLÁSTICO ACERO INOXIDABLE	BLANCO	BLANCO	BLANCO	BLANCO	BLANCO	BLANCO	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>BLANCO</td></tr> <tr><td>BLANCO</td></tr> <tr><td>BLANCO</td></tr> <tr><td>1/2"</td><td>CRÓMICO</td></tr> <tr><td>1/2"</td><td>CRÓMICO</td></tr> <tr><td>10.800</td><td>PLÁSTICO ACERO INOXIDABLE</td></tr> <tr><td>BLANCO</td><td>BLANCO</td></tr> <tr><td>BLANCO</td><td>BLANCO</td></tr> </table> <p>RIMARIO DE INTERIOR UN M2 CERAMICO RURA 1CM</p> <p>PROYECTO CREACIÓN Y EQUIPAMIENTO MUNICIPALIDAD DISTRITAL VILLAGUERRA - CERRO DE DISTRITO DE VEINTITRES DE COSTA - PROVINCIA DE DEPARTAMENTO DE PURA</p> <p>USO/USO: ESTUDIO Y DISEÑO Plano Proyecto Plano Sistema de diseño de Bautismo Espec. ENACE II STAE</p> <p>CONSULTOR: ING. OLIVER AGUIRTO CIP 164475</p> <p>EQUIPO/PROYECTO: ARQUITECTURA - 0002117</p> <p>PLANO: DESARROLLO SEGUNDO PISO</p> <p>DETALLE DE DISEÑO: CONSULTOR</p> <p>ABR. DE PROYECTO: INGENIERO: PROYECTO: DETALLE: FINAL: 1/200 FECHA: MARZO 2005 DESEÑADORES: FECHA: LAMINA:</p> <p style="text-align: center;">A-23</p> <p></p>	BLANCO	BLANCO	BLANCO	1/2"	CRÓMICO	1/2"	CRÓMICO	10.800	PLÁSTICO ACERO INOXIDABLE	BLANCO	BLANCO	BLANCO	BLANCO
1/2"	CRÓMICO																									
1/2"	CRÓMICO																									
10.800	PLÁSTICO ACERO INOXIDABLE																									
BLANCO	BLANCO																									
BLANCO	BLANCO																									
BLANCO	BLANCO																									
BLANCO																										
BLANCO																										
BLANCO																										
1/2"	CRÓMICO																									
1/2"	CRÓMICO																									
10.800	PLÁSTICO ACERO INOXIDABLE																									
BLANCO	BLANCO																									
BLANCO	BLANCO																									

h.- 215-2025-MDVO/GDU



Firmado digitalmente por
MORE ZAPATA Sandra Maribel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2025 22:50:58 -05:00



Firmado digitalmente por
SALVADOR CASTILLO William
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2025 22:45:41 -05:00

Flaborado



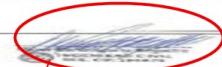
Firmado digitalmente por
GALLO DURAND Miguel Angel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno



Firmado digitalmente por
ALBURQUEQUE OVIEDO Monica
Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno

Imágenes n.ºs 56 y 57

Planos de Instalaciones eléctricas y sanitarias

Imagen n.º 56	Imagen n.º 57
<p>PROYECTO: CREACION Y EQUIPAMIENTO DEL LOCAL DE LA MINERIA DE ORO Y PLATA EN VENTISIMOS DE OCTUBRE - DISTRITO DE VENTISIMOS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA.</p> <p>UBICACION: Departamento:Piura Provincia: Piura Distrito: Ventisimos de Octubre Lugar: EMIECE III ETAPA</p> <p>CONSULTOR: ING. Oliver Agurto Mogollon CIP 164475</p> <p>ESPECIALIDAD: INSTALACIONES ELECTRICAS</p> <p>PLANO: DISTRIBUCION GENERAL SOTANO 000000</p> <p>EQUPO DE DISEÑO: CONSULTOR</p> <p>ACTE DE PROYECTO: REVISADO: APRUEBADO: CABUC: X/REG FECHA: 1/7/25 PERIODO: MARZO 2025</p> <p>DESEÑACIONES FECHA:</p> <p>LAMINA: IIEE-01</p>    	<p>PROYECTO: CREACION Y EQUIPAMIENTO DEL LOCAL DE LA MINERIA DE ORO Y PLATA EN VENTISIMOS DE OCTUBRE - DISTRITO DE VENTISIMOS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA.</p> <p>UBICACION: Departamento:Piura Provincia: Piura Distrito: Ventisimos de Octubre Lugar: EMIECE III ETAPA</p> <p>CONSULTOR: ING. Oliver Agurto Mogollon CIP 164475</p> <p>ESPECIALIDAD: INSTALACIONES SANITARIAS</p> <p>PLANO: RED DE AGUA 000005</p> <p>EQUPO DE DISEÑO: CONSULTOR</p> <p>ACTE DE PROYECTO: REVISADO: APRUEBADO: CABUC: X/REG FECHA: 1/7/25 PERIODO: MARZO 2025</p> <p>DESEÑACIONES FECHA:</p> <p>LAMINA: IS-01</p>  

Plano de Instalaciones Eléctricas suscrito por Ingeniero Civil

Plano de Instalaciones Sanitarias suscrito por Ingeniero Civil

Fuente: Lámina IIEE-01 y IS-01 de los Planos del Expediente Técnico aprobado con Resolución de la Gerencia de Desarrollo Urbano n.º 215-2025-MDVO/GDU de 16 de julio de 2025.

Elaborado por: Comisión de control

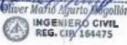
n.

Firmado digitalmente por
GALLO DURAND Miguel Angel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2025 23:00:56 -05:00



Firmado digitalmente por
ALBURQUEQUE OVIEDO Monica
Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2025 23:00:24 -05:00

Imágenes n.º 58
 Especificaciones técnicas de Arquitectura

	EXPEDIENTE TÉCNICO ARQUITECTURA <i>"CREACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL LOCAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE - DISTRITO DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA".</i>	001293
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ARQUITECTURA		
<p>Se empleará cemento tipo MS en la totalidad de los trabajos a realizar en la presente especialidad.</p> <p>02.01.- MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA</p> <p>Generalidades</p> <p>La obra de albañilería comprende la construcción de muros, tabiques y parapetos en mampostería de ladrillo de arcilla, de concreto o sílice calcáreos Tipo IV según consta en planos.</p> <p>De usarse ladrillo de arcilla el muro deberá ser tarajeado pintado según detalle de planos.</p> <p>De usarse ladrillo de concreto o sílice calcáreo el muro deberá ser tarajeado y pintado.</p> <p>A. Unidad de albañilería</p> <p>La unidad de albañilería no tendrá materias extrañas en sus superficies o en su interior.</p> <p>La unidad de albañilería de arcilla deberá ser elaborada a máquina, en piezas enteras y sin defectos físicos de presentación, cocido uniforme, acabado y dimensiones exactas, tendrá un color uniforme y no presentará vitrificaciones. Al ser golpeada con un martillo u objeto similar producirá un sonido metálico.</p> <p>La unidad de albañilería no tendrá roquebraduras, fracturas, hendiduras o grietas u otros defectos similares que degraden su durabilidad y/o resistencia.</p> <p>La unidad de albañilería no tendrá manchas o vetas blanquecinas de origen salitroso o de otro tipo</p> <p>En el caso de unidades de albañilería de concreto éstas tendrán una edad mínima de 28 días antes de poder ser asentadas.</p> <p>La unidad de albañilería deberá tener las siguientes características:</p> <p>Dimensiones 0.24 x 0.14 x 0.09 m. en promedio.</p> <p>Resistencia Mínima a la compresión 145 kg/cm² (f_b).</p> <p>Sección Sólido o macizo, con perforaciones máxima hasta un 25%</p> <p>Superficie Homogénea de grano uniforme con superficie de asiento rugoso y áspero.</p> <p>Coloración Rojiza amarillenta uniforme e inalterable, para el ladrillo de arcilla, gris para el de concreto y blanco para el sílice calcáreo.</p>		
 		
<p>Especificaciones Técnicas de la especialidad de Arquitectura, suscritas por un Ingeniero Civil</p>		

Fuente: Especificaciones técnicas del Expediente Técnico aprobado con Resolución de la Gerencia de Desarrollo Urbano n.º 215-2025-MDVO/GDU de 16 de julio de 2025.

Elaborado por: Comisión de control



Firmado digitalmente por
 MORE ZAPATA Sandra Maribel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 22:50:58 -05:00



Firmado digitalmente por
 SALVADOR CASTILLO William
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 22:45:41 -05:00



Firmado digitalmente por
 GALLO DURAND Miguel Angel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 23:00:56 -05:00



Firmado digitalmente por
 ALBURQUEQUE OVIEDO Monica
 Janet FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 23:00:24 -05:00

Imágenes n.º 59 y 60
Especificaciones técnicas de instalaciones eléctricas

<p>EXPEDIENTE TÉCNICO INSTALACIONES ELÉCTRICAS 001240</p> <p>"CREACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL LOCAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISEIS DE OCTUBRE - DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE - PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA".</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS</p> <p>GENERALIDADES Las presentes especificaciones tienen como fin del Proyecto para la ejecución de las Instalaciones Eléctricas del Proyecto "CREACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL LOCAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISEIS DE OCTUBRE - DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE - PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA".</p> <p>OBJETIVO Las especificaciones técnicas son parte del expediente técnico y complementa lo indicado en los planos, memoria descriptiva y metrados, describiendo los procedimientos constructivos de las actividades a realizar, así como los detalles técnicos de los equipos eléctricos y de los sistemas que intervienen en el presente proyecto.</p> <p>Sobre la ejecución de las actividades Para la ejecución de las actividades del presente proyecto, deberán tomarse en cuenta los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> El Supervisor y el Contralor, antes de iniciar la ejecución de la Obra de Instalaciones Eléctricas, deberá compatibilizar sobre las consideraciones contempladas en el Proyecto. Cualquier observación originada por condiciones no contempladas en el Proyecto y que impidan modificar el proyecto original, será el Supervisor de Obra quien deberá realizar la consulta por intermedio de la Gerencia de Obra, a fin que el Proyectista de consumado o no a lo consultado. Todas las actividades se efectuarán de acuerdo a lo especificado de los siguientes Códigos e Reglamentos: <ul style="list-style-type: none"> Código Nacional de Electricidad – ULResolución 2006 Reglamento Nacional de Edificaciones. Normas del Concesionario de Distribución Electrónico S.A. Todos los trabajadores deberán contar con uniformes y equipos de protección individual que son: casco, lentes contra impacto, guantes y botas eléctricas. <p></p> <p></p>	<p>EXPEDIENTE TÉCNICO INSTALACIONES SANITARIAS 001125</p> <p>"CREACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL LOCAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISEIS DE OCTUBRE - DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE - PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA".</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p> <p>INSTALACIONES SANITARIAS</p> <p>03.01 MOVIMIENTOS DE TIERRAS 03.01.01 EXCAVACIÓN DE ZANJAS PARA H=0.80m PARA TUBERIA DE 200 mm</p> <p>Las excavaciones para zanjas serán del tamaño exacto al diseño de estas estructuras, se quitarán los excedentes laterales cuando la compactación del terreno lo permita y no exista riesgo y peligro de derrumbes o de filtraciones de agua.</p> <p>Antes del procedimiento de colocar las tuberías, se deberá apropiar la excavación.</p> <p>El fondo de cada excavación para instalación de tubería debe quedar limpio y parejo, se deberá retirar el material suelto, si el Contratista se excede en la profundidad de la excavación, no se permitirá el relleno con material suelto, lo deberá hacer con una mezcla de concreto rápidop 1:12 como mínimo o en su defecto con hormigón.</p> <p>En ningún caso se permitirá la excavación mayor a 1.5m sin emplear estabilo, con la finalidad de evitar derrumbes de las zanjas y causar daño al personal encargado de realizar la excavación.</p> <p>Medición Las excavaciones se medirán por metro cúbico (m³)</p> <p>03.01.02 RELLENO CIARENA HASTA +0.20m LA CLAVE PARA TUBO 200 mm</p> <p>Descripción Los rellenos estarán constituidos por material propio, seco y libre raíces e impurezas de minerales que cumpla el objeto de cubrir el tubo generando soporte a las cargas.</p> <p>Unidad de medida La unidad de medida es Metro Lineal (m) en su posición final.</p> <p>03.01.03 RELLENO Y COMPACTACIÓN DE ZANJAS CIATERIAL PROPIO CON EQUIPO H=0.8m</p> <p>Descripción Los rellenos estarán constituidos por material proveniente de las excavaciones si es apto para el efecto o de material de desecho, libre de basura, materiales orgánicos susceptibles de descomposición.</p> <p></p> <p></p>
<p>Especificaciones Técnicas de la especialidad de Instalaciones Eléctricas y Mecánicas, suscritas por un Ingeniero Civil</p>	<p>Especificaciones Técnicas de la especialidad de Instalaciones Sanitarias, suscritas por un Ingeniero Civil</p>

Fuente: Especificaciones Técnicas del Expediente Técnico aprobado con Resolución de la Gerencia de Desarrollo Urbano n.º 215-2025-MVO/GDU de 16 de julio de 2025.

Elaborado por: Comisión de control

Los planos de las especialidades de Arquitectura, Instalaciones Eléctricas e Instalaciones Sanitarias del expediente técnico, que no se encuentran suscritos por los profesionales correspondientes a la especialidad, se detallan a continuación:


Firmado digitalmente por
MORE ZAPATA Sandra Maribel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2025 22:50:58 -05:00


Firmado digitalmente por
SALVADOR CASTILLO William
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2025 22:45:41 -05:00


Firmado digitalmente por
GALLO DURAND Miguel Angel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2025 23:00:56 -05:00


Firmado digitalmente por
ALBURQUEQUE OVIEDO Monica
Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2025 23:00:24 -05:00

Cuadro n.º 7
Planos de la Especialidad de Arquitectura suscritos por
el Ingeniero Civil

LÁMINA	PLANOS ARQUITECTURA
A-21	Planta de Techos
A-18	Planta de Techos - 2do piso
A-18	Planta de Techos - 2do piso
A-19	Planta de Pisos 4to piso
A-22	Planta de Pisos 4to piso
A-22	Planta de Pisos 4to piso
A-23	Desarrollo SS.HH. 1er piso
A-24	Cortes SS.HH. 1er piso
A-25	Cortes SS.HH. 1er piso
A-26	SS.HH. do. 3er. y 4to. Piso
A-27	Cortes
A-28	Cortes
A-29	Panel de Melamina
A-30	F.C.R. 1er piso
A-31	F.C.R. 2 do piso
A-32	F.C.R. 3er piso
A-33	F.C.R. 1er piso
A-11	Cortes
A-12	Cortes
A-13	Cortes
D-01	Depósito de basura
DA-01	Puertas - detalles
DA-02	Puertas - detalles
DA-03	Puertas - detalles
DA-04	Puertas - detalles
DA-05	Puertas - detalles
DA-06	Puertas - detalles
DA-07	Ventanas - detalles
DA-08	Ventanas - detalles
DA-09	Ventanas - detalles
DA-10	Ventanas - detalles
DA-11	Ventanas - detalles
DA-12	Mamparas - detalles
DA-13	Mamparas - detalles
DA-14	Muro cortina
DA-15	Muro cortina
DA-16	Muro cortina
DA-17	Ventanas - detalles
DA-18	Ventanas - detalles
DA-22	Ventanas - detalles

Fuente: Planos del Expediente Técnico aprobado.
 Elaborado por: Comisión de control



Firmado digitalmente por
 MORE ZAPATA Sandra Maribel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 22:50:58 -05:00



Firmado digitalmente por
 SALVADOR CASTILLO William
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 22:45:41 -05:00



Firmado digitalmente por
 GALLO DURAND Miguel Angel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 23:00:56 -05:00



Firmado digitalmente por
 ALBURQUEQUE OVIEDO Monica
 Janet FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 23:00:24 -05:00

Cuadro n.º 8
Planos de la Especialidad de Instalaciones Eléctricas suscritos
por el Ingeniero Civil

LÁMINA	PLANOS INST. ELECTRICAS
IIIE-01	Distribución General Sótano
IIIE-02	Distribución 1er piso
IIIE-03	Distribución I 2do piso
IIIE-04	Distribución 3er piso
IIIE-05	Distribución 4to piso
IIIE-06	Distribución General Azotea
IIIE-07	Diagramas unifilares
IIIE-08	Diagramas unifilares
IIIE-09	Diagramas unifilares
IIIE-10	Esquema Eléctrico
IIIE-11	Puesta a Tierra
IIIE-12	Círculo cómputo Sótano
IIIE-13	Círculo cómputo 1er piso
IIIE-14	Círculo cómputo 2do piso
IIIE-15	Círculo cómputo 3er piso
IIIE-16	Círculo cómputo 4to piso
IIIE-17	Círculo comercial Sótano
IIIE-18	Círculo comercial 1er piso
IIIE-19	Círculo comercial 2do piso
IIIE-20	Círculo comercial 3er piso
IIIE-21	Círculo comercial 4to piso
IIIE-22	Círculo comercial Azotea
IIIE-23	Iluminación Sótano
IIIE-24	Iluminación 1er piso
IIIE-25	Iluminación 2do piso
IIIE-26	Iluminación 3er piso
IIIE-27	Iluminación 4to piso
IIIE-28	Iluminación Azotea
IIIE-29	Ilum. de emerg. Sótano
IIIE-30	Ilum. de emerg. 1er piso
IIIE-31	Ilum. de emerg. 2do piso
IIIE-32	Ilum. de emerg. 3er piso
IIIE-33	Ilum. de emerg. 4to piso
IIIE-34	Ilum. de emerg. Azotea

Fuente: Planos del Expediente Técnico aprobado
 Elaborado por: Comisión de control



Firmado digitalmente por
 MORE ZAPATA Sandra Maribel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 22:50:58 -05:00



Firmado digitalmente por
 SALVADOR CASTILLO William
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 22:45:41 -05:00



Firmado digitalmente por
 GALLO DURAND Miguel Angel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 23:00:56 -05:00



Firmado digitalmente por
 ALBURQUEQUE OVIEDO Monica
 Janet FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 23:00:24 -05:00

Cuadro n.º 9
Planos de la Especialidad de Instalaciones Sanitarias
suscritos por el Ingeniero Civil

LÁMINA	PLANO INST. SANITARIAS
IS-01	Red agua sótano
IS-02	Red agua 1er piso
IS-03	Red agua 2do piso
IS-04	Red agua 3er piso
IS-05	Red agua 4to piso
IS-06	Red agua azotea
IISS-07	Red agua Distribución
IS-08	Red desagüe Sótano
IS-09	Red desagüe 1er piso
IS-10	Red desagüe 2do piso
IS-11	Red desagüe 3er piso
IS-12	Red desagüe 4to piso
IISS-13	Red de agua
IISS-14	Red de agua
IISS-15	Red de agua
IS-16	Planta Pluvial Sótano
IS-17	Planta Pluvial 1er piso
IS-18	Planta Pluvial 2do piso
IS-19	Planta Pluvial 3er piso
IS-20	Planta Pluvial 4to piso
IS-21	Planta Pluvial Azotea

Fuente: Planos del Expediente Técnico aprobado

Elaborado por: Comisión de control



Firmado digitalmente por
 MORE ZAPATA Sandra Maribel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 22:50:58 -05:00



Firmado digitalmente por
 SALVADOR CASTILLO William
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 22:45:41 -05:00



Firmado digitalmente por
 GALLO DURAND Miguel Angel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 23:00:56 -05:00



Firmado digitalmente por
 ALBURQUEQUE OVIEDO Monica Janet
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 23:00:24 -05:00

La situación antes expuesta no es concordante con la normativa siguiente:

- ✓ Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado con Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA de 5 de mayo de 2006.

NORMA G.030. DERECHOS Y RESPONSABILIDADES

CAPÍTULO III

SUBCAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 11.- Los Profesionales Responsables del Proyecto son aquellos que están legalmente autorizados a ejercer su profesión e inscritos en el correspondiente Colegio Profesional. Para ello deben incluir en el expediente técnico el documento con el que acreditan que se encuentran habilitados para ejercer la Profesión, el cual debe haber sido emitido por el Colegio Profesional al que pertenecen.

Según su especialidad serán: El Arquitecto, para el Proyecto de Arquitectura; el Ingeniero Civil, para el Proyecto de Estructuras; el Ingeniero Sanitario, para el Proyecto de Instalaciones Sanitarias; el Ingeniero Electricista o electromecánico para el Proyecto de Instalaciones Eléctricas y Electromecánicas.

Artículo 13.- Los profesionales responsables deben firmar los planos, especificaciones y demás documentos de los cuales son autores, y que hayan elaborado como parte del expediente técnico.

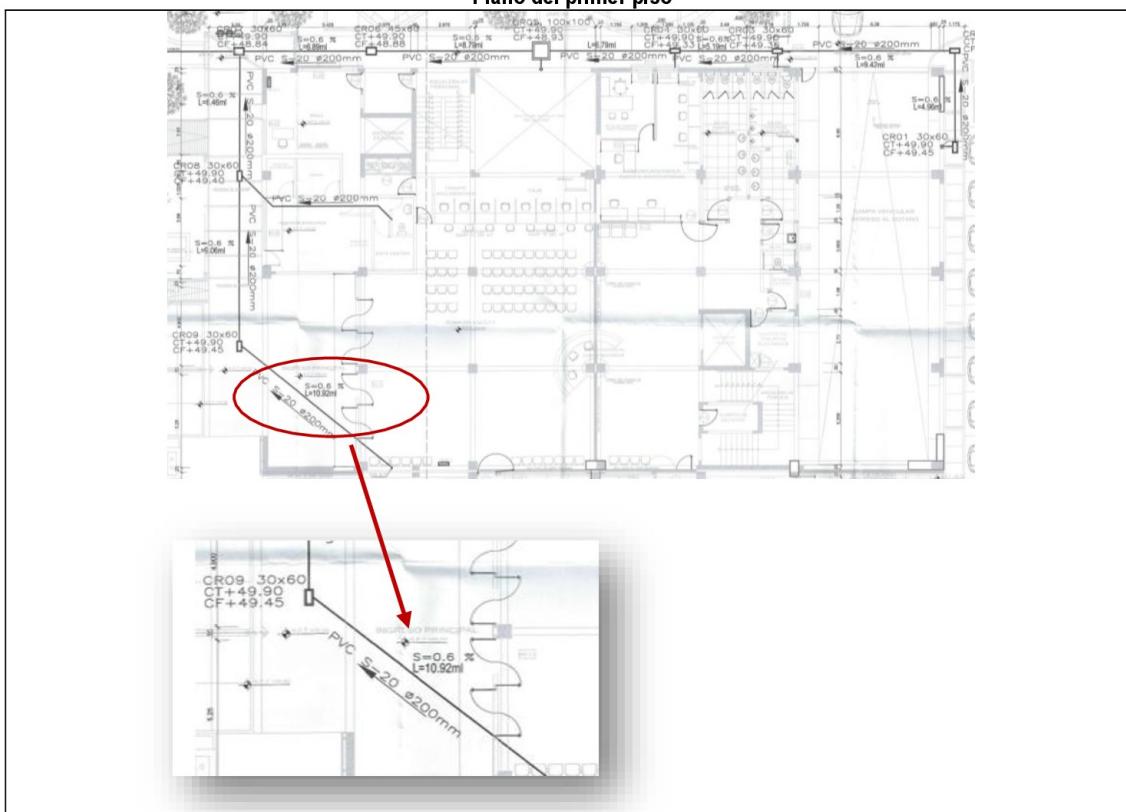
SUBCAPÍTULO V. DE LOS INGENIEROS SANITARIOS, ELECTRICISTA Y ELECTROMECÁNICO

Artículo 21.- El ingeniero Sanitario, el Ingeniero Electricista, el Ingeniero Electromecánico y demás ingenieros especialistas, son responsables del Diseño de la Instalación que le corresponda según su especialidad, los cuales comprenden: Los cálculos, las dimensiones de los componentes y especificaciones técnicas del Proyecto de su especialidad.

[...].

Así como también, el plano de desagüe del primer piso muestra el recorrido de la red con tubería PVC – S-20 de 200 mm (8") de diámetro con dos ramales hacia la red pública, en cuyo primer ramal cuenta con distancias entre las cajas de registro de 30cm x 60cm cuyas distancias entre ellas son 9.42 m, 5.19 m, 6.79 m, 8,79 m, 6,89 m, teniendo entre ellas una caja de registro de 100 cm x 100 cm; y el segundo ramal cuenta con cajas de registro de 30 cm x 60cm con distancias entre ellas de 10.92 m, 9,06 m, 6,46 m; y en todos los tramos una pendiente de 0.6 %., conforme se muestra la siguiente imagen:

Imagen n.º 62
Plano del primer piso



Fuente: Planta primer piso - Lamina IS-09 de los Planos del Expediente Técnico aprobado con Resolución de la Gerencia de Desarrollo Urbano n.º 215-2025-MDVO/GDU de 16 de julio de 2025.

Elaborado por: Comisión de control

Sin embargo, en relación a lo expuesto, según las especificaciones técnicas del Expediente Técnico, en la especialidad de instalaciones sanitarias de desagüe indica que las pendientes y diámetros de tuberías serán las que se indican de acuerdo a sus diámetros según detalle:

“[...]

Pendientes y Diámetro de la Tubería

Serán las que se indique en los planos respectivos

En caso de no figurar se asumirán las siguientes pendientes:

- *Para tubería Ø4" 1.0% como mínimo*
- *Para tubería Ø3" 1.5% como mínimo*
- *Para tubería Ø2" 2.0% como mínimo*
- [...].


 Firmado digitalmente por
 MORE ZAPATA Sandra Maribel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 22:50:58 -05:00


 Firmado digitalmente por
 SALVADOR CASTILLO William
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 22:45:41 -05:00


 Firmado digitalmente por
 GALLO DURAND Miguel Angel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 23:00:56 -05:00


 Firmado digitalmente por
 ALBURQUEQUE OVIEDO Monica
 Janet FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 23:00:24 -05:00

Asimismo, en el Reglamento Nacional de Edificaciones, Norma IS.010, numeral 6.2. Red de colección, menciona lo siguiente:

“[...]

c) La pendiente de los colectores y de los ramales de desagüe interiores será uniforme y no menor de 1% para diámetros de 100 mm (4") y mayores; y no menor de 1,5% para diámetros de 75 mm (3") o inferiores.” (el énfasis es nuestro).

[...].

De acuerdo a lo expuesto se evidencia que en los planos de instalaciones sanitarias de desagüe del sótano y primer piso tienen una tubería correspondiente a los diámetros de 8" y 4" respectivamente, ambas con una pendiente de 0.6 %; no obstante, según el Reglamento Nacional de Edificaciones dichas tuberías tienen que tener como pendiente mínima el 1%, incumpliendo la normativa vigente; situación que se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 10

Incumplimiento de los valores de las pendientes en las redes de desagüe

Nivel	Tubería	Pendiente según Plano del Expediente Técnico	Pendiente según Reglamento Nacional de Edificaciones	Cumple (SI/NO)
Sótano	PVC S-20 Ø 200 mm (8 pulg.)	0,6%	No menores a 1%	No
1er Nivel	PVC SAP Ø4" (4 pulg.)	0,6%	No menores a 1%	No

Fuente: Planos de Instalaciones Sanitarias del Expediente Técnico aprobado con Resolución de la Gerencia de Desarrollo Urbano n.º 215-2025-MDVO/GDU de 16 de julio de 2025.

Elaborado por: Comisión de control

La situación expuesta no es concordante con la normativa siguiente:

- ✓ **Especificaciones Técnicas del expediente técnico aprobado con Resolución de la Gerencia de Desarrollo Urbano n.º 215-2025-MDVO/GDU de 16 de julio de 2025.**

03 INSTALACIONES SANITARIAS

03.07 INSTALACIONES SANITARIAS DE DESAGÜE

03.07.04 TUBERIA PVC-SAL 4"

03.07.06 PRUEBA HIDRÁULICA Y DE ESCORRENTIA DE TUB. DESAGÜE

[...]

Red interior

La tubería a emplearse en redes interiores de desagüe será de plástico P.V.C. del tipo liviano (SAL) con accesorios del mismo material y uniones con espiga – campanas selladas con pegamento especial (para plástico PVC). La tubería de ventilación será del mismo material que el desagüe. La Tubería de ventilación será del mismo material que el desagüe. La tubería y accesorios que se usen en la obra no deberán presentar rajaduras, resquebrajaduras o cualquier otro defecto visible. Antes de la instalación de las tuberías, éstas deben ser revisadas interiormente, así como también los accesorios a fin de eliminar cualquier materia extraña adherida a sus paredes.

[...]

Pendientes y Diámetro de la Tubería

Serán las que se indique en los planos respectivos

En caso de no figurar se asumirán las siguientes pendientes:

- Para tubería Ø4" 1.0% como mínimo
- Para tubería Ø3" 1.5% como mínimo
- Para tubería Ø2" 2.0 como mínimo



Firmado digitalmente por
 MORE ZAPATA Sandra Maribel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 22:50:58 -05:00



Firmado digitalmente por
 SALVADOR CASTILLO William
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 22:45:41 -05:00



Firmado digitalmente por
 GALLO DURAND Miguel Angel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 23:00:56 -05:00



Firmado digitalmente por
 ALBURQUEQUE OVIEDO Monica Janet
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 23:00:24 -05:00

- ✓ Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado con Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA de 5 de mayo de 2006.

NORMA IS.010. INSTALACIONES SANITARIAS PARA EDIFICACIONES

6. DESAGÜE Y VENTILACIÓN

6.2. RED DE COLECCIÓN

c) Los empalmes entre colectores y ramales de desagüe, se harán a un ángulo no mayor de 45°, salvo que sea hagan en un buzón o caja de registro.

La pendiente de los colectores y de los ramales de desagüe interiores será uniforme y no menor de 1 % para diámetros de 100 mm (4") y mayores; y no menor de 1,5% para diámetros de 75 mm (3") o inferiores. [...].

Los hechos expuestos generan el riesgo de presentar problemas en el arrastre de agua y residuos, acumulando sedimentos, malos olores y mayores costos en reparaciones, debido a que en la red interior de desagüe en los planos de instalaciones sanitarias del sótano y primer piso se ha considerado una pendiente inferior a la mínima permitida en el reglamento.



Firmado digitalmente por
MORE ZAPATA Sandra Maribel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2025 22:50:58 -05:00

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la comisión de control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 1 - Procedimiento de selección de Licitación Pública de Obras n.º 03-2025-MDVO-COMITÉ-1 para la ejecución de la obra: "Creación y equipamiento del local municipal de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre - Piura - Piura", con CUI n.º 2336739, se encuentra detallado en el Apéndice n.º 1.



Firmado digitalmente por
SALVADOR CASTILLO William
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2025 22:45:41 -05:00

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la comisión de control no emitió Reporte de Avance ante situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

No aplica

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 1 - Procedimiento de selección de Licitación Pública de Obras n.º 03-2025-MDVO-COMITÉ-1 para la ejecución de la obra: "Creación y equipamiento del local municipal de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre - Piura - Piura", con CUI n.º 2336739, se han advertido nueve (9) situaciones adversas que afectan o podrían afectar el resultado o el logro de los objetivos de la obra antes mencionada.



Firmado digitalmente por
GALLO DURAND Miguel Angel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2025 23:00:56 -05:00



Firmado digitalmente por
ALBURQUEQUE OVIEDO Monica
Janet FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-09-2025 23:00:24 -05:00

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene nueve (9) situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente al Hito de Control n.º 1 - Procedimiento de selección de Licitación Pública de Obras n.º 03-2025-MDVO-COMITÉ-1 para la ejecución de la obra: "Creación y equipamiento del local municipal de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre - Piura - Piura", con CUI n.º 2336739, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar el resultado o el logro de los objetivos de la referida Obra.

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en un plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Control Concurrente, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Veintiséis de Octubre, 11 de setiembre de 2025.



Firmado digitalmente por MORE
ZAPATA Sandra Maribel FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11-09-2025 22:51:23 -05:00

Sandra Maribel More Zapata
Supervisora
Comisión de Control



Firmado digitalmente por SALVADOR
CASTILLO William FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11-09-2025 22:46:10 -05:00

William Salvador Castillo
Jefe
Comisión de Control



Firmado digitalmente por GALLO
DURAND Miguel Angel FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11-09-2025 23:01:26 -05:00

Miguel Angel Gallo Durand
Integrante
Comisión de Control



Firmado digitalmente por
ALBURQUEQUE OVIEDO Monica Janet FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11-09-2025 23:00:44 -05:00

Mónica Janet Alburqueque Oviedo
Jefa de Órgano de Control Institucional
Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. EXPEDIENTE TÉCNICO REGISTRADO EN EL SEACE Y LAS BASES INTEGRADAS NO CONTEMPLA LAS MEMORIAS DE CÁLCULO DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES QUE CONFORMAN LA EDIFICACIÓN, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE INCERTIDUMBRE EN EL DISEÑO DE DICHOS ELEMENTOS PROYECTADOS, COSTO Y TIEMPO DE LA OBRA.

Nº	Documento
1	Expediente técnico de obra, aprobado con Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano n.º 215-2025-MDVO/GDU de 16 de julio de 2025.
2	Bases Integradas
3	Actas de recopilación de información de 9 y 11 de setiembre de 2025



Firmado digitalmente por
 MORE ZAPATA Sandra Maribel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 22:50:58 -05:00

2. PROYECTO NO CUENTA CON APROBACIÓN DE PARTE DEL CONCESIONARIO RESPECTO DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, GENERANDO EL RIESGO DE RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA AL SER TRAMITADOS CON POSTERIORIDAD AL CONTRATO Y EN CONSECUENCIA AFECTAR SU OPERATIVIDAD.

Nº	Documento
1	Expediente técnico de obra, aprobado con Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano n.º 215-2025-MDVO/GDU de 16 de julio de 2025.



Firmado digitalmente por
 SALVADOR CASTILLO William
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 22:45:41 -05:00

3. LA POTENCIA CALCULADA EN LA MÁXIMA DEMANDA ELÉCTRICA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, NO HA CONSIDERADO LA POTENCIA DE ALGUNOS EQUIPOS DEL PROYECTO, LO QUE GENERA EL RIESGO DE PRESENTAR FALLAS EN EL SISTEMA ELÉCTRICO DISEÑADO CON ESTA POTENCIA, AFECTANDO EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y CON ELLO LA OPERATIVIDAD DEL NUEVO PALACIO MUNICIPAL.

Nº	Documento
1	Expediente técnico de obra, aprobado con Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano n.º 215-2025-MDVO/GDU de 16 de julio de 2025.



Firmado digitalmente por
 GALLO DURAND Miguel Angel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 23:00:56 -05:00

4. INCONGRUENCIA ENTRE LO INDICADO EN LOS PLANOS, PRESUPUESTO Y ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS, RESPECTO AL TIPO DE CEMENTO A SER UTILIZADO EN LA EJECUCIÓN DE LA PARTIDA DE CONCRETO F'C=210KG/CM2, GENERA EL RIESGO DE REALIZAR PAGOS POR MATERIAL NO UTILIZADO.

Nº	Documento
1	Expediente técnico de obra, aprobado con Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano n.º 215-2025-MDVO/GDU de 16 de julio de 2025.



Firmado digitalmente por
 ALBURQUEQUE OVIEDO Monica
 Janet FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 23:00:24 -05:00

5. INCOMPATIBILIDAD ENTRE LOS PLANOS DE LA ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS - CIMENTACIÓN Y DE ARQUITECTURA DE DESARROLLO DE SÓTANO, GENERAN EL RIESGO DE RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

Nº	Documento
1	Expediente técnico de obra, aprobado con Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano n.º 215-2025-MDVO/GDU de 16 de julio de 2025.

6. DISEÑO EN LOS PLANOS DE INSTALACIONES SANITARIAS CON INTERFERENCIA DE TUBERÍAS DE MONTANTES DE 4" DE DIÁMETRO CON ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE LA EDIFICACIÓN, GENERA RIESGO DE REDUCIR LA CAPACIDAD DE SOPORTAR CARGAS.

Nº	Documento
1	Expediente técnico de obra, aprobado con Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano n.º 215-2025-MDVO/GDU de 16 de julio de 2025.

7. DEFICIENCIAS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO RELACIONADAS A LA UBICACIÓN DEL TERRENO, PRESUPUESTO, SUSTENTO DE METRADOS Y PLANOS DE LA ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS Y ARQUITECTURA, GENERAN EL RIESGO DE AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Nº	Documento
1	Expediente técnico de obra, aprobado con Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano n.º 215-2025-MDVO/GDU de 16 de julio de 2025.

8. PLANOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y SANITARIAS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, NO SE ENCUENTRAN SUSCRITOS POR LOS PROFESIONALES DE CADA ESPECIALIDAD, GENERANDO EL RIESGO DE AFECTAR EL ADECUADO DISEÑO QUE GARANTICE EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA EDIFICACIÓN Y LA TRANSPARENCIA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Nº	Documento
1	Expediente técnico de obra, aprobado con Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano n.º 215-2025-MDVO/GDU de 16 de julio de 2025.

9. LA PENDIENTE DE LA RED INTERIOR DE DESAGÜE EN LOS PLANOS DE INSTALACIONES SANITARIAS DEL SÓTANO Y PRIMER PISO ES MENOR A LA MÍNIMA PERMITIDA EN EL REGLAMENTO, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE PRESENTARSE PROBLEMAS EN EL ARRASTRE DE AGUA Y RESIDUOS, ACUMULANDO SEDIMENTOS, MALOS OLORES Y MAYORES COSTOS EN REPARACIONES.

Nº	Documento
1	Expediente técnico de obra, aprobado con Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano n.º 215-2025-MDVO/GDU de 16 de julio de 2025.



Firmado digitalmente por
 MORE ZAPATA Sandra Maribel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 22:50:58 -05:00



Firmado digitalmente por
 SALVADOR CASTILLO William
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 22:45:41 -05:00



Firmado digitalmente por
 GALLO DURAND Miguel Angel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 23:00:56 -05:00



Firmado digitalmente por
 ALBURQUEQUE OVIEDO Monica
 Janet FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-09-2025 23:00:24 -05:00

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Veintiseis De Octubre, 11 de Setiembre de 2025
OFICIO N° 000703-2025-CG/OC6042

Señor:

Victor Hugo Febre Calle

Alcalde

Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre

Prolongación Av. Grau Mz. N Lote. 01 Aa.Hh. Las Capullanas

Piura/Piura/Veintiseis De Octubre

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control n.º 036-2025-OCI/6042-SCC.

Referencia : a) Artículo 8º de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.º 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.º 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la Entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto a la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Procedimiento de Selección de la Licitación Pública de Obras n.º 03-2025-MDVO-COMITÉ-1 de la obra denominada: "Creación y equipamiento del local municipal de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre - Piura – Piura", con CUI n.º 2336739, comunicamos que se han identificado nueve (9) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.º 036-2025-OCI/6042-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado informe, adjuntando la documentación de sustento respectivo.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Monica Janet Alburqueque Oviedo
Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Municipalidad Distrital Veintiséis De Octubre
Contraloría General de la República

(MAO/mgd)
Nro. Emisión: 00824 (6042 - 2025) Elab:(U21473 - 6042)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: YWJSSIM



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000001-2025-CG/6042-02-002-037

DOCUMENTO : OFICIO N° 000703-2025-CG/OC6042
EMISOR : MONICA JANET ALBURQUEQUE OVIEDO - JEFE DE OCI -
NOTIFICACIÓN DE INFORME DE HITO DE CONTROL N.° 036-2025-
OCI/6042-SCC. - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO : VICTOR HUGO FEBRE CALLE
**ENTIDAD SUJETA A
CONTROL** : MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISEIS DE OCTUBRE
DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20529997401
**TIPO DE SERVICIO
CONTROL
GUBERNAMENTAL O** : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE
CONTROL
**PROCESO
ADMINISTRATIVO**
N° FOLIOS : 65

Sumilla: Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la Entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto a la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Procedimiento de Selección de la Licitación Pública de Obras n.º 03-2025-MDVO-COMITÉ-1 de la obra denominada: "Creación y equipamiento del local municipal de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre - Piur

Se adjunta lo siguiente:

1. INFORME HCC 1 PALACIO MUNICIPAL
2. OFICIO-000703-2025-OC6042





CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000703-2025-CG/OC6042
EMISOR : MONICA JANET ALBURQUEQUE OVIEDO - JEFE DE OCI -
NOTIFICACIÓN DE INFORME DE HITO DE CONTROL N.° 036-2025-
OCI/6042-SCC. - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO : VICTOR HUGO FEBRE CALLE
**ENTIDAD SUJETA A
CONTROL** : MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISEIS DE OCTUBRE

Sumilla:

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la Entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto a la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Procedimiento de Selección de la Licitación Pública de Obras n.º 03-2025-MDVO-COMITÉ-1 de la obra denominada: "Creación y equipamiento del local municipal de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre - Piur

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20529997401**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2025-CG/6042-02-002-037
2. INFORME HCC 1 PALACIO MUNICIPAL
3. OFICIO-000703-2025-OC6042

NOTIFICADOR : WILLIAM SALVADOR CASTILLO - MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISEIS DE OCTUBRE - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: 9CWH2EP

